

**PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
"PF MAJADAHONDA", LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE EVACUACIÓN E INTERCONEXIÓN,
CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA GENERAL, EN EL
T. M. DE MAJADAHONDA (MADRID)**

Promotor

Solanum Investments, S.L.

Autor

Álvaro Vázquez Moreno
Ingeniero de Caminos, C. y P. colegiado nº 20.147

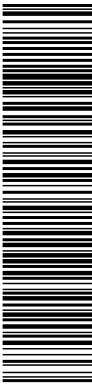
Fecha

octubre de 2025

Localización

Término Municipal

Majadahonda (Madrid)



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

BLOQUE III – DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

- **Control de cambios – revisión del Documento:**

Edición	Comentarios	Fecha
00	Edición inicial	Septiembre 2024
01	Complemento por escrito recibido del Ayto. de Majadahonda (Expediente 2024-3), con fecha firma electrónica 25/02/2025.	Junio 2025
02	Complemento por escrito recibido del Ayto. de Majadahonda (Expediente 2024-3), con fecha firma electrónica 07/10/2025.	Octubre 2025

Firmado por VAZQUEZ MORENO
 ALVARO - ***7860** el día
 20/10/2025 con un certificado
 emitido por AC FNMT Usuarios

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 3 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

NOTAS PRELIMINARES

Cabe aportar de forma general las siguientes:

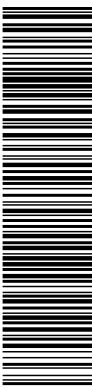
- Los Bloques I y III del Plan Especial de Infraestructuras se redactan por el técnico que suscribe.
- El Bloque II relativo a la valoración ambiental del proyecto se redacta por la firma Ideas Medioambientales.
- En los referidos Bloques se incluye de forma conjunta el sistema fotovoltaico para desarrollo de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda" y la línea subterránea de evacuación de la energía a la red general, proyectado en el término municipal de Majadahonda (Madrid). La Planta se diseña para una capacidad de acceso de 5 MW.
- Por tanto el desarrollo del proyecto afecta a un único término municipal:
 - Majadahonda (municipio de más de 15.000 habitantes). La población del municipio en la actualidad ronda los 72.548 habitantes (INE 2023).
- En la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid se recoge la tramitación y aprobación de los Planes Especiales, resaltando los siguientes artículos:
 - Artículo 59. Procedimiento de aprobación de los Planes Parciales y Especiales, Artículo 61. Órganos competentes para la aprobación definitiva y Artículo 63. Plazos máximos para las aprobaciones de los Planes y sentido del silencio administrativo.

Este documento se corresponde con la edición 01 del Plan Especial en el que se han incorporado aclaraciones con referencia al escrito recibido por parte del Ayuntamiento de Majadahonda, con fecha de firma electrónica 25/02/2025 para el Expediente generado con referencia 2024-3.

- Se tiene en consideración el Plan General de Majadahonda de 1984. Se aporta nuevo plano I-3 (6/6), se incluye el apartado 1.7.1 referente a este Plan y se realizan puntuaciones con arreglo a esta edición del Plan.
- Suficiencia de servicios con arreglo al artículo 222.5 de dicho Plan (apartado 1.6 del Volumen 1 del Bloque III).
- Lo referente en este Plan Especial de Infraestructuras (PEI) como interconexión, hace referencia al tramo de línea subterránea de interconexión y centro de seccionamiento previo a la conexión en la red eléctrica general.

En esta edición nº 2 del Plan Especial se han incorporado aclaraciones con referencia al escrito recibido por parte del Ayuntamiento de Majadahonda, con fecha de firma electrónica 07/10/2025 para el Expediente generado con referencia 2024-3.

- Se eliminan referencias del PGOU de 1998 para el Suelo No Urbanizable, al concepto de calificación urbanística y se modifica la consideración de Red Supramunicipal de Infraestructuras Eléctricas para el ámbito del PEI a Red General de Infraestructuras Eléctricas.
- Se complementa la justificación de la utilidad pública e interés social.
- Se incluye la consideración del Plan Especial que actualmente tramita el Ayuntamiento para el ámbito del "Carril del Tejar"; no dispone de aprobación definitiva. Se aportan planos I-3 (hoja 3) y se incluye el plano I-3 (hoja 4) con una propuesta de ordenación para la parcela incluida en este ámbito y en la que se conecta a la red eléctrica general.



Volumen 1 – MEMORIA DE EJECUCIÓN

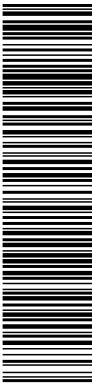
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.....	9
1.1 OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL	9
1.2 MARCO NORMATIVO.....	10
1.3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN	10
1.3.1 Documentos técnicos existentes	12
1.3.2 Descripción general	13
1.3.3 Instalaciones	14
1.3.4 Construcciones	22
1.3.5 Obra civil	23
1.3.6 Acceso a la red viaria	27
1.3.7 Auxiliares	27
1.3.8 Uso previsto	28
1.3.9 Parámetros urbanísticos	28
1.3.10 Tratamientos superficiales, texturas, y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior	30
1.3.11 Justificación del desarrollo de construcciones estrictamente necesarias	31
1.4 ZONA DE AFECCIÓN.....	31
1.4.1 Propiedades afectadas, RBDA y servidumbres	31
1.4.2 Organismos y compañías	38
1.4.3 Afecciones sectoriales	39
1.5 DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES Y PORMENORIZADAS	45
1.5.1 Determinaciones Estructurantes	45
1.5.2 Determinaciones Pormenorizadas	45
1.6 SERVICIOS URBANOS	46
1.7 REGLAMENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO	48
1.7.1 Normas de proyecto	48
1.7.2 Especificaciones de proyecto	48
1.8 REPLANTEO	48
1.9 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	48
1.10 RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	49
2 ORDENACIÓN	55
2.1 DEFINICIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS USOS	55
2.2 INTERÉS PÚBLICO DE LA INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	55
2.3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO POR EL PEI, ACTUAL Y PROPUESTA	56
2.4 CALIFICACIÓN DEL SUELO AFECTADO POR EL PEI, ACTUAL Y PROPUESTA	56
2.5 COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DEL USO PROUESTO EN EL PEI CON EL PLANEAMIENTO GENERAL DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS	56
2.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRÁTÉGICA AL QUE SE SOMETE EL PEI	57
2.7 CONDICIONES DE DESARROLLO DEL PEI	58
3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.....	59
3.1 MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	59
3.2 MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA	60
3.2.1 Plazos de ejecución	60
3.2.2 Valoración de las obras	61



varo
ingenio L es

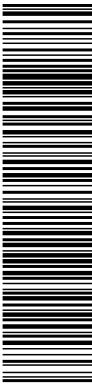
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

3.2.3	<i>Estimación de los gastos auxiliares</i>	62
3.2.4	<i>Estimación total de costes del Plan Especial</i>	63
3.2.5	<i>Sistema de ejecución y financiación</i>	64
4	MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO	66
4.1	IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	66
4.2	IMPACTO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL	66
4.3	IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	66
4.4	JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	66
4.5	CONDICIONES SECTORIALES	67
5	CONCLUSIÓN	68
VOLUMEN 2 – NORMATIVA URBANÍSTICA		70
1	DISPOSICIONES GENERALES	70
1.1	OBJETO DEL PEI	70
1.2	ÁMBITO DEL PEI	71
1.3	ÓRGANOS SUSTANTIVOS (COMPETENTES PARA TRAMITAR Y APROBAR EL PEI)	71
1.4	VIGENCIA DEL PEI	71
1.5	EFFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PEI	71
1.6	DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES	71
1.7	DETERMINACIONES PORMENORIZADAS	72
1.8	ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PEI	73
1.9	SISTEMA DE ACTUACIÓN	73
1.10	CONDICIONES SECTORIALES	74
1.11	NORMAS DE INTERPRETACIÓN	74
2	RÉGIMEN DE USOS	74
2.1	DEFINICIÓN DE LOS USOS	74
2.2	RÉGIMEN DE LOS USOS DEFINIDOS	75
3	NORMAS PARTICULARES PARA LA PLANTA FOTOVOLTAICA	75
3.1	CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE LA PSF	75
3.2	EDIFICACIONES AUXILIARES PERMITIDAS	76
3.3	CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES AUXILIARES	76
3.4	CONDICIONES DE POSICIÓN DE LAS EDIFICACIONES AUXILIARES	76
3.5	ZONAS DE PROTECCIÓN Y AFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES (SERVIDUMBRES)	76
3.6	VIARIOS INTERIORES DE LA PSF	76
3.7	VALLADO	76
4	NORMAS PARTICULARES PARA LA LSEE	77
4.1	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA LSEE	77
4.2	ZONAS DE PROTECCIÓN Y AFECCIÓN DE LA LSEE (SERVIDUMBRES)	77
5	CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS	78
6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PREVENTIVAS, REDUCTORAS Y CORRECTORAS	78



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

6.1 MEDIDAS EN FASE DE DISEÑO	78
6.2 MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LAS DIFERENTES FASES DEL PROYECTO	79
6.3 MEDIDAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	79
6.3.1 <i>Protección de la calidad del aire</i>	79
6.3.2 <i>Evitar la contaminación lumínica</i>	79
6.3.3 <i>Protección del suelo y el agua</i>	80
6.3.4 <i>Protección de la vegetación</i>	82
6.3.5 <i>Protección de la fauna</i>	82
6.3.6 <i>Protección del paisaje y del medio social</i>	83
6.3.7 <i>Protección del Patrimonio y bienes de dominio público</i>	84
6.4 MEDIDAS EN FASE DE EXPLOTACIÓN	84
6.4.1 <i>Protección de la calidad del aire</i>	85
6.4.2 <i>Evitar la contaminación lumínica</i>	85
6.4.3 <i>Protección del suelo y el agua</i>	85
6.4.4 <i>Protección de la vegetación</i>	86
6.4.5 <i>Protección de la fauna</i>	86
6.5 MEDIDAS DE RESTAURACIÓN	87
6.5.1 <i>Tras la fase de montaje y ejecución de las infraestructuras</i>	87
6.5.2 <i>En la fase restauración, tras la vida útil de la PSFV y su LSEE, para restitución del suelo al estado originario</i>	89
7 MEDIDAS AMBIENTALES COMPENSATORIAS	91
7.1 MEDIDAS QUE CORRESPONDAN EN FUNCIÓN DE LOS ESPACIOS Y VALORES AMBIENTALES AFECTADOS POR LAS OBRAS OBJETO DEL PEI	91
8 NORMAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL	91
8.1 CONTROL SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PEI	91
8.2 VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	92
8.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN FASE DE OBRA DEL PEI	92
8.3.1 <i>Asesoría ambiental durante la ejecución</i>	93
8.3.2 <i>Elaboración del Manual de Buenas Prácticas Ambientales</i>	93
8.3.3 <i>Control de calidad de la obra y sobre el patrimonio natural y el paisaje</i>	93
8.3.4 <i>Control sobre la ocupación y usos del suelo</i>	101
8.3.5 <i>Control sobre el movimiento de tierras</i>	103
8.3.6 <i>Control sobre la contaminación acústica</i>	104
8.3.7 <i>Control sobre la generación y gestión de residuos</i>	104
8.3.8 <i>Control sobre las afecciones a las aguas</i>	107
8.3.9 <i>Control de la contaminación atmosférica</i>	108
8.3.10 <i>Control sobre la protección de la población y sobre los servicios afectados</i>	108
8.4 CONTROL DOCUMENTAL DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	109
VOLUMEN 3 – PLANOS DE ORDENACIÓN	111



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

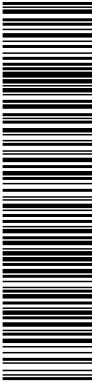
ÍNDICE DE IMÁGENES

<i>Imagen 1.</i>	<i>Funcionamiento tipo - genérico de una Planta Fotovoltaica</i>	11
<i>Imagen 2.</i>	<i>Datos panel fotovoltaico</i>	16
<i>Imagen 3.</i>	<i>Estructura giratoria a un eje.....</i>	17
<i>Imagen 4.</i>	<i>Estructura fija</i>	17
<i>Imagen 5.</i>	<i>Inversor centralizado</i>	18
<i>Imagen 6.</i>	<i>Inversores distribuidos.....</i>	18
<i>Imagen 7.</i>	<i>Secciones tipo zanja línea evacuación.....</i>	20
<i>Imagen 8.</i>	<i>Sección tipo zanjas interconexión.....</i>	21
<i>Imagen 9.</i>	<i>Sala auxiliares – baterías (BESS).....</i>	22
<i>Imagen 10.</i>	<i>Módulo – centro de transformación tipo.....</i>	22
<i>Imagen 11.</i>	<i>Centro de seccionamiento tipo</i>	23
<i>Imagen 12.</i>	<i>Emplazamiento zonas acondicionamiento terreno</i>	24
<i>Imagen 13.</i>	<i>Módulo prefabricado.....</i>	25
<i>Imagen 14.</i>	<i>Sección tipo zona de paso – acceso a C.T.</i>	26
<i>Imagen 15.</i>	<i>Secciones zanjas baja tensión.....</i>	26
<i>Imagen 16.</i>	<i>Sección tipo del vallado</i>	27
<i>Imagen 17.</i>	<i>Cámaras de vigilancia.....</i>	28
<i>Imagen 18.</i>	<i>Emplazamiento red viaria.....</i>	40
<i>Imagen 19.</i>	<i>Defensas vía autonómica.....</i>	41
<i>Imagen 20.</i>	<i>Emplazamiento red de VV.PP.</i>	41

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.</i>	<i>Ficha resumen de la PSF</i>	14
<i>Tabla 2.</i>	<i>Especificaciones estructura soporte.....</i>	17
<i>Tabla 3.</i>	<i>Parcelario del ámbito</i>	32
<i>Tabla 4.</i>	<i>Parcela ID-1 del ámbito.....</i>	33
<i>Tabla 5.</i>	<i>Parcela ID-2 del ámbito.....</i>	33
<i>Tabla 6.</i>	<i>Parcela ID-3 del ámbito.....</i>	34
<i>Tabla 7.</i>	<i>Parcela ID-4 del ámbito.....</i>	34
<i>Tabla 8.</i>	<i>Parcela ID-5 del ámbito.....</i>	35
<i>Tabla 9.</i>	<i>Parcela ID-6 del ámbito.....</i>	35
<i>Tabla 10.</i>	<i>RBDA y servidumbres PSF y LSEE</i>	37
<i>Tabla 11.</i>	<i>RBDA Interconexión.....</i>	37
<i>Tabla 12.</i>	<i>Cronograma.....</i>	61
<i>Tabla 13.</i>	<i>Estimación económica PSF y LSEE</i>	61
<i>Tabla 14.</i>	<i>Estimación económica interconexión</i>	62
<i>Tabla 15.</i>	<i>Estimación Costes Plan Especial – Vida útil PSF 35 años.....</i>	63
<i>Tabla 16.</i>	<i>Hipótesis modelo económico.....</i>	64
<i>Tabla 17.</i>	<i>Estados financieros (€)</i>	65

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 8 de 116	FIRMAS



varo
ingenio  es

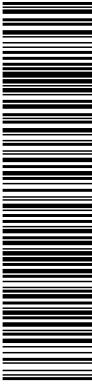
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Volumen 2 – PLANOS DE ORDENACIÓN

O-1: PLANTA GENERAL

O-2: PLANTA DETALLADA

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 9 de 116	FIRMAS



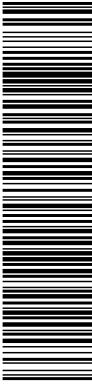
varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3819210 D118Y-U083A-2ENKR BDFB08C3DC34A130FF/1D80CBE2824CBEA78B48FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Volumen 1 – Memoria de Ejecución

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 10 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

1.1 Objetivos, justificación, conveniencia y oportunidad de la redacción del Plan Especial

➤ Objetivos

Esta Memoria con sus planos anexos conforman el Bloque III (Documentación Normativa) integrante en el Plan Especial de Infraestructuras redactado para legitimar en materia urbanística el desarrollo de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda" (en adelante PSF), la línea subterránea de evacuación de la energía (en adelante LSEE) y la conexión con la red eléctrica general; todo el proyecto recae en el término municipal de Majadahonda (Madrid).

Los objetivos del Plan Especial de Infraestructuras son aportar información del proyecto fotovoltaico a desarrollar, sus características de ejecución, integración en el territorio y cumplimiento del planeamiento urbanístico.

- Se aporta descripción característica del proyecto a desarrollar, su encuadre en el planeamiento vigente y la determinación de las afecciones que desarrolla y las afecciones que debe respetar. Para ello se redacta el Bloque I – Documentación Informativa.
- Se incluye la determinación sobre la evaluación ambiental del proyecto en el Bloque II – Documentación Ambiental.
- Se indica el modo de ejecución de la instalación y su relación con el marco normativo, en este Bloque III – Documentación Normativa.

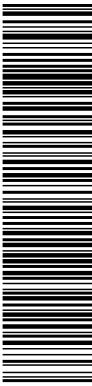
De forma complementaria, el proyecto fotovoltaico se desarrolla con los objetivos de promover el desarrollo urbanístico sostenible encuadrado en la Agenda 2030 (economía verde y circular), mediante la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables y la disposición de la misma a las necesidades demandadas por la población.

Cabe manifestar que el desarrollo del proyecto está conformado por un sistema de ejecución privado a cargo íntegramente del promotor, la mercantil Solanum Investments, S.L. y el sistema de actuación entendido como la modalidad de obtención de derecho sobre los suelos en los que se implanta la PSF está resuelta igualmente por el promotor ya que cuenta con contrato firmado en régimen de alquiler sobre la totalidad de los terrenos que integran la PSF (parcela 299 del polígono 3 del T. M. de Majadahonda) durante toda la vida útil prevista para la instalación (35 años).

➤ Justificación, conveniencia y oportunidad de la redacción del Plan Especial

Se incluye su justificación en el apartado 1.2 de la Memoria Informativa del Bloque I.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 11 de 116	FIRMAS



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.2 Marco normativo

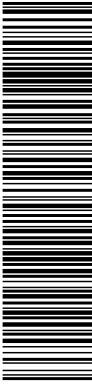
Se ha referido la legislación vigente directamente aplicable al contenido del Plan Especial en el apartado 1.4 del Bloque I. Sobre esta legislación, el marco normativo de enfoque directo al desarrollo del proyecto es el siguiente:

- En materia urbanística establecer el encuadre en el Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda (redacciones de 1984 y 1998), junto con la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM), asegurando su cumplimiento para los usos, construcciones y actividad pretendida. Para ello en el Bloque I se divide el ámbito en cuatro Zonas, caracterizadas por su clasificación/categoría de suelo.
- En materia ambiental se atiende a la evaluación ambiental de todo el proyecto; se adjunta en el Bloque II.
- En materia de aguas, se respetarán las avenidas, zona de flujo preferente y zona de servidumbre del barranco de Cuelgaperros cuya margen derecha linda con el recinto de la PSF (al este); se atenderá en este sentido a la legislación en materia de aguas, con especial referencia al Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- En materia de carreteras, garantizar la protección del corredor de la carretera M-851 desde la que se accede al corredor del camino del Picotejo y desde éste a la PSF; sobre esta carretera se proyecta un paralelismo de la LSEE.
- En materia de infraestructuras se respetará la infraestructura viaria de carácter rural (caminos) con el trazado de la LSEE: (camino del Tejar y camino del Picotejo).
- En materia de patrimonio, atender lo que al respecto dictamine la Dirección General de Patrimonio y Cultura (Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid).
- Para garantizar la validación territorial del ámbito, el promotor cuenta con acuerdo – contrato firmado para disposición en régimen de alquiler de la totalidad de la finca que conforma la PSF, en el término municipal de Majadahonda.
- Para el tramo de LSEE cuando se circunda fuera de la finca referida, se atenderá a:
 - Parcelas de titularidad privada: se realizará la ocupación vía acuerdo entre promotor – propietarios involucrados con carácter preferencial y en última instancia mediante la vía de Declaración de la Utilidad Pública (DUP).
 - Parcelas de titularidad – gestión pública; se tramitará autorización administrativa cuando se circunda por los tramos de caminos (camino del Tejar, camino del Picotejo) y paralelismo con la carretera M-851.
- Para la conexión a la red eléctrica general se garantizará las condiciones impuestas por la compañía i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. para el expediente de referencia ("EXP-28-9043057556").

1.3 Descripción y características de la instalación

Se promueve el desarrollo de un proyecto fotovoltaico, conformado por la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", la LSEE y su conexión con la red general eléctrica; se aprovecha la red viaria y de caminos existentes para el trazado de la LSEE y acceso al ámbito.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 12 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

En esencia una Planta se conforma por módulos fotovoltaicos conectados eléctricamente entre sí, con objeto de transformar la energía del sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiancia solar que incide sobre ellos. Esta corriente se conduce a los inversores que la convierten en corriente alterna a la misma frecuencia y tensión que la red eléctrica (en este caso a nivel de baja tensión a 800V). Mediante transformadores de potencia se eleva la tensión eléctrica de generación a niveles de media tensión (en este caso a 20 kV) para poder evacuar la energía con las menores pérdidas posibles hasta el punto de conexión a la red general, garantizado para este proyecto por el punto de conexión autorizado al promotor por la compañía i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Se aporta esquema ilustrativo del funcionamiento:

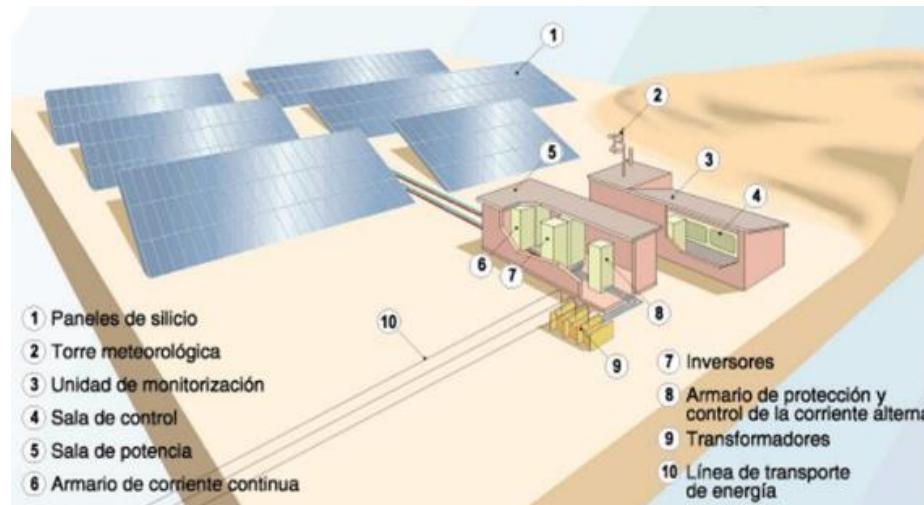


Imagen 1. Funcionamiento tipo - genérico de una Planta Fotovoltaica

Se considera una vida útil para la Planta de 35 años, pudiéndose prorrogar 10 – 15 años en función del estado operativo de la instalación.

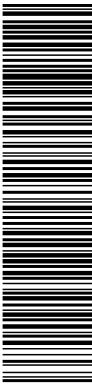
En los siguientes apartados se incluyen descripciones conceptuales de los componentes del sistema fotovoltaico, dado el alcance de este documento, con un enfoque mayor urbanístico que constructivo; las instalaciones se encuentran convenientemente desarrolladas en los Proyectos redactados y referidos en el apartado siguiente (1.3.1).

La documentación referida se irá complementando con las Adendas que se anexen para complementar la ejecución de las obras en función de los condicionantes que se presenten en la tramitación del expediente, con independencia de redactar un Refundido Final previo a la aprobación definitiva del Plan Especial.

En resumen, las características básicas del Proyecto son:

- Tipología: generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables.
- Emplazamiento: Majadahonda (PSF, Centro de Transformación y Control, LSEE, Centro de Seccionamiento y conexión a la red eléctrica general).
- Datos significativos para el proyecto:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 13 de 116	FIRMAS



varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

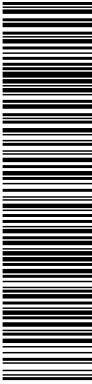
- PSF con una capacidad de acceso de 5 MW y potencia pico de 5.367,60 kWp.
- Línea subterránea de evacuación de la energía eléctrica (LSEE), de longitud aproximada ~1.902 m.
- Interconexión con la red de energía eléctrica general en línea eléctrica subterránea que transita por la calle Geólogos, identificada como "Línea 31 – CR TEJAR L-5 de 20 kV de la ST VALLE DEL ARCHIPRESTE (20 Kv), en el tramo de línea comprendido entre el CR Tejar-Majad(T) y el CT Geologos4-Majad, siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida, con código de identificador único 7855671 y coordenadas en el sistema ETRS89 (H30): (X=423429,27 m – Y=4482405,90 m)".
- Mantenimiento de la rasante natural del terreno en el ámbito de la PSF, régimen de escorrentías naturales y garantizando la conservación de la capacidad edáfica y productiva de las parcelas; no se realizarán movimientos de tierra ni alteraciones de la capa edáfica, salvo pequeñas localizaciones por irregularidades superficiales del terreno, como se indica en el apartado 1.3.5.

1.3.1 Documentos técnicos existentes

En el momento de la redacción de este Plan Especial, el promotor ha impulsado los siguientes documentos técnicos, los cuales se incorporarán a la tramitación administrativa por parte del promotor:

- Proyecto para la PSF y LSEE:
 - Título: "PROYECTO DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVO, PLANTA FOTOVOLTAICA PARA CONEXIÓN A RED – PF MAJADAHONDA".
 - Autor: D. Antonio Moreno Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1327 (Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real).
 - Fecha redacción: mayo 2024.
- Proyecto de Interconexión a la red eléctrica General. Esta instalación será cedida a la compañía eléctrica una vez obtenida su aprobación definitiva:
 - Título: "PROYECTO DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVO. NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE DE MANIOBRA EXTERIOR AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO A 20KV ALIMENTADO POR MEDIO DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20KV DENOMINADA 31 – CR TEJAR L-5 Y UNA CELDA DE SSAA QUE ALIMENTARÁ A LA AUTOMATIZACIÓN DEL CS EN EL T.M. DE MAJADAHONDA".
 - Autor: D. Antonio Moreno Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1327 (Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Ciudad Real).
 - Fecha redacción: junio 2024.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 14 de 116	FIRMAS



ingenio  varo
es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

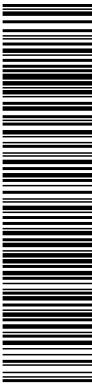
- Estudio Hidrológico:
 - Título: ESTUDIO HIDROLÓGICO - PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "PF MAJADAHONDA", T. M. DE MAJADAHONDA (MADRID).
 - Autor: Álvaro Vázquez Moreno, Ingeniero de Caminos, C. y P. colegiado nº 20147.
 - Fecha redacción: septiembre 2024.

Estos documentos se complementarán en su caso con las correspondientes Adendas atendiendo a las necesidades del proyecto y/o requerimientos de las administraciones implicadas.

1.3.2 Descripción general

La concepción global del proyecto es la siguiente:

- Se proyecta una Planta Solar Fotovoltaica (PSF) dispuesta sobre la rasante natural del terreno, respetando la orografía existente, el suelo edáfico y por tanto manteniendo la capacidad productiva del suelo.
- La PSF está conformada por un único recinto conformado por tres parcelas catastrales pertenecientes al término municipal de Majadahonda, identificados en el plano O-1 adjunto: parcela 299 del polígono 3.
- El acceso a la PSF y al conjunto del sistema fotovoltaico se realiza a través de la red viaria existente, en este caso conformada por la carretera M-851 y camino del Picotejo, que circunda por el límite este de la parcela 299 – polígono 3 del T. M. de Majadahonda.
- Para acceso al corredor de la LSEE se dispone del camino del Picotejo y camino del Tejar que conectan con la red viaria (M-851) y área urbanizada (calle Geólogos).
- Interior al vallado se dispone la siguiente infraestructura: paneles fotovoltaicos, zona de paso para circulación y líneas eléctricas subterráneas, junto a pequeño material auxiliar eléctrico generalmente dispuesto bajo la estructura de los paneles; igualmente se prevé la instalación de un módulo prefabricado auxiliar para la instalación de baterías (a futuro).
- Lindante con el vallado en la zona norte de la finca, se ubica el centro de transformación y medida (centro de control) con objeto de tener acceso al mismo desde el exterior sin necesidad de acceder al interior de la PSF.
- Exterior al vallado se diferencia: LSEE, conexión a la red eléctrica general previa disposición del centro de seccionamiento y camino – zona de acceso desde la red viaria general, en este caso desde un tramo del camino del Picotejo que parte de la carretera M-851 (P.K. 2+043 – margen izquierda).
- La PSF evaca la energía generada a través de una línea subterránea, de longitud aproximada ~1.902 m desde el Centro de Transformación (parcela 299 - polígono 3 del término municipal de Majadahonda) hasta la calle Geólogos (ámbito “Carril del Tejar”), en donde conecta en el propio viario urbanizado en la línea subterránea existente.
- La LSEE realiza un paralelismo subterráneo con la carretera M-851 entre los P.K. 1+255 - 2+040 aproximadamente.
- La conexión a la red general está garantizada mediante permiso de acceso y conexión obtenido por el promotor ante i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. en base al



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

expediente generado: "EXP-28-9043057556", de fecha 6 de noviembre de 2023. Se conecta a la línea "Línea 31 – CR TEJAR L-5 de 20 KV de la ST VALLE DEL ARCHIPRESTE (20 Kv), en el tramo de línea comprendido entre el CR Tejar-Majad(T) y el CT Geologos4-Majad, siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida, con código de identificador único 7855671 y coordenadas en el sistema ETRS89 (H30): (X=423429,27 m – Y=4482405,90 m)".

Se aportan descripciones conceptuales de los componentes del sistema fotovoltaico; dado el alcance de este Documento Urbanístico se localiza mayor desarrollo en los documentos técnicos referidos anteriormente. Como ficha resumen de la PSF se tiene:

DATOS GENERALES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA	
Tipo de Instalación de generación de electricidad	b.1.1
Tecnología	Solar Fotovoltaica
Potencia de Acceso	4.999 kW
Potencia Nominal (AC) (inversores)	5.100 kW
Potencia Pico Total (DC) (paneles)	5.367,60 kW
Potencia del panel solar	710 W
No. Total de paneles	7.560 ud
Inversores Totales	17 ud
Inversor. Potencia unitaria a 40º	300 kW
No. Paneles en serie por string	28 ud
No. Total de strings en paralelo	270 ud
No. Total de transformadores	1 ud
Potencia Transformador	5.500 kVA
Potencia contratada prevista para los servicios auxiliares.	10 kW

Parámetro	Valor de Diseño
Superficie afectada por la instalación	4,44 Ha.
Seguimiento	Fija
Orientación. Inclinación	15º
Orientación. Acimut	0º
Número de paneles por mesa	28/14/7
Separación entre filas de mesas a ejes(m)	7,134 m

Tabla 1. Ficha resumen de la PSF

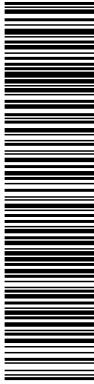
1.3.3 Instalaciones

Se identifican las siguientes para desarrollo de la PSF:

- Módulos fotovoltaicos.
- Estructura de soporte de módulos fotovoltaicos.
- Inversores.
- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Instalación eléctrica de media tensión.
- Línea de evacuación y punto de conexión a la red eléctrica general (interconexión).

En resumen simplificado, la PSF se compone básicamente de un generador solar de corriente continua, inversores que convierten esta corriente en alterna, transformador elevador para

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 16 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

adaptar la energía a las condiciones de red y una serie de elementos que interconectan estos equipos: cableado, protecciones, cuadros eléctricos, etc. La PSF además contará con otros sistemas auxiliares que garantizarán la operatividad de ésta: suministro eléctrico propio, sistemas de vigilancia, de seguridad y de monitorización.

De este modo, podemos distinguir en la PSF tres partes funcionales diferenciadas: el sistema productor fotovoltaico o generador solar, los sistemas de acondicionamiento de la energía eléctrica (inversores CC/CA y Centro de Transformación BT/MT) y los sistemas auxiliares. Se incluyen para cada una de ellas una descripción resumida.

1.3.3.1 Módulos fotovoltaicos

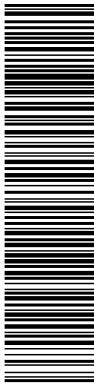
El conjunto de módulos fotovoltaicos unidos entre sí conforma el generador fotovoltaico. Los módulos son el elemento de generación eléctrica y están formados por un número determinado de células que están protegidas por un vidrio, encapsuladas sobre un material plástico y todo el conjunto enmarcado con un perfil metálico.

Los valores de la energía media disponible de una cantidad de módulos fotovoltaicos orientados al sur y con una inclinación determinada (15º), junto con su rendimiento y su potencia nominal, son los parámetros determinantes de la producción eléctrica de los paneles. La disposición de estos paneles se hace mediante la interconexión de módulos para aumentar su fiabilidad. Estos módulos están constituidos por células cuadradas fotovoltaicas de silicio. El uso de estas células evita los circuitos serie-paralelo, con sus problemas inherentes, que utilizan otros fabricantes para la construcción de módulos de alta potencia. Este tipo de célula asegura una producción eléctrica que se extiende desde el amanecer hasta el atardecer, aprovechando toda la potencia útil posible que nos es suministrada por el sol.

Son de construcción sumamente robusta que garantiza una vida de más de 20 años aun en ambientes climatológicos adversos. Los paneles se conectarán eléctricamente a la red de tierra de la Planta, como rige la legislación vigente.

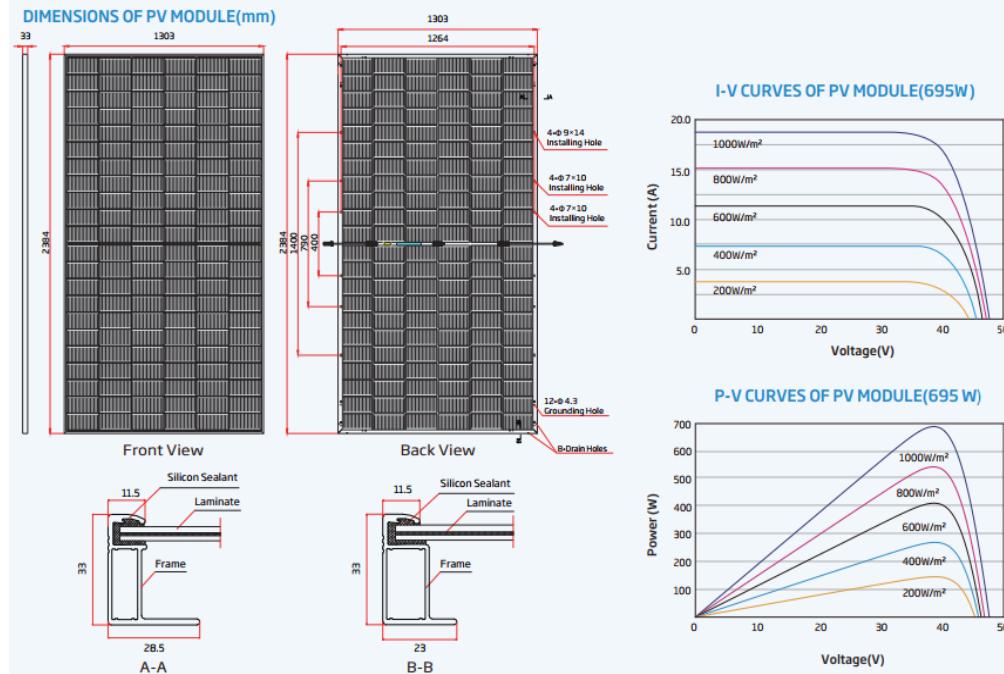
Los módulos previstos para este proyecto son módulos de tecnología Low LiD Mono Perc y están diseñados según norma IEC61215. Disponen de 3 diodos de by-pass para evitar el efecto "hot spot" (punto caliente). El diodo "by-pass" permite un camino alternativo para la corriente, en una asociación en serie de células, cuando alguna de ellas está bajo sombras o no conduce corriente. Estos módulos serán módulos bifaciales, que ofrecen muchas ventajas sobre los paneles solares tradicionales. Se puede producir energía desde ambos lados de un módulo bifacial, aumentando la generación de energía total. Los módulos bifaciales producen energía solar desde ambos lados del panel. Mientras que los paneles tradicionales opacos de lámina posterior son monofaciales, los módulos bifaciales exponen tanto la parte frontal como la parte posterior de las celdas solares.

Se ha elegido para este proyecto el panel TRINA TSM-DEG21C.20 de 710 Wp. El módulo cumple con todas las especificaciones de calidad requeridas y tiene una eficiencia de 22,9 %.



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda



ELECTRICAL DATA (STC & NOCT)

Testing Condition	STC	NOCT								
Peak Power Watts-PMAX (Wp)*	685	522	690	526	695	531	700	534	705	540
Power Tolerance-PMAX (W)										
Maximum Power Voltage-VMP (V)	39.8	37.4	40.1	37.7	40.3	37.9	40.5	38.0	40.7	38.3
Maximum Power Current-IMPP (A)	17.19	13.93	17.23	13.95	17.25	14.00	17.29	14.04	17.33	14.08
Open Circuit Voltage-Voc (V)	47.7	45.3	47.9	45.4	48.3	45.9	48.6	46.1	48.8	46.3
Short Circuit Current-Isc (A)	18.21	14.67	18.25	14.71	18.28	14.72	18.32	14.76	18.36	14.80
Module Efficiency η _m (%)	22.1		22.2		22.4		22.5		22.7	22.9

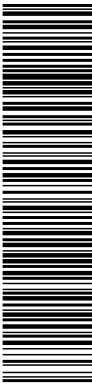
STC: Irradiance 1000W/m², Cell Temperature 25°C, Air Mass AM1.5. NOCT: Irradiance at 800W/m², Ambient Temperature 20°C, Wind Speed 1m/s. *Measuring tolerance: ±3%.

Electrical characteristics with different power bin (reference to 5% & 10% backside power gain)

Backside Power Gain	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%	5%	10%
Total Equivalent power -PMAX (Wp)	719	754	725	759	730	765	735	770		
Maximum Power Voltage-VMP (V)	39.8	39.8	40.1	40.1	40.3	40.3	40.5	40.5		
Maximum Power Current-IMPP (A)	18.05	18.91	18.09	18.95	18.11	18.98	18.15	19.02		
Open Circuit Voltage-Voc (V)	47.7	47.7	47.9	47.9	48.3	48.3	48.6	48.6		
Short Circuit Current-Isc (A)	19.12	20.03	19.16	20.08	19.19	20.11	19.24	20.15	19.28	20.20

Power Bifaciality: 80±5%.

Imagen 2. Datos panel fotovoltaico



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.3.2 Estructura de soporte

Los paneles necesitan un soporte que de estabilidad a la estructura y la orientación óptima. Existen dos tipos de soportes: soporte fijo y soporte con seguidor. Cuando se instalan con estructura fija, éstas se hacen de acero galvanizado con el espesor correspondiente a la zona climática. Cuando se usan seguidores además de la resistencia estructural, el sistema de seguimientos optimiza al máximo la radicación captada por los paneles. Las principales características de ambos sistemas son:

- Facilidad de montaje debido a la sencillez de sus elementos y uniones
- Todos los elementos estructurales así como la tornillería utilizada son galvanizados en caliente según norma UNE-EN-ISO 1461.
- Ningún elemento estructural presenta soldaduras ni uniones soldadas.
- Perfecta adaptabilidad del sistema a la topografía del terreno (pendientes de hasta el 15%).
- Anclaje mediante hincado al terreno.

La separación entre filas se encuadra en el intervalo de 3,5 a 10 m aproximadamente para evitar pérdidas por formación de sombras, estando en este proyecto en el entorno de los 5 m.



Imagen 3. Estructura giratoria a un eje



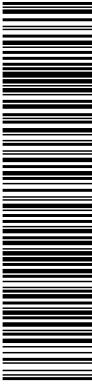
Imagen 4. Estructura fija

Para este proyecto se ha elegido una estructura fija. Se diferencian en planta en el plano O-1 y O-2 adjuntos. Las especificaciones son las siguientes:

ESPECIFICACIONES	
Estructura	Fija 2Vx28, 2Vx14 y 2Vx7
Inclinación	15°
Opciones de cimentación	Hincado directo / Pre-drilling + hincado / Micropilote/ Predrilling + compactado + hincado
Adaptación al terreno	Hasta 20% inclinación N/S**
Perfiles: calidad y tratamiento	Acero de alta resistencia S275JR, S355JR y acero ZM310
Tornillería	Grado 8.8 / ZnNi + sellante
Tipos de módulos compatibles	Con marco, sin marco o glass...
Cargas de viento y nieve	A medida según requerimientos
Normativa y regulación	Cálculo, diseño y fabricación de la estructura de acuerdo a las normas Eurocódigo.

Tabla 2. Especificaciones estructura soporte

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 19 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.3.3 Inversores

El sistema de inversión es el encargado de convertir la corriente continua procedente del generador fotovoltaico proporcional a la radiación incidente en corriente alterna. Por lo tanto, es necesario esa transformación de corriente continua en alterna de las mismas características (tensión y frecuencia) que la red, para que el sistema fotovoltaico pueda operar en paralelo con la red existente.

El funcionamiento de los inversores será automático. A partir de que los módulos solares generan suficiente potencia, la electrónica de potencia implementada en los equipos inversores se encargará de supervisar la tensión, frecuencia de red, así como la producción de energía. A partir de que ésta sea suficiente, el equipo comenzará la inyección a red.

Hay dos tipos de inversores que determinan la configuración de una Planta Fotovoltaica tipo:

- Inversores centralizados. Actualmente de 1.500 y 3.500 kWca.



Imagen 5. Inversor centralizado

- Inversores distribuidos o inversores de tipo string. Actualmente los inversores distribuidos son de 100 a 250 KW.



Imagen 6. Inversores distribuidos

Los inversores elegidos para la PSF son del tipo String, y ha sido el modelo de HUAWEI 330KTL-H1. En la elección se ha preferido que la potencia sea de 300 kW.

El inversor adoptado permite un rango muy amplio de tensión de entrada desde el campo fotovoltaico, lo que permite una gran flexibilidad de configuración y posibilidades de ampliación en el futuro. A partir de la potencia recibida del campo fotovoltaico, el punto de operación del inversor es optimizado constantemente con relación a las condiciones de radiación, las propias

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 20 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

características y la temperatura del panel, y las características propias del inversor. Su rendimiento máximo es superior al 98% y presenta una distorsión armónica inferior al 3%.

Suelen ubicarse cerca de los módulos solares, como se pone de manifiesto en la imagen anterior, normalmente instalados sobre la propia estructura del "tracker". Posteriormente las salidas de AC de cada inversor son conducidas a un Centro de Transformación.

1.3.3.4 Instalación eléctrica de baja tensión

El sistema de baja tensión de la PSF comprende todos los componentes entre los módulos fotovoltaicos y los transformadores.

Todo el cableado de baja tensión deberá ser de tipo auto extingüible y resistente a temperaturas hasta 90°C. Debe tener alta resistencia al ataque químico y debe estar certificado por el fabricante para soportar una vida útil de 30 años o más. Los accesorios deben tener una expectativa de vida útil de al menos 30 años. Los cables de baja tensión (CC y AC) se diseñarán para limitar la caída de tensión a un 2,0% de media, y deberán haber sido diseñados con los códigos y normativa que sean de aplicación para cableado en aplicaciones de energía.

Los paneles se conectarán en serie, uniéndose parcialmente hasta las cajas de primer nivel (en el caso de instalar inversores centrales) o hasta el propio inversor.

Cableado en Corriente Continua

Los cables CC que se utilicen para conectar los módulos fotovoltaicos de un string serán de cobre, y deben estar catalogados como cable tipo solar de acuerdo con todas las normativas aplicables. Estos cables se llevarán por zonas que eviten la exposición directa a la luz del sol siempre que esto sea posible. Los cables CC tendrán aislamiento XPLE y serán adecuados para 1.500 Vcc

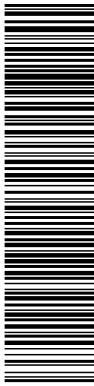
Cableado en Corriente Alterna

El cableado de baja tensión en CA, va desde los inversores al transformador, estará diseñado, fabricado y probado de acuerdo a la normativa vigente. Este cableado será flexible, adecuado para el transporte y distribución de potencia eléctrica, y adecuado para la instalación al aire o enterrada.

Los transformadores estarán en el centro de transformación proyectado en la PSF, próximo al acceso (parcela 299 – polígono 3 del T. M. de Majadahonda).

Sistema de Puesta a Tierra

El sistema de puesta a tierra incluye interconexiones eléctricas que se realizan de forma intencionada entre conductores del sistema eléctrico y el terreno. El diseño del sistema de puesta a tierra se hará de acuerdo con toda la normativa aplicable, así como con los requisitos de la compañía local. El propósito principal de la puesta a tierra de forma intencionada es limitar la magnitud de la línea a la tensión de puesta a tierra dentro de límites predecibles, tanto en estado estacionario como en condiciones transitorias, reduciendo así el esfuerzo de tensión en el aislamiento de los equipos.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.3.5 Línea de evacuación y punto de conexión a la Red General

Conectará la energía eléctrica generada en la PSF con la Red General. Se aportan las secciones tipo de zanjas para la LSEE:

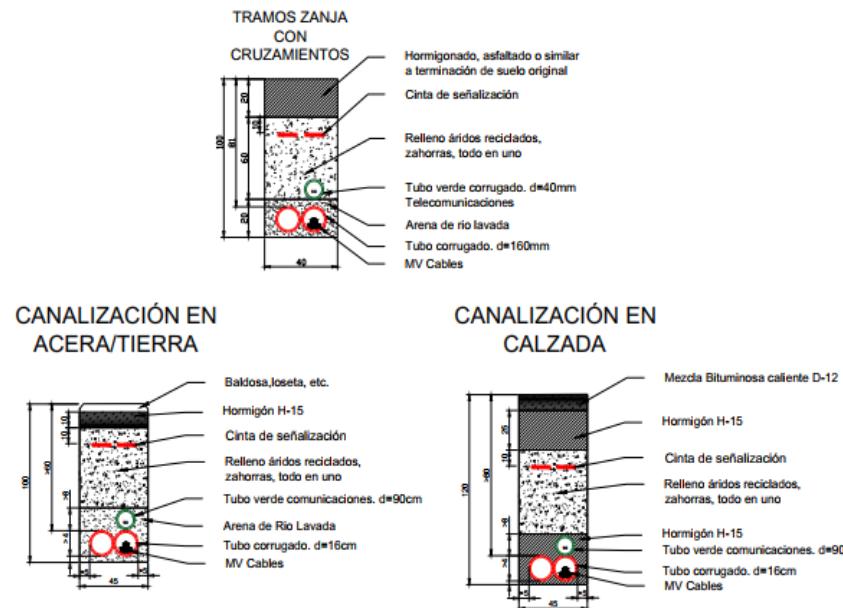
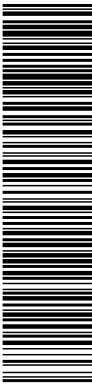


Imagen 7. Secciones tipo zanja línea evacuación

La conexión a la red eléctrica general se realiza como se ha referido anteriormente en la línea subterránea existente en la calle Geólogos, en el ámbito “Carril del Tejar” de Majadahonda: “Línea 31 – CR TEJAR L-5 de 20 kV de la ST VALLE DEL ARCIPIRESTE (20 Kv), en el tramo de línea comprendido entre el CR Tejar-Majad(T) y el CT Geologos4-Majad, siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida, con código de identificador único 7855671 y coordenadas en el sistema ETRS89 (H30): (X=423429,27 m – Y=4482405,90 m)”.

Este punto de conexión ha sido confirmado por la compañía eléctrica i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (“EXP-28-9043057556”), mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2023.

Así se recoge en el Documento referido en al apartado 1.3.1 para el tramo de interconexión a la red general. La sección tipo de zanja en este caso se encuadra en las tipología siguientes:



varo
ingenio es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

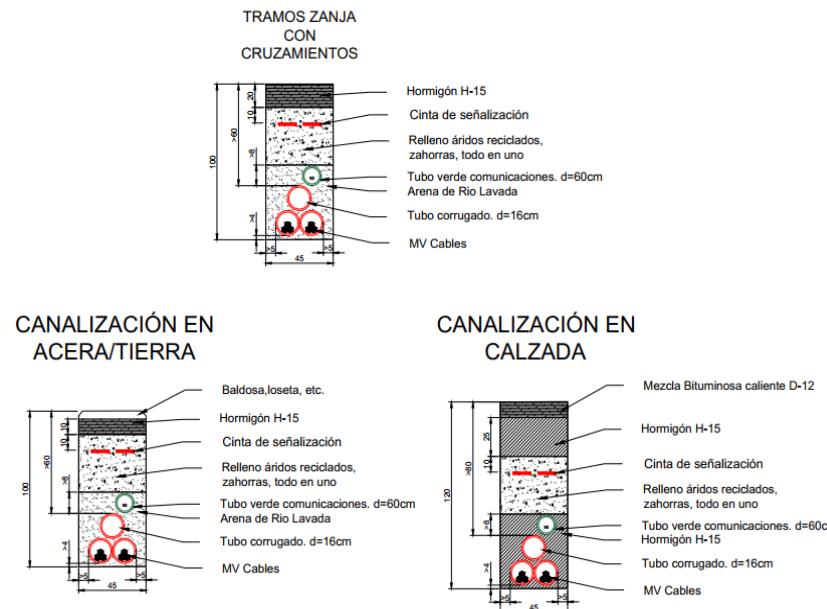


Imagen 8. Sección tipo zanjas interconexión

Como coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) del emplazamiento de las instalaciones de referencia se tienen (T. M. de Majadahonda):

- Posición Centro de Transformación, Control y Medida (salida de la PSF): (X=422.272,4339 - Y=4.482.471,1805).
- Posición Centro de Seccionamiento, llegada previa al punto de conexión a la Red General: (X=423.443,8314 - Y=4.482.397,1885).
- Conexión a la Red General: (X=423.429,2700 Y=4.482.405,9000).
- Definición del trazado en el plano nº O-1 y conjunto de planos nº O-2 adjuntos.

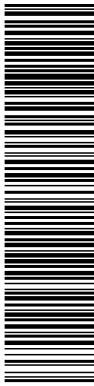
1.3.3.6 Instalación eléctrica de media tensión

La red de media tensión comprende: el transformador de media tensión, las celdas de media tensión y el cableado de media tensión que une las celdas con la línea eléctrica a la que conectar para la evacuación de la energía generada en la PSF.

Este sistema de media tensión será subterráneo con los cables directamente colocados en zanjas. Toda la red eléctrica de media tensión se proyecta subterránea.

La PSF cuenta con una infraestructura de evacuación consistente en un Centro de Transformación unido mediante una línea de media tensión a un Centro de Protección y Medida, y éste a un Centro de Seccionamiento que se conecta con una línea de evacuación en 20 kV hasta llegar al Punto de Interconexión en la red eléctrica general.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 23 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.4 Construcciones

Se pueden considerar las siguientes con la tipología constructiva y características generales expuestas: centro de control, centro de transformación y centro de seccionamiento.

1.3.4.1 *Centro de control, auxiliares y/o baterías*

Casetas prefabricadas de panel sándwich (tipo obra) o contenedor prefabricado (40 pies). Podrá ubicar los elementos y equipos de monitorización y seguridad de la PSF, cualquier otra instalación de control o auxiliar para la instalación, elemento auxiliar que no pueda instalarse en el módulo del centro de transformación, sistemas auxiliares necesarios como antiintrusión, detección de incendios, sistemas de acondicionamiento, etc., con especial dedicación al almacenamiento – disposición de baterías (BESS) en caso de que en un futuro en la PSF se realice un proceso de “hibridación”.

Dispone de las siguientes dimensiones aproximadas con la tipología prefabricada expuesta en la imagen, para una superficie de 31,68 m² aproximadamente:

- Longitud (mm): 12000.
- Anchura (mm): 2640.
- Altura (mm): 2600.
- Superficie (m²): 31,68.



Imagen 9. Sala auxiliares – baterías (BESS)

1.3.4.2 *Centro de transformación, control y medida*

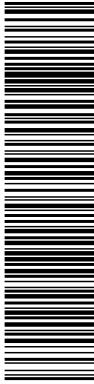
Casetas prefabricadas de panel sándwich (tipo obra). Se ubicarán los elementos y equipos de monitorización y seguridad de la PSF y almacenamiento de pequeños repuestos. Contará principalmente de equipos electrónicos para visualizar el comportamiento de la PSF, así como las cámaras. Dispone de las siguientes dimensiones aproximadas con la tipología prefabricada expuesta en la imagen, para una superficie de 19 m² aproximadamente:

- Longitud (mm): 8080.
- Anchura (mm): 2380.
- Altura (mm): 2790.
- Superficie (m²): 19,23.



Imagen 10. Módulo – centro de transformación tipo

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 24 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.4.3 Centro de seccionamiento

El centro de seccionamiento se emplazará próximo al punto de conexión, en la parcela con referencia catastral 3625404VK2832N0001QA del T. M. de Majadahonda; dispuesto en superficie sobre la rasante. Será de tipo prefabricado con las siguientes dimensiones, para una superficie aproximada de 4 m²:

- Longitud (mm): 2355.
- Anchura (mm): 1370.
- Altura (mm): 1920.
- Superficie (m²): 3,23.



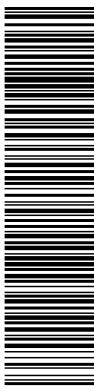
Imagen 11. Centro de seccionamiento tipo

1.3.5 Obra civil

La obra civil proyectada no es significativa y se agrupa en las siguientes actuaciones.

1.3.5.1 Acondicionamiento del terreno

Dado que la estructura de suportación de los módulos fotovoltaicos va hincada en el terreno y con adaptabilidad a la orografía natural del mismo, los movimientos de tierra serán mínimos, prácticamente inexistentes y localizados a las zonas de circulación, instalación de equipos prefabricados, etc. El campo fotovoltaico se quedará con la cobertura vegetal actual para integrar la instalación en el medio, con la conformación de una pradera de vegetación herbácea. Se aporta indicación del posicionamiento del movimiento de tierras obtenido del proyecto, centrado más en redistribución de la capa superficial para minimizar las irregularidades existentes (plano nº 1108-CV del Proyecto de la PSF):



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

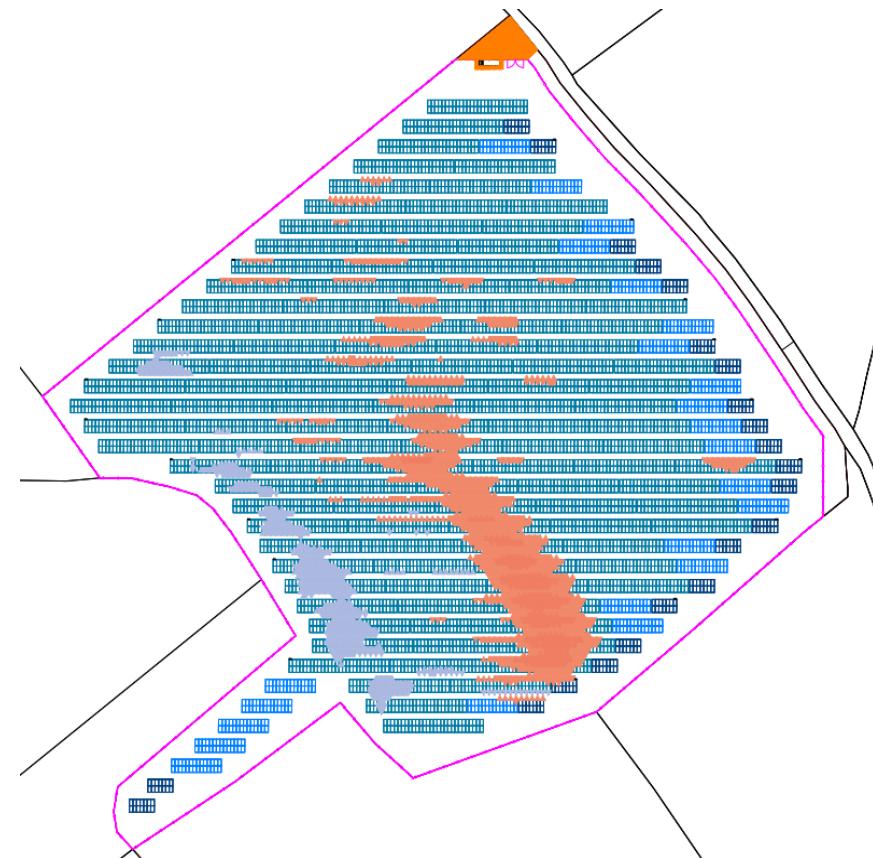


Imagen 12. Emplazamiento zonas acondicionamiento terreno

Las construcciones prefabricadas relativas a casetas y módulos se asentarán sobre base granular compactada y posterior disposición de solera de hormigón hasta cubrir el perímetro de la caseta en cada caso. Se aporta sección constructiva obtenida del proyecto:



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

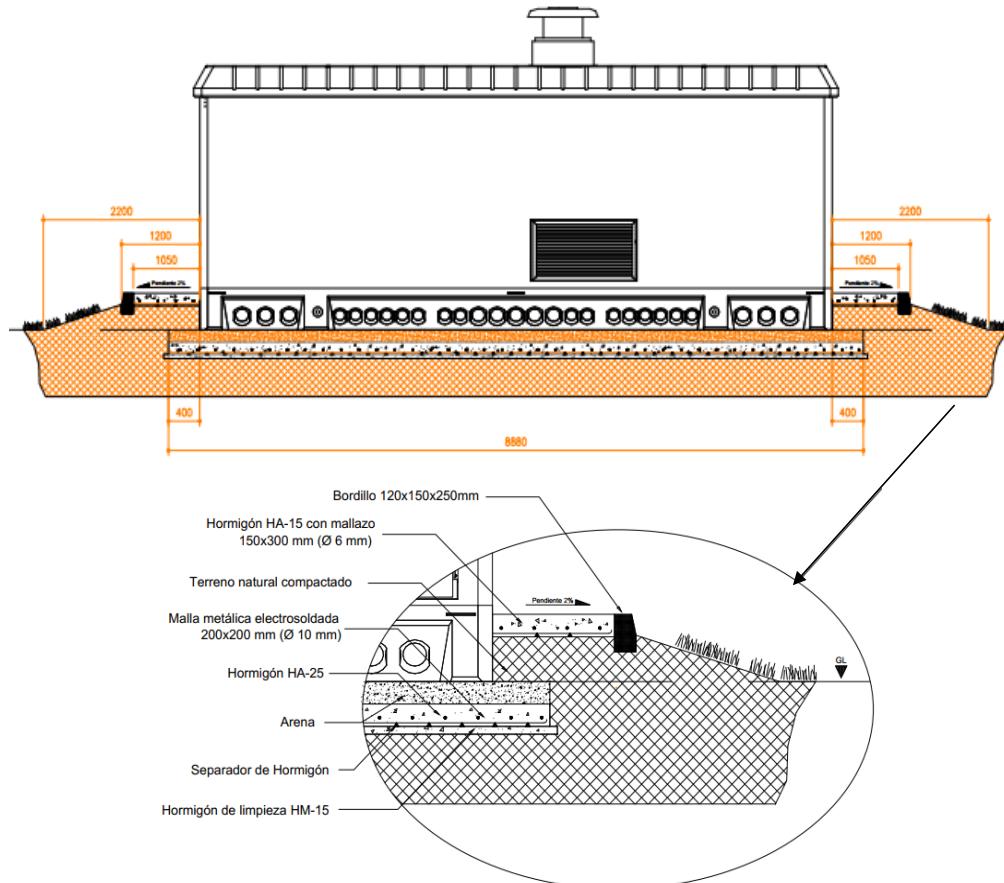


Imagen 13. Módulo prefabricado

1.3.5.2 Zonas de circulación interiores

Se diseñarán con firme flexible y granular (zahorra artificial compactada, 98% PM), dando continuidad en todo caso al drenaje natural de la escorrentía. La rasante se adaptará al terreno natural en la medida de lo posible para no desarrollar los movimientos de tierras. La capacidad portante exigida es mínima ya que el tráfico circulante será muy reducido, ocasional para labores de mantenimiento. Se aporta sección tipo obtenida de proyecto con un ancho de rodadura de 4 m:



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

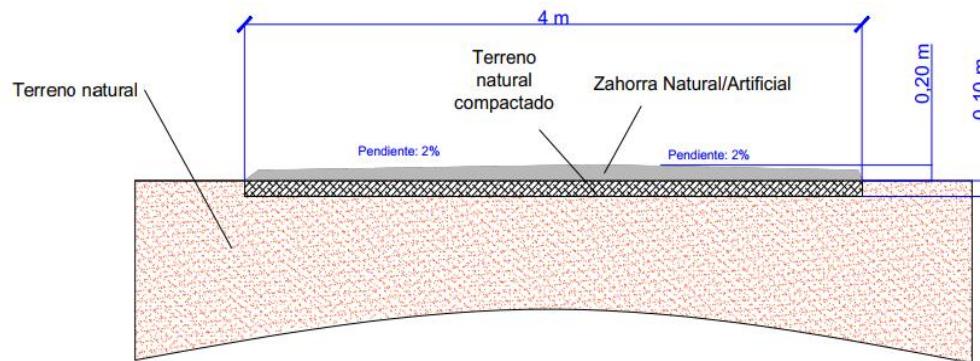


Imagen 14. Sección tipo zona de paso – acceso a C.T.

1.3.5.3 Zanjas para líneas eléctricas subterráneas

La totalidad de las líneas eléctricas de baja y media tensión se proyectarán subterráneas. La apertura de zanjas constituye una actividad transitoria para alojar las líneas; la excavación se rellenará con material seleccionado procedentes de la propia zanja y de aporte (arenas y gravas finas) en la zona próxima a las conducciones. El terreno natural no sufrirá ninguna alteración con arreglo a su estado actual, quedando con la misma rasante natural con el tapado de las zanjas, disponiendo superiormente la capa de tierra vegetal previamente extraída. Ya se han aportado previamente las secciones de la LSEE. Las proyectadas son las siguientes:

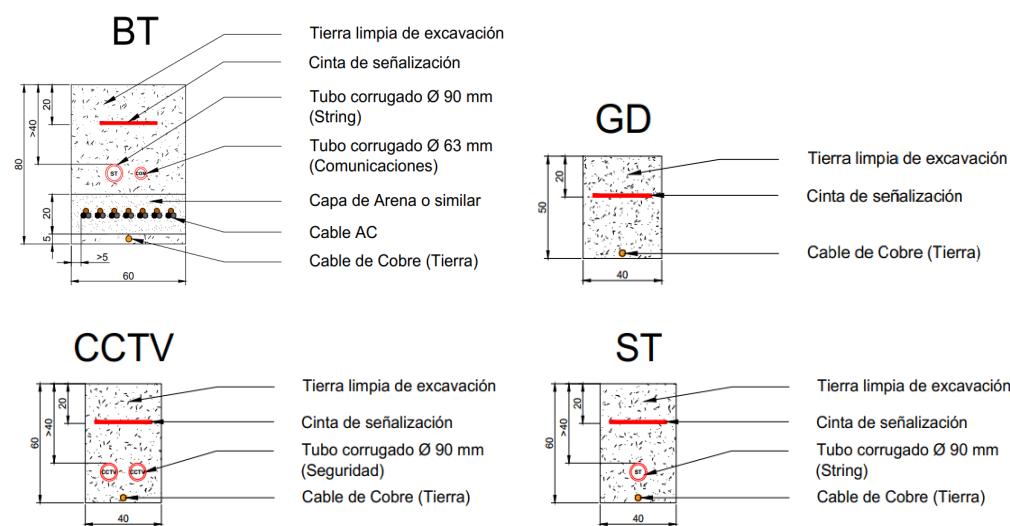
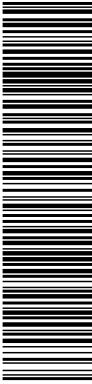


Imagen 15. Secciones zanjas baja tensión

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 28 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.5.4 Vallado perimetral

La PSF irá vallada en todo su perímetro por razones de seguridad. Este vallado será de tipo diáfano, cinegético para permitir la permeabilidad de la fauna, con malla de alambre con hilos galvanizados, de altura 2 m (no torsionados), sustentados con postes metálicos galvanizados de sección circular de 50 mm de diámetro cada 3-5 m y anclados al terreno por dados de hormigón en masa. La puerta de acceso a la PSF será de la misma tipología, con dos hojas y anchura mínima de 4 m. Se aporta sección tipo obtenida del Proyecto de la PSF (plano nº 1115-CV):

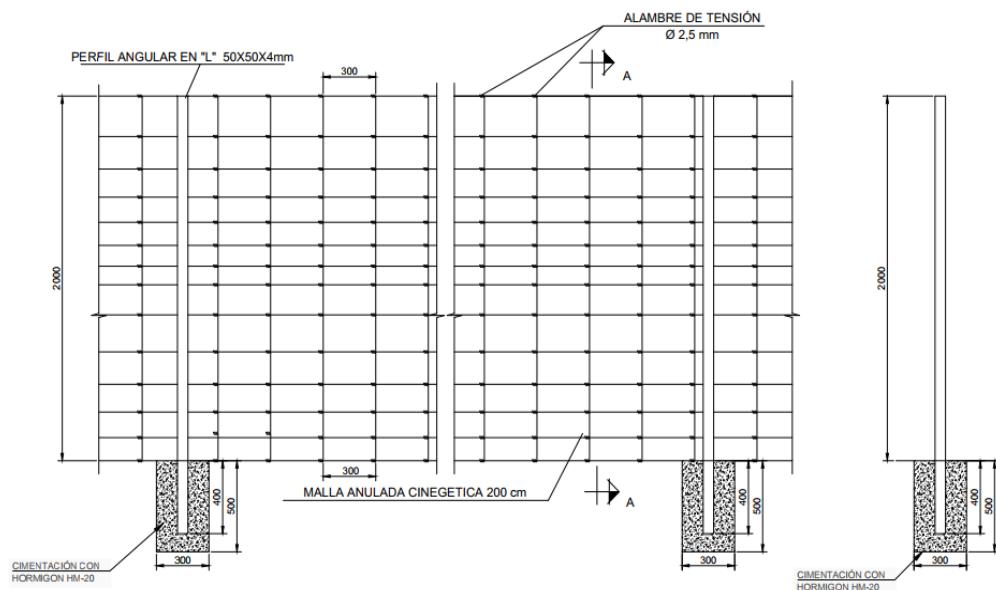


Imagen 16. Sección tipo del vallado

1.3.6 Acceso a la red viaria

Se indican en el apartado 1.3.4 del Bloque I.

1.3.7 Auxiliares

Se consideran como partes auxiliares de la instalación la monitorización de la PSF y el sistema de seguridad y vigilancia de la misma.

1.3.7.1 Monitorización

Mediante un sistema de monitorización SCADA se realiza un control interno del funcionamiento de la PSF, que facilita la gestión y control desde el centro de control.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.7.2 Seguridad y sistema de vigilancia

Perimetralmente se instala un sistema de video detección para proteger al recinto vallado de la PSF, conectado a una central receptora de alarma de forma permanente. Se aporta configuración tipo de las cámaras de videovigilancia.

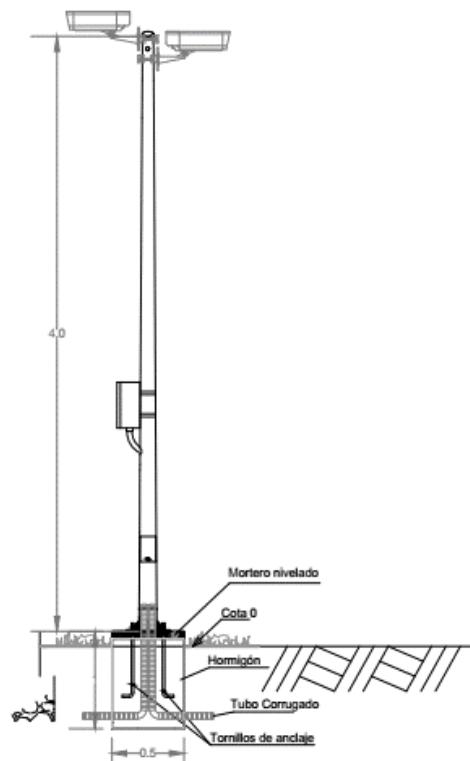


Imagen 17. Cámaras de vigilancia

1.3.8 Uso previsto

El uso previsto para el proyecto se identifica con el desarrollo de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", recogidos en el apagado 2.1 de este Bloque. Por otra parte, en el Bloque I del Plan Especial se recoge el encuadre del uso con arreglo al planeamiento municipal del municipio (PGOU) y a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

En este Bloque III se incluyen fichas en el apartado 1.4.1 que indican el uso – actividad para cada parcela del ámbito.

1.3.9 Parámetros urbanísticos

Para el desarrollo del proyecto se tienen los siguientes parámetros urbanísticos.



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Ocupación

Se aporta tabla resumen con la ocupación de las instalaciones proyectadas en la parcela 299 – polígono 3, para desarrollo de la PSF, resultando un 50,29 %.

Superficie Catastral Parcelario PSF (m2)	45.839,00
--	-----------

Construcciones proyecto

Centro de Transformación, CPMC	
	Unidades
	1,00
	Superficie unitaria (m2/Ud)
	19,00
	Total superficie ocupada (m2)
	19,00
Centro de Control	
	Unidades
	1,00
	Superficie unitaria (m2/Ud)
	31,68
	Total superficie ocupada (m2)
	31,68
Total construcciones (m2)	50,68
Ratio ocupación sobre parcela construcciones (%)	0,111%

Tracker - Paneles Fotovoltaicos

Ocupación Módulo 1 Tracker	
	Longitud Módulo (m)
	37,000
	Anchura Módulo horizontal (m)
	4,768
	Ángulo Inclinación con horizontal (º)
	15
	Anchura Módulo Inclinación proyecto (m)
	4,606
	Superficie Tracker horizontal (m2)
	176,42
	Superficie Tracker inclinación proyecto (m2)
	170,40
Ocupación Módulo 2 Tracker	
	Longitud Módulo (m)
	18,490
	Anchura Módulo horizontal (m)
	4,768
	Ángulo Inclinación con horizontal (º)
	15
	Anchura Módulo Inclinación proyecto (m)
	4,806
	Superficie Tracker horizontal (m2)
	88,16
	Superficie Tracker inclinación proyecto (m2)
	85,16
Ocupación Módulo 3 Tracker	
	Longitud Módulo (m)
	9,220
	Anchura Módulo horizontal (m)
	4,768
	Ángulo Inclinación con horizontal (º)
	15
	Anchura Módulo Inclinación proyecto (m)
	4,806
	Superficie Tracker horizontal (m2)
	43,96
	Superficie Tracker inclinación proyecto (m2)
	42,46

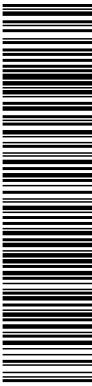
Nº Unidades Módulo 1 Tracker (Ud)	118
Ocupación Total Módulos 1 Tracker horizontal (m2)	20.817,09
Ocupación Módulos 1 Tracker inclinación proyecto (m2)	20.107,76
Nº Unidades Módulo 2 Tracker (Ud)	23,00
Ocupación Total Módulos 2 Tracker horizontal (m2)	2.027,69
Ocupación Módulos 2 Tracker inclinación proyecto (m2)	1.958,60
Nº Unidades Módulo 3 Tracker (Ud)	22,00
Ocupación Total Módulos 3 Tracker horizontal (m2)	967,14
Ocupación Módulos 3 Tracker inclinación proyecto (m2)	934,19
Ratio ocupación sobre parcela tracker horizontal (%)	51,95%
Ratio ocupación sobre parcela tracker inclinación proyecto (%)	50,18%

Resumen

Centro de Transformación, CPMC	19,00
Tracker - Paneles Fotovoltaicos	23.000,55
Total ocupación (m2)	23.051,23

Ratio total ocupación sobre parcela (%)	50,29%
---	--------

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 31 de 116	FIRMAS



varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Altura

Todas las construcciones (módulos) incluidos en este PEI tendrán una altura inferior a 3 m sobre rasante.

Retranqueos

Las construcciones se retranquearán un mínimo de 3 m de los linderos de la parcela 299 – polígono 3 para desarrollo de la PSF. Así se pone de manifiesto en este caso en el plano I-2 (1) aportado, dando cumplimiento al artículo 222.3 del PGOU de 1984.

Vallado

Tendrá una altura máxima de 2 m y será de tipo diáfano, metálico, con malla cinegética acorde a las exigencias medioambientales para permitir la permeabilidad de la fauna.

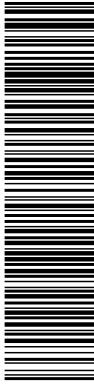
En el artículo 222.4 del PGOU de 1984, se indica que no podrán superar los 2 m de altura y será opaco en una altura de 0,5 a 1,0 m. Este hecho impediría la permeabilidad de la fauna, por lo que para este PEI, se incluye un complemento a este artículo en la Normativa (apartado 3.7 del Volumen 2).

1.3.10 Tratamientos superficiales, texturas, y materiales a emplear en cerramientos, cubiertas, carpinterías o cualquier otro elemento exterior

Como se ha expuesto anteriormente las construcciones que conforman el proyecto, más allá de los módulos fotovoltaicos son mínimas. Se identifican construcciones prefabricadas con las siguientes características:

- Casetas para centro de transformación:
 - Paramentos exteriores: hormigón visto coloreado, de color ocre o blanco.
 - Carpintería exterior: metálica galvanizada o con aplicación de esmalte de color gris, blanco o similar.
- Casetas auxiliares:
 - Casetas prefabricadas de panel sándwich o prefabricadas de hormigón.
 - Paramentos exteriores y cubierta: panel sándwich con chapa lacada en color ocre o blanco o como alternativa hormigón prefabricado de mismas terminaciones. La cubierta tendrá panel con terminación – imitación a teja.
 - Carpintería exterior: metálica lacada en color ocre o blanco.
- Casetas para centro de seccionamiento:
 - Paramentos exteriores: hormigón visto coloreado, de color ocre o blanco.
 - Carpintería exterior: metálica galvanizada o con aplicación de esmalte de color gris, blanco o similar.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 32 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.3.11 Justificación del desarrollo de construcciones estrictamente necesarias

En el artículo 25.a de la LSCM, se hace referencia a que las construcciones vinculadas a los usos requeridos por las infraestructuras implantados en Suelo Urbanizable No Sectorizado sean las estrictamente necesarias. En el ámbito del PEI, sobre esta clase de suelo, no se proyecta ninguna actuación.

No obstante, en el conjunto del proyecto, las construcciones son las estrictamente necesarias para desarrollo de la actividad:

- Paneles fotovoltaicos vinculados a la SF. Estos paneles son el mínimo necesario para desarrollar en la potencia de acceso (5 MW).
- Centro de Transformación vinculado a la PSF (un CT) y resultante del cálculo eléctrico para la optimización del sistema de generación eléctrica. Por tanto, es el mínimo necesario.
- Se unifica en un único punto identificado como Centro de Protección Mando y Control, la confluencia de las líneas de evacuación internas de la PSF, para a partir de aquí transitar en zanja al punto de conexión.
- Los caminos o zonas de paso internas generan el mínimo recorrido para acceder al centro de transformación y centro auxiliar o de almacenamiento de baterías (BESS). Al resto de las PSF se accederá por el propio terreno natural (pradera, pastos).
- El vallado del recinto es el estrictamente necesario para salvaguardar el sistema fotovoltaico de agentes externos, como se expone en el conjunto de planos O-1 y O-2.

Todas estas construcciones y las instalaciones anexas (cableado, zanjas, pequeños equipos eléctricos, etc.) son los mínimos necesarios para poner en funcionamiento y mantener posteriormente en explotación la PSF.

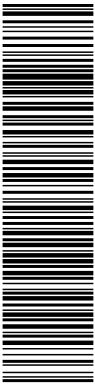
No se proyecta ninguna construcción ni instalación en exceso ni en previsión futura vinculada a cualquier otra actuación.

1.4 Zona de afección

1.4.1 Propiedades afectadas, RBDA y servidumbres

1.4.1.1 Propiedades afectadas

Se indica en las siguientes fichas el parcelario afectado para el desarrollo de la PSF, la LSEE, la línea de interconexión, centro de seccionamiento y conexión a la red general y acceso. Se aporta de forma resumida el siguiente encuadre e identificación de las parcelas involucradas expuesto en la tabla siguiente; igualmente cabe referir que el promotor dispone de los terrenos en régimen de alquiler, lo cual se aportará por parte del mismo a la tramitación administrativa del Plan.



Parcela Proyecto (ID.)	CATASTRO				PROPIETARIO	Naturaleza	Modo de Participación en el proyecto	Emplazamiento en el ámbito
	Término Municipal	Paraje, Ref.	Poi.	Parc.		Ref. Catastral	Superficie Catastral (m ²)	
1	Majadahonda	Majuelo Grande	3	299	28080/A003002990000LA	45.839,00	Privado	Agrario, C- Labor o Labrado Secano
2	Majadahonda	Camino del Picotejo	3	9055	28080/A0030090550000LD	6.744,00	Público	Camino del Picotejo VI- Vía de comunicación de dominio público
3	Majadahonda	Carretera M-851	3	9061	28080/A003090610000LJ	48.122,00	Público	Carretera M-851 VI- Vía de comunicación de dominio público
4	Majadahonda	Camino del Tejar	3	9053	28080/A003090530000LK	3.658,00	Público	Camino del Tejar VI- Vía de comunicación de dominio público
5	Majadahonda	Calle de los Geólogos					Público	Vial urbano (calle Geólogos)
6	Majadahonda	PL TEJAR EL	52(A)		362540AVK2832N0001QA	8.814,00	Privado	Parcela urbana (terciario ordinario)

Tabla 3. Parcelario del ámbito

Bloque III – Documentación Normativa (Edición 02)

-32-



ingeniovaro.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

De forma pormenorizada para cada una de ellas se tiene:

Parcela Proyecto				1		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
3	299	28080A003002990000LA	45.839,00	-	Privado	Agrario. C- Labor o Labradío secano

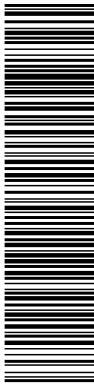
Disponibilidad	Alquiler, contrato arrendamiento
Superficie proyecto	Se vincula la totalidad de la parcela, con una superficie vallada de 4,45 Ha
Obras a ejecutar	Planta Solar Fotovoltaica, centro de transformación-medida y control, tramo de línea subterránea de evacuación y acceso desde el camino del Picotejo
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 20,43 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (81,72 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (61,29 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (8,17 m2). Para el acceso 237,25 m2 de ocupación (zona de paso - camino). Para el centro de transformación, protección, medida y control se tiene una servidumbre permanente para el módulo prefabricado de 19,23 m2 y de 50,09 m2 incluyendo el acerado perimetral al mismo. Para la carretera M-851 se mantienen las zonas de protección actuales conforme a la legislación vigente; la parcela se sitúa fuera de la zona de afección de esta carretera. Con respecto al cauce "Barranco de Cuelgaperros", se respetará la zona de dominio público hidráulico, servidumbre y avenidas.
Otras referencias	Actuaciones en zona de policía del "Barranco de Cuelgaperros".

Tabla 4. Parcela ID-1 del ámbito

Parcela Proyecto				2		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
3	9055	28080A003090550000LD	6.744,00	-	Público	Camino del Picotejo. VT- Vía de comunicación de dominio público

Disponibilidad	Autorización, servidumbres legales y/o concesión demanial.
Superficie proyecto	Se vincula el tramo de línea de evacuación con los anchos de banda referido en afecciones, para una longitud aproximada de 202,31 m.
Obras a ejecutar	Tramo de línea subterránea de evacuación de la energía y en su caso, acondicionamiento por ser la vía de acceso a la Planta desde la carretera M-851.
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 202,31 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (809,24 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (606,93 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (80,92 m2). Para el tramo de acceso se tiene una longitud aproximada de 200 m desde la carretera M-851.
Otras referencias	Vía de dominio público.

Tabla 5. Parcela ID-2 del ámbito



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Parcela Proyecto				3		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
3	9061	28080A003090610000LJ	48.122,00	-	Público	Carretera M-851. VT- Vía de comunicación de dominio público

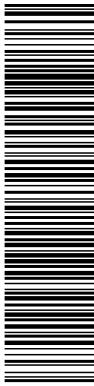
Disponibilidad	Autorización
Superficie proyecto	Se vincula el tramo de línea de evacuación con los anchos de banda referido en afecciones, para una longitud aproximada de 785,64 m.
Obras a ejecutar	Tramo de línea subterránea de evacuación de la energía
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 785,64 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (3142,56 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (2356,92 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (314,26 m2). Se respetará la zona de dominio público y protección de la carretera M-851.
Otras referencias	Área lindante al corredor de la carretera M-311 (paralelismo por margen izquierda entre los P.K. 1+255 - 2+040), fuera de la zona de dominio público: banda de terreno de 3 m de anchura desde la arista exterior de la explanación.

Tabla 6. Parcela ID-3 del ámbito

Parcela Proyecto				4		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
3	9053	28080A003090530000LK	3.658,00		Público	Camino del Tejar. VT- Vía de comunicación de dominio público

Disponibilidad	Autorización, servidumbres legales y/o concesión demanial.
Superficie proyecto	Se vincula el tramo de línea de evacuación con los anchos de banda referido en afecciones, para una longitud aproximada de 581,45 m.
Obras a ejecutar	Tramo de línea subterránea de evacuación de la energía.
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 581,45 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (2325,8 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (1744,35 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (232,58 m2).
Otras referencias	Vía de dominio público.

Tabla 7. Parcela ID-4 del ámbito



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Parcela Proyecto				5		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
Sin identificar					Público	Viario urbano (calle Geólogos)

Disponibilidad	Autorización, servidumbres legales y/o concesión demanial.
Superficie proyecto	Se vincula el tramo de línea de evacuación con los anchos de banda referido en afecciones, para una longitud aproximada de 307,87 m.
Obras a ejecutar	Tramo de línea subterránea de evacuación de la energía y conexión a la red eléctrica general existente (subterránea): "Línea 31 – CR TEJAR L-5 de 20 KV de la ST VALLE DEL ARCHIPRESTE (20 Kv), en el tramo de línea comprendido entre el CR Tejar-Majad(T) y el CT Geologos4-Majad, siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida, con código de identificador único 7855671 y coordenadas en el sistema ETRS89 (H30): (X=423429,27 m – Y=4482405,90 m)".
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 307,87 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (1231,48 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (923,61 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (123,15 m2).
Otras referencias	Viario urbano de dominio público.

Tabla 8. Parcela ID-5 del ámbito

Parcela Proyecto				6		
Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Catastral (m2)	Finca Registral	Titular	Naturaleza
0	0	3625404VK2832N0001QA	8.814,00		Privado	Parcela urbana (terciario ordinario)

Disponibilidad	Autorización, acuerdo
Superficie proyecto	Se vincula el tramo de línea de evacuación con los anchos de banda referido en afecciones, para una longitud aproximada de 5 m y la instalación de la línea de interconexión (longitud 23 m) y centro de seccionamiento prefabricado con superficies referidas en afecciones.
Obras a ejecutar	Tramo de línea subterránea de evacuación de la energía, línea de interconexión y centro de seccionamiento.
Afecciones	Para la línea subterránea de evacuación de longitud 5 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (20 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (15 m2) y servidumbre permanente de 0,4 m a cada lado del eje (2 m2). Para el acceso al centro de seccionamiento una zona de paso con superficie de 6,76 m2. Para la línea subterránea de interconexión de longitud 23 m: servidumbre temporal de 2 m a cada lado del eje (92 m2), servidumbre de paso de 1,5 m a cada lado del eje (69 m2) y servidumbre permanente de 0,45 m a cada lado del eje (10,35 m2). Para el centro de seccionamiento se tiene una servidumbre permanente para el módulo prefabricado de 19,23 m2 y de 50,09 m2 incluyendo el acerado perimetral al mismo.
Otras referencias	Parcela urbana (terciario).

Tabla 9. Parcela ID-6 del ámbito

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 37 de 116	FIRMAS



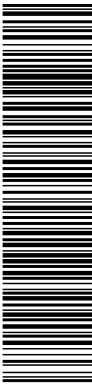
varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.4.1.2 RBDA y servidumbres

Se aporta la Relación de Bienes y Derechos Afectados obtenida del Proyecto redactado para la PSF, LSEE, línea subterránea de interconexión y centro de seccionamiento a la red eléctrica general, y ya referidos en el apartado 1.3.1 de esta Memoria.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 39 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

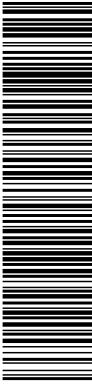
1.4.2 Organismos y compañías

Organismos afectados

Como organismos o administraciones afectadas pueden identificarse inicialmente los siguientes, sin carácter limitativo ni excluyente:

- Ayuntamiento de Majadahonda.
 - Licencia de obras (PSF, LSEE, línea de interconexión, entro de seccionamiento y conexión a la red eléctrica).
 - Plan Especial de Infraestructuras.
 - Autorizaciones inherentes a las licencias de actividad, etc.
 - Afecciones a caminos públicos e infraestructuras municipales.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la Comunidad de Madrid. Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio.
 - Evaluación ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación).
 - Calidad del Suelo (Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación).
 - Plan Especial de Infraestructuras (Dirección General de Urbanismo).
 - Línea Subterránea de Evacuación de la Energía (Dirección General de Transición Energética y Economía Circular).
 - Subdirección General de Protección Civil, Agencia Regional de Seguridad y Emergencias (Plan INFOMA).
- Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Carreteras.
 - Afección a la carretera M-851 y acceso desde la misma al camino del Picotejo.
- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Patrimonio Cultural.
 - Afección a Patrimonio y Vías Pecuarias.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Viceconsejería de Economía y Empleo, Dirección General de Promoción Económica e Industrial, Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial.
 - Industria y Minas.
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Dirección Gral. de Salud Pública.
 - Medidas en materia de salud de la población.
- Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Política Digital.
 - Telecomunicaciones e infraestructuras digitales.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 40 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Ministerio de Defensa.
 - Espacio aéreo, servidumbres aeronáuticas militares – defensa.
 - El ámbito se emplaza en el límite sur de la servidumbre aeronáutica de la Base Aérea de "Colmenar Viejo". Se aporta plano nº I-2 (5/5) ilustrativo.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Construcciones en zona de policía del barranco de Cuelgaperros.
- i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Iberdrola).
 - Conexión a la Red Eléctrica General e interconexión – centro de seccionamiento.

Organismos exentos

Los organismos o administraciones que inicialmente se consideran sin afección por el desarrollo de este PEI son los siguientes, a validar no obstante, durante la tramitación administrativa:

- Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.
 - Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
 - No hay carreteras de titularidad estatal en el ámbito del PEI.
- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Área de Vías Pecuarias) de la Comunidad de Madrid.
 - No hay Vías Pecuarias en el ámbito del PEI.
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, junto con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
 - Servidumbres aeronáuticas, radioeléctricas y de operación. El ámbito se emplaza fuera de este alcance.

1.4.3 Afecciones sectoriales

Se relacionan las materias a considerar en el desarrollo del contenido del Plan Especial para determinar las posibles afecciones o no, y en tal caso respetarlas e incorporarlas al desarrollo del proyecto: planeamiento municipal vigente en el municipio, red viaria, caminos rurales, cauces, infraestructuras urbanas de abastecimiento, instalaciones eléctricas y elementos de seguridad y protección, patrimonio histórico y cultural, medioambiente, servidumbres aeronáuticas y elementos singulares del territorio. A continuación se exponen los elementos de protección y/o afecciones a considerar en cada caso, determinados en esta fase de redacción del Plan.

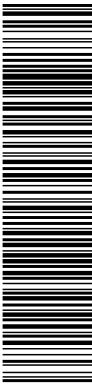
1.4.3.1 Planeamiento municipal vigente

El encuadre y cumplimiento del contenido del planeamiento municipal vigente de Majadahonda ya se ha incorporado en el apartado 1.7 del Bloque I.

1.4.3.2 Protección de la red viaria

En el entorno del ámbito se realiza:

- Sobre la carretera M-851:



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Paralelismo de la LSEE por la margen izquierda, respetando la zona de dominio público, entre los P.K. aproximados 1+255 a 2+040, entre los accesos del camino del Picotejo y camino del Tejar. Como coordenada UTM de inicio del paralelismo se tiene (X=422816,83 - Y=4482949,33) y como final (X=422126,44 - Y=4482598,24).
- Acceso a la PSF desde el corredor del camino del Picotejo, que tiene acceso con tipología agrícola (directo) desde la margen izquierda en el P.K. 2+043.

Se aporta esquema ilustrativo del emplazamiento, obtenido del portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/transporte/carreteras> en el que se pone de manifiesto la carretera referida y su titularidad:



Imagen 18. Emplazamiento red viaria

Como legislación de referencia en materia viaria se tiene:

- A nivel autonómico:
 - Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
 - Orden de 23 de mayo de 2019, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se derogan los títulos I a IV de la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.
 - Título V de la Orden de 3 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se desarrolla el Decreto 29/93, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de Accesos a la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- A nivel estatal, en principio únicamente a modo de referencia al existir normativa autonómica específica:
 - Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras.
 - Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/94.

En el conjunto de planos nº I-2 del Bloque I se reflejan las zonas de protección de la carretera y que en este apartado se resumen:

Referencia Protección	Vía Autonómica (M-851, red local)
Zona de Dominio Público	Artículo 73 del Decreto 29/1993 Banda de 3 m desde la arista exterior de la explanación
Zona de Protección (Limitación Edificabilidad)	Artículo 82 del Decreto 29/1993 Banda de 15 m desde la arista exterior de la explanación

Imagen 19. Defensas vía autonómica

Para la ejecución de zanja en el paralelismo con la carretera, se utilizará la sección tipo aportada en el apartado 1.3.3.5 de este Bloque, identificada como “Canalización en acera/tierra”, sin ejecución de la capa superior de hormigón/baldosas.

1.4.3.3 Protección de Vías Pecuarias

La Vía Pecuaria más próxima al ámbito se emplaza en dirección este, distante aproximadamente 500 m del entorno del punto de conexión a la red eléctrica general, en la calle Geólogos; se identifica con la colada de Valdeastillas.

Se adjunta imagen extraída del visor de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid mostrado en el enlace <https://idem.madrid.org>:

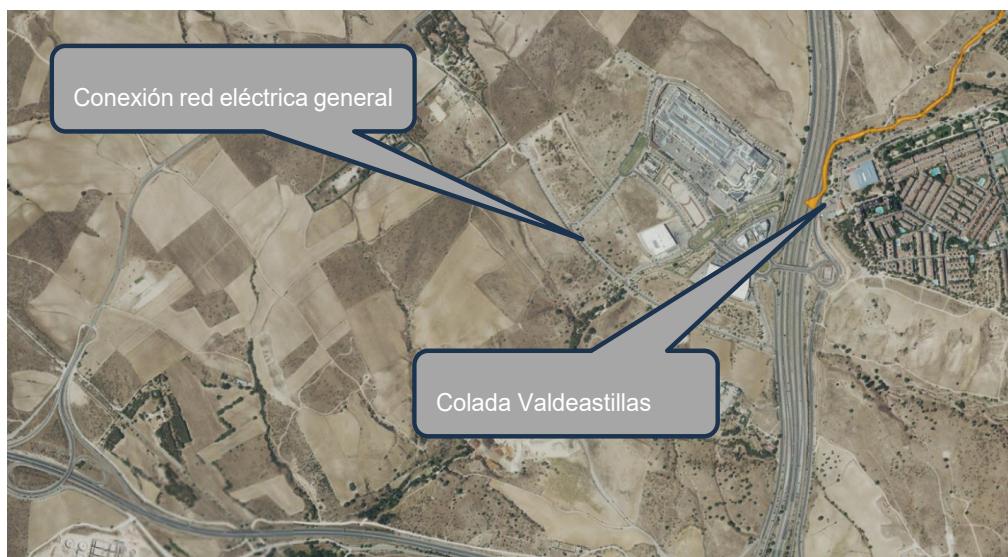
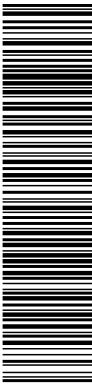


Imagen 20. Emplazamiento red de VV.PP.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 43 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

No resulta de aplicación por tanto la legislación estatal, Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, que tiene el carácter de legislación básica y la propia de la Comunidad de Madrid (Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid y Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid).

1.4.3.4 Protección de caminos rurales

En el entorno del ámbito se diferencia caminos rurales:

- camino del Picotejo que sirve de acceso a la PSF y por donde transita aproximadamente 202 m de LSEE.
- camino del Tejar sobre el que transita en subterráneo también un tramo de LSEE de longitud aproximada 581 m.

Se respetarán íntegramente sus trazas existentes y sus límites catastrales (en los casos que están diferenciados en el portal de Catastro), sin menoscabo de otras limitaciones que pueda indicar el planeamiento municipal.

El PGOU de Majadahonda no determina un retranqueo mínimo de construcciones con respecto al eje del camino; no obstante en el proyecto se determinan las siguientes bandas de protección:

- Con arreglo al límite catastral del camino: 5 m para el vallado y 13 m para construcciones.
- Para límites catastrales del resto de linderos: 5 m para construcciones y 0 m para el vallado.

En la RBDA adjunta en este Bloque III se indica la longitud y afección a cada parcela catastral de cada camino, en complemento de lo recogido en el proyecto de ejecución.

1.4.3.5 Protección de cauces

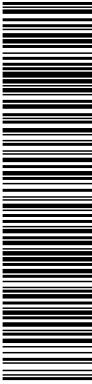
En el entorno del ámbito de la PSF se diferencia:

- En dirección oeste transita lindante al recinto de la PSF, el cauce del barranco de Cuelgaperros. Sobre este cauce no se proyectan actuaciones en el dominio público hidráulico (cruzamientos) pero sí construcciones en zona de policía. Se ha realizado el estudio hidrológico (referido en el apartado 1.3.1) del cual se toma el límite de la máxima crecida ordinaria para determinar la zona de servidumbre. Esta zona se deja libre con la disposición del vallado.
- En el interior del recinto de la PSF se diferencia una vaguada innominada con escorrentía también determinada en el estudio hidrológico referido.

Para ello se tramitará ante la C. H. del Tajo las correspondientes autorizaciones atendiendo a los documentos redactados previamente por el promotor y referidos en el apartado 1.3.1.

Además de lo recogido en la normativa en materia de aguas, se tendrá en consideración el retranqueo de 5 m del vallado con respecto a la máxima crecida ordinaria. Los límites del dominio público hidráulico se visualizan en el conjunto de planos nº I-2 del Bloque I (máxima crecida ordinaria).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 44 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

La protección del dominio público hidráulico se recoge en el artículo 6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, dándose cumplimiento en este Plan especial como se expone en el conjunto de planos I-2 del Bloque I y plano O-1 de este Bloque III. Se respeta la máxima crecida ordinaria y zona de servidumbre.

1.4.3.6 Protección de instalaciones eléctricas

Se respetará el trazado de la línea subterránea existente a la que se conecta la LSEE, atendiendo a las directrices y planos facilitados por i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

1.4.3.7 Protección de instalaciones urbanas

La LSEE a su paso por el ámbito “Carril del Tejar”, transita por viario urbano identificado por la calle Geólogos en una longitud aproximada de 307 m. Se atenderá a lo que dictaminen al respecto tanto los servicios técnicos municipales de Majadahonda como las compañías gestoras de las redes influenciadas.

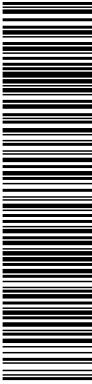
1.4.3.8 Elementos de seguridad y protección

Como elementos de protección para la LSEE se dispone de banda señalizadora (conforme secciones tipo adjuntadas en el apartado 1.3.3) cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos por la legislación sectorial en materia de energía eléctrica. Igualmente, sobre el terreno podrán colocarse hitos en vértices del trazado de la línea para su correcta localización en todo momento. También los conductos de la línea se hormigonan en cruzamientos con infraestructuras – viarios y se urbanizan superiormente en zona de calzada – acerado.

Se tomará en cuenta lo descrito en las instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

- La profundidad, hasta la parte superior del cable más próximo a la superficie, no será menor de 0,6 m en acera o tierra, ni de 0,8 m en calzada. Inicialmente no se prevén acerados ni calzadas en este Plan Especial.
- El tendido del cable se hará por medios mecánicos.
- Sobre el fondo de la zanja se colocará una capa de arena o material de características equivalentes de espesor mínimo 5 cm y exenta de cuerpos extraños. Los laterales de la zanja han de ser compactos y no deben desprender piedras o tierra.
- Sobre el cable se dispondrá otra capa de 10 cm de espesor, como mínimo, que podrá ser de arena o material con características equivalentes.
- Para proteger el cable frente a excavaciones hechas por terceros, labores de arado, etc., los cables deberán tener una protección mecánica que en las condiciones de instalación soporte un impacto puntual de una energía de 20 J y que cubra la proyección en planta de los cables, así como una cinta de señalización que advierta la existencia del cable eléctrico de A.T.
- Se admitirá también la colocación de placas con doble misión de protección mecánica y de señalización.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 45 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.4.3.9 Protección del patrimonio histórico y cultural

En el planeamiento municipal vigente no se recoge ningún elemento de protección detectado en el ámbito en el momento de la redacción de este Plan Especial. No obstante, se atenderá en este sentido a lo que se indique por las administraciones involucradas en la conservación y protección del mismo (Comunidad de Madrid) en la tramitación de este Plan Especial.

1.4.3.10 Protección medioambiental

La información en materia ambiental se aporta en el Bloque II – Documentación Ambiental de este Plan Especial donde se evalúa la afección ambiental. En este Bloque se recoge en el Volumen II – Normativa urbanística.

1.4.3.11 Protección servidumbres aeronáuticas

Servidumbres Aeronáuticas civiles (aeródromo, radioeléctricas y operación)

En este caso y tras consulta en el Visor de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) no se ha detectado áreas de servidumbre en el entorno próximo del ámbito. Se adjunta imagen ilustrativa con emplazamiento del ámbito en el plano nº I-2 (5/5).

Servidumbres aeronáuticas de defensa

Con respecto al las servidumbres aeronáuticas militares – defensa (espacio aéreo), cabe referir que el ámbito se emplaza en el límite sur de la servidumbre aeronáutica de la Base Aérea de "Colmenar Viejo". Se aporta imagen ilustrativa en el plano nº I-2 (5/5).

Legislación de referencia: Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

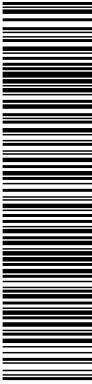
1.4.3.12 Elementos singulares del territorio – concesión minera

No se identifican derechos mineros en el ámbito del Plan Especial. No obstante, se atenderá en este sentido a lo que se indique por las administraciones involucradas en la materia (Comunidad de Madrid) en la tramitación de este Plan Especial.

1.4.3.13 Protección incendios forestales

Se atenderá en este apartado a lo que determine en la tramitación administrativa la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid. Se deberá dar cumplimiento al plan INFOMA (Zona de interfaz urbano-forestal).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 46 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.5 Determinaciones estructurantes y pormenorizadas

1.5.1 Determinaciones Estructurantes

Las determinaciones estructurantes se reflejan en el artículo 35.1-2 de la LSCM. Con el desarrollo de este Plan Especial de Infraestructuras, no se modifican las determinaciones estructurantes, en tanto que:

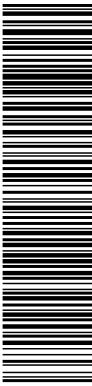
- El señalamiento de la clasificación del suelo y categoría de suelo: con el Plan Especial se mantienen las clasificaciones y categorías de suelo actuales, sin modificación.
- La previsión de reserva de suelo y condiciones básicas de ordenación para los elementos de las redes públicas supramunicipales y generales, así como, la determinación de sus dimensiones. En este caso no se modifica la red supramunicipal existente ni de infraestructuras (acceso) ni las referentes a la energía eléctrica (línea subterránea existente a la que se conecta); se mantienen conforme a sus estados actuales de reserva y ordenación, dando cumplimiento a su uso con las actuaciones incluidas en el Plan Especial. Para la LSEE solidaria a la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", se prevé en este Plan Especial su trazado, dimensiones e identificación del suelo influenciado, recayendo la mayor parte de su trazado por caminos, margen izquierda de la carretera M-851 y viajeros urbanos (calle Geólogos).
- La división del suelo en áreas homogéneas, ámbitos de actuación o sectores con la definición de usos globales, edificabilidades y aprovechamientos urbanísticos. No se modifican usos globales, ni edificabilidades ni aprovechamientos urbanísticos con el desarrollo del Plan Especial, manteniéndose los estándares recogidos en el planeamiento municipal.
- Determinaciones sobre los usos del suelo, edificabilidades y los aprovechamientos urbanísticos. Se mantienen el estado actual de los usos conforme a lo recogido en el planeamiento municipal; no se introduce ninguna propuesta de modificación.

1.5.2 Determinaciones Pormenorizadas

Las determinaciones pormenorizadas se reflejan en el artículo 35.3-4 de la LSCM. Para este caso se tienen las siguientes consideraciones:

- La definición detallada de la conformación espacial de cada área homogénea, ámbito de actuación o sector de alineaciones y rasantes. En este caso en el Plan Especial se define el ámbito de actuaciones, justificándose el cumplimiento de los estándares reflejados en el planeamiento municipal, entre otros en el apartado 1.7 del Bloque I y este Bloque III.
- Las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas y las que deben cumplir éstas para su ejecución material. Para las parcelas que se incluyen en el ámbito del Plan Especial, las condiciones regulatorias son las recogidas en el planeamiento municipal, para cada clase y categoría de suelo, ya justificadas el apartado 1.7 del Bloque I y este Bloque III.
- La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, construcciones, instalaciones y urbanizaciones. Al igual que para los

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 47 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

casos anteriores, el Plan Especial no incluye regulación adicional sobre lo ya recogido en el planeamiento municipal, ya justificadas en el apartado 1.7 del Bloque I.

- El régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas. Sin aplicación a este caso por mantenerse sin modificación lo reflejado en el planeamiento municipal.
- La definición de los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos que conforman las redes locales. En este aspecto, el Plan Especial de Infraestructuras y la documentación técnica anexa, define las infraestructuras e instalaciones a ejecutar, con referencia principalmente a los proyectos de ejecución de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", la LSEE y la interconexión a la red eléctrica general.
- La delimitación de unidades de ejecución y asignación de los sistemas de ejecución. Sin aplicación a este caso, en tanto que no se definen unidades de ejecución.
- Aquellas que no estén calificadas en la sección anterior como determinaciones estructurantes. Sin aplicación a este Plan Especial ya que mantiene la aplicación directa del contenido del planeamiento municipal.

Por tanto, este Plan Especial de Infraestructuras se regirá por lo indicado en el PGOU de Majadahonda para cada clasificación y categoría de suelo influenciada; se complementan con contenido del Volumen 2 – Normativa Urbanística de este Bloque.

Por otra parte, cabe referir que los terrenos afectados por el ámbito del Plan:

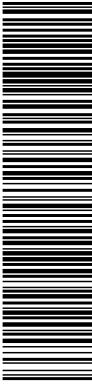
- Con este Plan **no se modifica** la **clasificación** del suelo (clase y categoría) que ostentan los terrenos del ámbito, de acuerdo con los planeamientos municipales implicados.
- **Sí se modifica** la **calificación** de los terrenos del ámbito, pasando a tener calificación de **RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS**, en tanto que se promueve la prestación de un servicio de interés general propio de las administraciones públicas (generación y suministro de energía eléctrica).
- Para ejecución del vallado, se modifica el artículo 222.4 del PGOU de 1984 para adecuación de la instalación al vallado ambientalmente exigible en este tipo de instalaciones: metálico diáfano, tipo cinegético de 2 m de altura, eliminando el zócalo inferior.

1.6 Servicios urbanos

El desarrollo de la PSF no necesita para su actividad (fase de explotación y mantenimiento) la conexión a servicios urbanos ni implementación de los mismos de forma autónoma en tanto que:

- Abastecimiento de agua potable: no se proyectan puntos de agua puesto que no se disponen edificaciones que así lo requieran.
- Saneamiento de aguas residuales. Al igual que el punto anterior, no son necesarias para el desarrollo de la actividad, al no existir edificaciones ni aseos. Atendiendo al contenido del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, no se considera la obligación de disponer de aseos durante la fase de explotación – mantenimiento de la Planta, en tanto que el ámbito resultante no es un “centro de trabajo”, recogido en el artículo 2 del Real Decreto y también artículo 2 del Real Decreto 171/2004, de 30 de

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 48 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

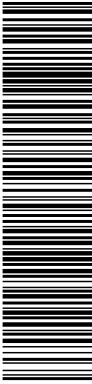
enero. Las instalaciones que se ejecuten estarán telemandadas, y su acceso a las mismas será puntual en todo caso para labores de mantenimiento, reposición, etc., hecho que se sitúa en el artículo 1 (2.b, obras de construcción temporales o móviles) del Real Decreto 486/1997, eximiendo la no obligación del cumplimiento de dicha normativa.

- Suministro de agua de riego: no es necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Energía eléctrica: en este caso la energía necesaria para el funcionamiento del equipamiento de la sala de control se obtiene de las propias instalaciones de la PSF y/o placa solar en cubierta para tal fin.
- Alumbrado: no se instalará alumbrado exterior en las instalaciones.
- La red interna de comunicaciones se conectará a la red exterior vía internet para la recepción de información y gestión remota de los sistemas de control de la PSF.

Por otra parte, cabe referir que para la fase de construcción de la PSF, LSEE e interconexión a la red eléctrica general:

- El suministro eléctrico se hará mediante conexión eléctrica general, o bien sistemas externos.
- El abastecimiento de agua para control de polvo, etc. mediante camiones cisterna.
- El saneamiento estará conformado por la colocación de aseos - módulos prefabricados, portátiles, de tipo químico con depósito estanco para los residuos. No es necesaria la conexión a red ya que se realizará la retirada del residuo por gestor autorizado.
- Durante la ejecución de las obras sí se dispondrán servicios – aseos específicos (caballeros – señoritas) para no tener discriminación en este sentido. Durante el mantenimiento y explotación de la Planta no habrá servicios ni aseos en la Planta en tanto que no hay personal que trabaje en la misma; se realizarán visitas muy puntuales para mantenimiento, espaciadas en el tiempo. La Planta se controla por telegestión a distancia.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 49 de 116	FIRMAS



ingeniovaro.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.7 Reglamentos, normas y especificaciones del proyecto

1.7.1 Normas de proyecto

Se recogerán en los proyectos de ejecución de las obras que se incluyen este Plan Especial de Infraestructuras, las normas específicas a considerar en complemento con lo referido para la legislación vigente en el apartado 1.4 del Bloque I. Se incluirán referencias relativas a:

- Los módulos fotovoltaicos (Normas IEC).
- La estructura soporte de módulos fotovoltaicos (Normas IED, ISO).
- Los sistemas eléctricos, cableados, dispositivos eléctricos de baja y media tensión, medida de la energía, transformadores, conectores, inversores, sistema de control, comunicaciones, monitorización y protecciones (Normas IEC, IEEE).
- Los reglamentos electrotécnicos de baja, media tensión y normas de compañía eléctrica.
- Los sistemas de calidad (Normas ISO, IEC y específicas de cada componente).
- La seguridad y salud en la construcción.

En los proyectos referidos en el apartado 1.3.1 se incluye la normativa en los apartados nº 6 "Normativa Legal" del Proyecto de Ejecución de la PSF y LSEE y apartado 5 "Normativa Legal" del Proyecto de Ejecución de la infraestructura de Interconexión a la red eléctrica general.

1.7.2 Especificaciones de proyecto

En el apartado 1.3.1 de este Bloque se indican los Documentos técnicos existentes promovidos por el promotor, sin carácter limitativo ni excluyente, los cuales podrán ser complementados con nueva información, la cual deberá respetar el contenido de este Plan Especial. En estos Documentos se incluye las especificaciones técnicas de la PSF, LSEE y conexión a la red eléctrica general.

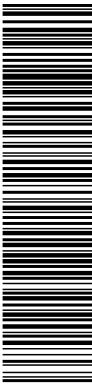
1.8 Replanteo

El listado de puntos de replanteo para cada infraestructura – instalación se recogerá en el correspondiente Proyecto de Ejecución. En este Plan Especial se adjunta en el plano nº O-1 y conjunto de planos nº O-2 puntos singulares del sistema fotovoltaico e indicando sus coordenadas UTM, H30 ETRS89.

1.9 Construcción y montaje

La construcción y montaje de la PSF, LSEE y conexión de la misma a la red eléctrica general, recae a cargo del promotor del proyecto, en tanto que la promoción del mismo es privada como se ha referido en este Plan Especial. Se gestionará la construcción y mantenimiento con las diferentes empresas contratistas.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 50 de 116	FIRMAS



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.10 Régimen de explotación y prestación del servicio

La explotación del conjunto de las instalaciones de la PSF, como se ha adelantado, recaerá en el promotor de la misma (Solanum Investments, S.L.), en tanto que se enmarca dentro de una inversión privada. No se demandan servicios directos de la administración para la explotación y prestación del servicio.

1.10.1.1 Operación de la Planta

Gracias al control monitorizado del sistema desde el centro de control la operación se limitará al seguimiento de la producción (que tendrá que ser similar a la estimación de producción) que se podrá visualizar en el monitor o contador existente a tal efecto.

Los inversores de la instalación permiten la comunicación vía RS-485 con cualquier usuario a través de tecnología GSM o GPRS. Cualquier incidencia quedará registrada una vez se pasen los datos en el ordenador (en caso de la instalación de la interface de captura de datos).

El sistema de control prevé la conexión a un dispositivo externo (como una alarma) con tal de avisar en caso de fallo del sistema o pérdidas de energía.

1.10.1.2 Sistema de monitorización

El sistema de monitorización se basa en la acción conjunta de diversos equipos y tecnologías, para lograr una visión global y detallada del funcionamiento de la PSF y detección de fallos o alteración en los distintos componentes de la PSF.

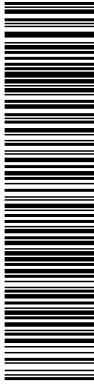
Este sistema estará compuesto por un módulo de adquisición de datos, sensores de temperatura y radiación, un sistema de emisión de datos y el software de gestión central.

El módulo de gestión de datos se comunicará con el contador digital bidireccional homologado, y registrará la información real de energía producida por la instalación. Esta información junto con la obtenida del resto de entradas de información, permitirá:

- Gestionar la facturación de electricidad.
- El seguimiento de la instalación en tiempo real.
- Controlar y visualizar los parámetros básicos del generador (energía, potencia, radiación, temperaturas) diarios, mensuales y anuales.
- Gestionar el mantenimiento de la instalación, para garantizar los niveles de productividad.
- La notificación de fallos a distancia.

El procesamiento de todos los datos recibidos se gestiona mediante una aplicación SCADA, que permite supervisar en tiempo real la producción del Parque, posibilitando una atención inmediata a cualquier incidencia que afecte o pudiera afectar a la producción y cualquier variación entre la producción prevista y la real, optimizando por tanto las capacidades productivas de la PSF para el propietario.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 51 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

El sistema SCADA evalúa continuamente los valores de productividad de cada inversor, y de los diferentes dispositivos de forma que se puedan identificar aquellos que están produciendo por debajo de la media o por debajo de sus valores teóricos y así poder actuar de manera inmediata.

Permitiendo la detección a tiempo de pequeñas averías, comportamientos anómalos que reducen la producción, junto con la reducción de los tiempos de actuación en caso de incidencia, contribuyen a mejorar el rendimiento económico de su planta.

En cualquier caso, el sistema de monitorización proporcionará medidas, como mínimo, de las siguientes variables:

- Voltaje y corriente CC a la entrada del inversor.
- Voltaje de fase/s en la red, potencia total de salida del inversor.
- Frecuencia de Red.
- Radiación solar en el plano de los módulos, medida con un módulo o una célula de tecnología equivalente.
- Temperatura ambiente en la sombra.
- Potencia reactiva de salida del inversor.
- Temperatura de los módulos.
- Potencia total entregada a la Red.
- Potencia Total del parque.
- Energía total entregada.
- Ratio kWh/kWp.
- Performance Ratio

Dentro de la PSF se realizará una infraestructura de comunicaciones que interconectará entre sí todos los elementos a gestionar, de tal forma que en el Centro donde se instale el sistema se puedan monitorizar estos mismos elementos y gracias a un análisis lógico programado se puedan definir los rangos de funcionamiento.

Se almacenarán todos los datos registrados por el sistema de monitorización en una base de datos situada en el Centro donde se instale el sistema. Así mismo deberá realizarse diariamente una copia de seguridad de toda la información actualizada de esta base de datos en el mismo lugar.

Una vez desplegada toda la red de comunicaciones interna, incluidos los sistemas de gestión, control y monitorización es necesario conectar todo el sistema con el “exterior” (internet) para la recepción de información y la gestión remota de los sistemas.

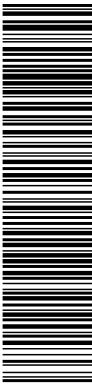
Este tipo de comunicación necesita de los siguientes requerimientos:

- Las conexiones simétricas: igual velocidad de subida que de bajada.
- Se deberá disponer de una alta velocidad de subida.

1.10.1.3 Mantenimiento preventivo

El plan de mantenimiento preventivo está constituido por las operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones y otras, que aplicadas a la instalación deben permitir mantener dentro

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 52 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

de límites aceptables las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la misma.

El mantenimiento preventivo de la instalación incluirá al menos una visita semestral a la instalación. Se realizará un informe técnico en cada visita donde se reflejarán todos los controles y verificaciones realizados y si hay alguna incidencia.

Las instalaciones fotovoltaicas tienen dos partes claramente diferenciadas:

- 1. El conjunto de los paneles e inversores, que transforman la radiación solar en energía eléctrica, constituyendo en definitiva una planta de potencia de generación eléctrica.
- 2. El conjunto de equipos de la interconexión y protección, que permiten que la energía alterna tenga las características adecuadas según las normativas vigentes, y la protección de las personas y las instalaciones.

El mantenimiento de los equipos electrónicos viene especificado por el fabricante.

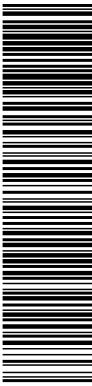
En el planteamiento del servicio de mantenimiento de las instalaciones el instalador debe considerar los siguientes puntos:

- Las operaciones necesarias de mantenimiento.
- Las operaciones a realizar por el servicio técnico y las que han de realizar el encargado de la instalación.
- La periodicidad de las operaciones de mantenimiento.
- El contrato de mantenimiento y la garantía de los equipos.
- Las operaciones de mantenimiento, pueden ser de dos tipos muy diferenciados. Por un lado, tenemos la revisión del estado de operatividad de los equipos, conexiones y cableado, incluyendo aspectos mecánicos, eléctricos y de limpieza; y por otro, el control y calibración de los inversores.
- Los procedimientos de mantenimiento, y la frecuencia de estos serán reflejados en el libro de mantenimiento de la instalación.

Los paneles fotovoltaicos requieren muy poco mantenimiento, por su propia configuración, carente de partes móviles y con el circuito interior de las células y las soldaduras de conexión muy protegidas del ambiente exterior por capas de material protector. Su mantenimiento abarca los siguientes procesos:

- Limpieza periódica de los paneles. La suciedad acumulada sobre la cubierta transparente del panel reduce el rendimiento del mismo y puede producir efectos de inversión similares a los producidos por las sombras. El problema puede llegar a ser importante en el caso de los residuos industriales y los procedentes de las aves. La intensidad del efecto depende de la opacidad del residuo. Las capas de polvo que reducen la intensidad del sol de forma uniforme no son peligrosas y la reducción de la potencia no suele ser significativa. La periodicidad del proceso del proceso de limpieza depende, lógicamente, de la intensidad del proceso de ensuciamiento. La acción de la lluvia puede en muchos casos reducir al mínimo o eliminar la necesidad de la limpieza de los paneles.
- La operación de limpieza debe ser realizada en general por el personal encargado del mantenimiento de la instalación, y consiste simplemente en el lavado de los paneles con agua y algún detergente no abrasivo, procurando evitar que el agua no se acumule sobre el panel.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 53 de 116	FIRMAS



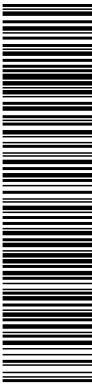
varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- La inspección visual del panel tiene por objeto detectar posibles fallos, concretamente:
 - Posible rotura del cristal: normalmente se produce por acciones externas y rara vez por fatiga térmica inducida por errores de montaje. Oxidaciones de los circuitos y soldaduras de las células fotovoltaicas: normalmente son debidas a entrada de humedad en el panel por fallo o rotura de las capas de encapsulado.
 - El adecuado estado de la estructura portante frente a corrosión.
 - La no existencia de sombras con afección al campo fotovoltaico, producidas por el crecimiento de vegetación en los alrededores.
- Control del estado de las conexiones eléctricas y del cableado. Se procederá a efectuar las siguientes operaciones:
 - Comprobación del apriete y estado de los terminales de los cables de conexionado de los paneles.
 - Comprobación de la estanquidad de la caja de terminales o del estado de los capuchones de protección de los terminales. En el caso de observarse fallos de estanquedad, se procederá a la sustitución de los elementos afectados y a la limpieza de los terminales. Es importante cuidar el sellado da la caja de terminales, utilizando según el caso, juntas nuevas o un sellado de silicona.
- En el caso de seguidores como estructura soporte de módulos, el mantenimiento requiere una inspección periódica de todos los aprietes de la tornillería, así como inspección visual de todas las partes móviles. Requiere en el actuador lineal lubricación del engranaje cada 2 años. Inspección visual de los rodamientos, aunque en su mayoría no requieren lubricación, sí es necesario observar su posible degradación.
- El mantenimiento del sistema de regulación y control difiere especialmente de las operaciones normales en equipos electrónicos. Las averías son poco frecuentes y la simplicidad de los equipos reduce el mantenimiento a las siguientes operaciones:
 - Observación visual del estado y funcionamiento del equipo. La observación visual permite detectar generalmente su mal funcionamiento, ya que éste se traduce en un comportamiento muy anormal: frecuentes actuaciones del equipo, avisadores, luces, etc. En la inspección se debe comprobar también las posibles corrosiones y aprietas de bornes. Comprobación del conexionado y cableado de los equipos. Se procederá de forma similar que, en los paneles, revisando todas las conexiones y juntas de los equipos.
 - Comprobación del tarado de la tensión de ajuste a la temperatura ambiente, que les indicaciones sean correctas.
 - Toma de valores: Registro de los amperios-hora generados y consumidos en la instalación, horas de trabajo, ...
- El mantenimiento de las puestas a tierra: cuando se utiliza un método de protección que incluye la puesta a tierra, se ha de tener en cuenta que el valor de la resistencia de tierra, varía durante el año. Esta variación es debida a la destrucción corrosiva de los electrodos, aumento de la resistividad del terreno, aflojamiento, corrosión, polvo, etc., a las uniones de las líneas de tierra, rotura de las líneas de tierra, etc. Estas variaciones de la resistencia condicionan el control de la instalación para asegurar que el sistema de protección permanezca dentro de los límites de seguridad.

El programa de mantenimiento se basa en:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 54 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Revisiones generales periódicas para poner de manifiesto los posibles defectos que existan en la instalación.
- Eliminación de los posibles defectos que aparezcan.

Se proponen revisiones generales semestrales, a realizar las siguientes medidas:

- Comprobación visual del generador fotovoltaico: detección de módulos dañados, acumulación de suciedad, etc.
- Comprobación de las características eléctricas del generador fotovoltaico (Voc, Isc, Vmáx e Imáx en operación).
- Comprobación de los ajustes en las conexiones, del estado del cableado, cajas de conexiones y de protecciones.
- Comprobación de las características eléctricas del inversor (Vin , lin , lout , Vred , Rendimiento, fred).
- Comprobación de las protecciones de la instalación (fallo de aislamiento), así como de sus períodos de actuación.
- Pruebas de arranque y parada en distintos instantes de funcionamiento.
- Comprobación de la potencia instalada e injectada a la red.
- Comprobación del sistema de monitorización.
- Medir la resistencia de tierra, realizándose en el punto de puesta a tierra.
- Medir la resistencia de cada electrodo, desconectándolo previamente de la línea de enlace a tierra.
- Medir desde todas las carcasas metálicas la resistencia total que ofrecen, tanto las líneas de tierra como la toma de tierra.

Mantenimiento de los equipos de protección: la comprobación de todos los relés ha de efectuarse cuando se proceda a la revisión de toda la instalación, siguiendo todas las especificaciones de los fabricantes de estos.

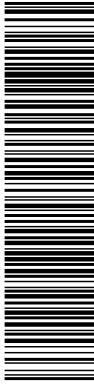
En resumen, este plan de mantenimiento preventivo incluirá las siguientes actuaciones:

- Inspección visual de los módulos, cableado, conexiones, circuitos de protección e inversor.
- Medición y comprobación de las tensiones y corrientes de los módulos.
- Comprobación de las protecciones eléctricas, verificando su comportamiento.
- Comprobación del normal funcionamiento del inversor.
- Comprobación de los cables y terminales, reapriete de bornes.

El mantenimiento debe realizarse por personal técnico cualificado bajo la responsabilidad de la empresa instaladora, o bien por otra empresa que disponga del contrato de mantenimiento y conozca la instalación en profundidad.

En las visitas de mantenimiento preventivo se le entregará al cliente copia de las verificaciones realizadas y las incidencias acaecidas, y se firmará en el libro de mantenimiento de la instalación, en el que constará la identificación del personal de mantenimiento (nombre, titulación y autorización de la empresa) y la fecha de la visita.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 55 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

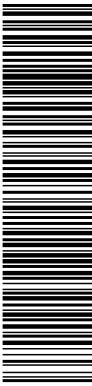
1.10.1.4 Mantenimiento correctivo

El plan de mantenimiento correctivo se refiere a todas las operaciones de sustitución necesarias para asegurar que el sistema funciona correctamente durante su vida útil. Incluye:

- La visita a la instalación en caso de incidencia, la cual deberá producirse dentro de los plazos establecidos en el contrato de mantenimiento, pero siempre en tiempo inferior a una semana, y cada vez que el usuario lo requiera por avería grave en la misma.
- El análisis y elaboración del presupuesto de los trabajos y reposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.
- Los costes económicos del mantenimiento correctivo, con el alcance indicado, forman parte del precio anual del contrato de mantenimiento. Podrán no estar incluidas ni la mano de obra ni las reposiciones de equipos necesarias más allá del período de garantía.

Este mantenimiento debe realizarse por personal técnico cualificado. Este plan incluye todas las operaciones de reparación de equipos necesarios para que el sistema funcione correctamente. Se elaborará un presupuesto de los trabajos y reposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación que deberá ser aceptado por el cliente antes de llevar a cabo dicha tarea.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 56 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

2 ORDENACIÓN

2.1 Definición y consideraciones generales de los Usos

Con el desarrollo del Plan se identifican los siguientes usos para la implantación del sistema fotovoltaico y asociados al mismo:

- Uso Infraestructuras Eléctricas: comprende el establecido para la implantación de líneas eléctricas subterráneas, con especial incidencia a la línea subterránea de evacuación de la energía, desde la PSF hasta la conexión a la red eléctrica general en el punto de conexión otorgado por la compañía eléctrica, en este caso i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Uso Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas: incluye la implantación de todas las instalaciones que facilitan en el ámbito la generación de energía eléctrica, en este caso renovable – fotovoltaica. Comprende como elemento fundamental la instalación de paneles fotovoltaicos, infraestructura eléctrica y obra civil auxiliar: cableados, equipos eléctricos y paramenta eléctrica, elementos de seguridad, edificaciones auxiliares para equipos y control, estructura soporte, obra civil auxiliar (caminos, excavaciones de zanjas, bancadas, etc.) y cualquier otra que demande el desarrollo del sistema de generación de energía fotovoltaica.

Ambos usos están vinculados a la actividad generada con la producción de energía eléctrica. Finalizada dicha actividad también cesarán los usos referidos.

Con arreglo a la normativa sectorial de referencia en materia del sector eléctrico, reflejada en el apartado 1.4 del Bloque I y sobre las que se resalta la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, se aportan las siguientes definiciones para los usos, en complemento de lo ya expuesto:

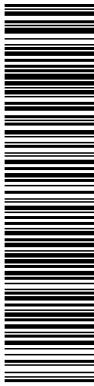
- Infraestructuras eléctricas. Se engloba al conjunto de actividades, instalaciones y construcciones encaminadas a la producción – generación, transporte y distribución de energía eléctrica.
- Infraestructuras eléctricas fotovoltaicas. Conforman las infraestructuras eléctricas asociadas a la generación de electricidad, identificadas en instalaciones que utilizan únicamente la radiación solar como energía primaria, mediante tecnología fotovoltaica, conforme se recoge en el artículo 2 del Real Decreto 413/2014.

Cabe recordar que la Ley 24/2013, recoge en el artículo 54, la declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 5.4, que las Infraestructuras propias del suministro eléctrico reconocidas de utilidad pública tendrán la condición de sistemas generales.

2.2 Interés público de la iniciativa de planeamiento

En el apartado 1.1.6 del Bloque I se recoge el encuadre de la utilidad pública e interés social de la iniciativa que se recoge en este Plan.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 57 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

En este sentido, la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, recoge en el artículo 2.2 que “El suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general.” y en el artículo 5.4 se declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, lo que incluye las de titularidad privada. Es aquí donde se encuadra el sistema fotovoltaico recogido en este Plan.

En añadidura, se permite en el planeamiento municipal de Majadahonda el desarrollo de actuaciones de interés social en el Suelo No Urbanizable (Común y Especialmente Protegido) en el artículo 68 de las Normas Urbanísticas del PGOU; en este sentido el objeto del proyecto se encuadra en el supuesto de “consideración de utilidad pública en aplicación directa de la legislación o de la declaración en este sentido por los órganos de la administración competentes”. Se puede encuadrar el sistema fotovoltaico en infraestructuras y sistemas generales, instalaciones asociadas al medio rural e instalaciones incompatibles con el medio urbano, tal y como se expone en el apartado 1.7.1 del Bloque I.

Por consiguiente, en tanto que la actividad pretendida es considerada por la legislación sectorial como constituyente de un interés económico general y declaradas de utilidad pública, la iniciativa de planeamiento asociada a su desarrollo también debe considerarse de interés público.

2.3 Clasificación del Suelo afectado por el PEI, actual y propuesta

La clasificación y categoría (urbanística) del suelo afectado por el desarrollo del proyecto se expone en los apartados 1.6 y 1.7 del Bloque I.

Con el desarrollo del sistema fotovoltaico y en el contenido de este Plan no se modifica ni la clasificación ni la categoría urbanística del suelo, actualmente vigente en el PGOU de Majadahonda. Se aporta conjunto de planos nº I-3 con el emplazamiento urbanístico de la actuación en el Bloque I.

2.4 Calificación del Suelo afectado por el PEI, actual y propuesta

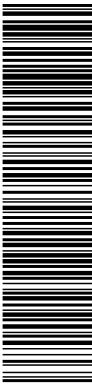
En este sentido y en añadidura y complemento de lo indicado en el apartado anterior, con la implantación del sistema fotovoltaico se desarrollarán usos de infraestructuras eléctricas e infraestructuras eléctricas fotovoltaicas. Por tanto la calificación del suelo propuesta se encuadra en “Red General de Infraestructuras Eléctricas”, acentuado en este caso en tanto que el ámbito del Plan se incluye en un único término municipal, y además se tiene lo anteriormente expuesto en el apartado 2.2 y recogido en la normativa sectorial en materia eléctrica a nivel estatal.

La calificación actual se ha expuesto en el conjunto de apartados 1.7.1 a 1.7.5 del Bloque I. Cabe referir que para los terrenos afectados por el ámbito del Plan, sí se modifica la calificación de los terrenos del ámbito, pasando a tener calificación de RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, en tanto que se promueve la prestación de un servicio de interés general propio de las administraciones públicas (generación y suministro de energía eléctrica).

2.5 Compatibilidad urbanística del Uso propuesto en el PEI con el planeamiento general de los municipios afectados

Se recoge en el apartado 1.6.1 del Bloque I y como desarrollo en los apartados 1.7.1 a 1.7.4 también de dicho Bloque.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 58 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

2.6 Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica al que se somete el PEI

Según la legislación sectorial aplicable en materia de evaluación ambiental, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, complementada por lo establecido en el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental contemplado en la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ámbito del Plan no se incluye entre las actividades del Anexo I de la citada Ley, ocupando una superficie próxima a 4,7 Ha y una línea de evacuación superior próxima a 2 Km (~1.902 m).

- Anexo I, grupo 3, epígrafe j) “Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, que no se ubiquen en cubiertas y tejados y que ocupen más de 100 ha de superficie.”
- Anexo I, grupo 3, epígrafe g) “Construcción de líneas eléctricas con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km, salvo que discurran íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, así como sus subestaciones asociadas. A estos efectos, las líneas aéreas de contacto de las infraestructuras ferroviarias no tienen la consideración de líneas de transmisión de energía eléctrica.”

Sin embargo, la línea de evacuación objeto del Plan se incluye en el siguiente supuesto contemplado en el Anexo II:

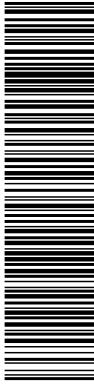
- Anexo II, grupo 4, epígrafe b) “Construcción de líneas eléctricas (proyectos no incluidos en el anexo I) con un voltaje igual o superior a 15 kV, que tengan una longitud superior a 3 km, incluidas sus subestaciones asociadas, así como por debajo de los anteriores umbrales cuando cumplan los criterios generales 1 o 2, o no incluyan las medidas preventivas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, o discurran a menos de 200 m de población o de 100 m de viviendas aisladas en alguna parte de su recorrido, salvo que discurran íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado.”

Ya que la línea de evacuación, de carácter subterráneo, a su paso junto a la parcela 309 del polígono 3 de Majadahonda, se sitúa a menos de 100 m de una vivienda aislada situada en dicha parcela catastral. Por lo tanto, y de acuerdo con las indicaciones recibidas por el órgano sustantivo al respecto al equipo redactor del Bloque II, las actuaciones objeto se enmarca en el Anexo II, grupo 4.b de la Ley 21/2013, por lo que queda dentro del ámbito de aplicación de la evaluación ambiental simplificada.

El promotor, ha solicitado la autorización administrativa del proyecto, obteniéndose la admisión a trámite el 5 de julio de 2024, incluyendo entre la documentación presentada el documento ambiental para la evaluación de impacto ambiental por el procedimiento simplificado.

Conforme a lo estipulado en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que regula el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la Comunidad de Madrid actuará, teniendo en cuenta el resultado de las consultas realizadas, el resultado de la información pública si la hubiere y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V de la Ley 21/2013, resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico si el Plan debe someterse a una

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 59 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

evaluación ambiental estratégica ordinaria porque puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente o, por el contrario, el Plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico.

El contenido del informe ambiental estratégico deberá ser incorporado al Plan de manera previa a su aprobación definitiva.

En la fase de redacción de este Documento aún no se dispone del Informe Ambiental Estratégico. En todo caso, se atenderá lo que se dictamine por las administraciones implicadas en la tramitación administrativa de las autorizaciones de la Planta.

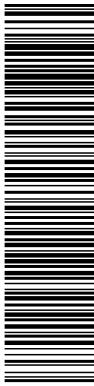
2.7 Condiciones de desarrollo del PEI

Se incluirán en este apartado el resumen de los informes sectoriales que se emitan por los organismos o administraciones implicadas en la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras que ampara al sistema fotovoltaico, indicando su incorporación o cumplimiento en el contenido del Plan.

Estas condiciones se recogerán en el Texto Refundido Final que se redacte para este Plan Especial.

Con independencia de lo anterior, se deberá dar cumplimiento al contenido de los Bloques I, II y III, junto con la documentación técnica que desarrolle el promotor e inicialmente reflejada en esta fase de desarrollo en el apartado 1.3.1 de este Bloque III.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 60 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

3.1 Memoria de Sostenibilidad Económica

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, (TRLs y RU) describe la Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano, introduciendo los conceptos de rentabilidad y sostenibilidad.

El apartado 4 de ese artículo 22 prescribe la necesidad de un informe o memoria de sostenibilidad económica como parte de la documentación en las actuaciones de transformación urbanística, el cual *"ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos."*

El apartado 5 del mismo artículo requiere, para todo tipo de actuaciones sobre el medio urbano, la elaboración de "una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación."

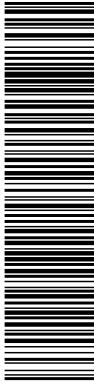
Este Plan Especial no ampara una actuación de transformación urbanística. No modifica los parámetros del planeamiento vigente en relación con la urbanización, las dotaciones y la edificabilidad.

Por tanto, conforme a la legislación vigente, el presente Plan Especial, por su objeto, no requiere una evaluación específica de esta materia. En todo caso cabe reseñar que la infraestructura no comporta compromiso de gasto alguno para las administraciones públicas afectadas, ya que su mantenimiento es obligación de su promotor (Solanum Investments, S.L.).

Esta infraestructura supone, además, un impacto positivo ya que la implantación de las Plantas solares fotovoltaicas e instalaciones asociadas genera ingresos al Ayuntamiento del término municipal donde se ubica en concepto de:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: ICIO. Para el cálculo del ICIO se aplican las normas establecidas en las Ordenanzas reguladoras del impuesto sobre construcción, instalación y obras del Ayuntamiento sobre el que se desarrolla la instalación. Se estima en el 4% del Presupuesto de Ejecución Material total.
- Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (en este caso de características especiales): IBICE. El Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 23, párrafo segundo, definió los BICES (bienes inmuebles de características especiales), pero, en referencia a las instalaciones de producción de energía eléctrica, mencionaba solamente las incluidas en el Régimen Ordinario olvidándose de las incluidas en el Régimen Especial. Esta situación se revertió con la STS de 30 de mayo de 2007, por lo que las Plantas fotovoltaicas (y todas sus instalaciones asociadas) pasan a considerarse BICE. La cuota tributaria se repercutirá según el Ayuntamiento en el momento de liquidación. En el caso de Majadahonda, el tipo impositivo aplicable varía en función de la naturaleza del inmueble: para los de naturaleza rústica, el tipo impositivo es del 0,30%; para los de características especiales, del 0,64%; y para los de naturaleza urbana es del 0,40%.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 61 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Impuesto sobre Actividades Económicas: IAE. Además del citado IBICE sería de aplicación el Impuesto de Actividades Económicas IAE, la cuota tributaria será resultante de aplicar las tarifas del Impuesto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se ha aplicado un coeficiente del 1,29 según el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.2 Memoria de Viabilidad Económica

El artículo 22.5 del RDL 7/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece que los instrumentos de ordenación de actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirán la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación.

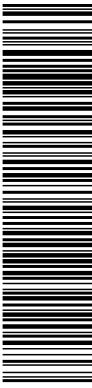
Puede señalarse que la viabilidad de la actuación en relación con el balance coste/beneficio para el promotor de la actuación, queda acreditada por el hecho de que es el mismo quien promueve a iniciativa, asumiendo la inversión evaluada en los capítulos siguientes, para evaluación de la infraestructura completa.

3.2.1 Plazos de ejecución

Se consideran los siguientes plazos para el desarrollo del Proyecto, según se acuerda con el promotor:

- **Fase 1:** Redacción de Documentación técnica y obtención de autorizaciones: 24 meses.
 - Inicio: mayo 2024.
 - Finalización prevista: mayo 2026.
- **Fase 2:** Construcción de la PSF, LSEE e interconexión: 7 meses una vez culminada la Fase nº 1.
 - Inicio previsto: junio 2026.
 - Finalización prevista: diciembre 2026.

Se aporta cronograma ilustrativo:



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Mes	Año 2024												Año 2025												Año 2026											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESUMEN HASTA PUESTA EN MARCHA																																				
DESARROLLO PROYECTO																																				
Trámites con Distribuidora, AA, AP, DIA y DUP																																				
PEI, trámites licencia de obras y otros																																				
Cierre financiero																																				
CONSTRUCCIÓN PLANTA Y LÍNEA EVACUACIÓN																																				
Obra civil																																				
Montaje estructura																																				
Montaje eléctrico																																				
Edificio O&M																																				
Puesta en marcha y pruebas																																				
CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN																																				
Obra civil																																				
Obra eléctrica																																				
Pruebas y puesta en servicio																																				

Tabla 12. Cronograma

3.2.2 Valoración de las obras

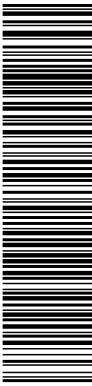
Se aportan cuadros resúmenes extraídos de la Documentación técnica ya redactada e indicada en el apartado 1.3.1 de este Documento, con la estimación económica establecida para la ejecución, la cual se complementará y actualizará con los condicionantes que imponga la tramitación del expediente ante cada administración – organismo afectado:

3.2.2.1 *Planta Solar Fotovoltaica y línea subterránea de evacuación*

Se valora la ejecución material en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS euros con SEIS céntimos (2.464.736,06 €), sin IVA e incluyendo los equipos.

PLANTA FV	
1 TRABAJOS PREVIOS	53.500,00 €
2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	13.441,83 €
3 URBANIZACIÓN	60.910,00 €
4 ESTRUCTURAS	682.000,00 €
5 MÓDULOS FOTOVOLTAICOS	1.168.171,20 €
6 INVERTORES	88.400,00 €
7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA BT PLANTA FV	125.010,00 €
8 INSTALACIÓN ELÉCTRICA MT PLANTA FV	164.000,00 €
9 CONTROL Y MONITORIZACIÓN	39.500,00 €
10 SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA	29.490,00 €
11 SEGURIDAD Y SALUD	19.792,00 €
12 GESTIÓN DE RESIDUOS	20.521,03 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PLANTA FV	2.464.736,06 €
13% GASTOS GENERALES	320.415,69 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	147.884,16 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA PLANTA FV	2.933.035,91 €
IVA	615.937,54 €
PRESUPUESTO TOTAL PLANTA FV	3.548.973,45 €

Tabla 13. Estimación económica PSF y LSEE



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

3.2.2.2 Línea subterránea de Interconexión, centro de seccionamiento y conexión a la red eléctrica general

Se valora en este caso la ejecución material en CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros (50.895,00 €), sin IVA.

INTERCONEXION	
13 CENTRO DE SECCIONAMIENTO	31.000,00 €
14 LINEA DE INTERCONEXION (LINEA CS-PTO CONEXIÓN)	6.900,00 €
15 TRABAJOS DE CONEXIÓN	12.000,00 €
16 SEGURIDAD Y SALUD	640,00 €
17 GESTIÓN DE RESIDUOS	355,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL INTERCONEXION	50.895,00 €
13% GASTOS GENERALES	6.616,35 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	3.053,70 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA INTERCONEXION	60.565,05 €
IVA	12.718,66 €
PRESUPUESTO TOTAL INTERCONEXION	73.283,71 €

Tabla 14. Estimación económica interconexión

3.2.3 Estimación de los gastos auxiliares

Los gastos de ejecución referidos anteriormente se incrementan con las siguientes partidas, en cada caso:

- Honorarios Técnicos: 10% sobre la Ejecución Material.
- Adquisición de suelo en régimen de alquiler, por un montante anual de 10.000 €/año.
- Adquisición de autorización de paso para la LSEE: 17.118,00 €, repercutiendo 3 €/m² para una anchura de banda de 3 m en la longitud de la LSEE (~1.902 m).
- Gastos de operación y mantenimiento entre los que se incluyen todas las labores de operación, reparación, limpieza y mantenimiento: ~2.500 €/MWp/año, totalizando 12.750 € anuales.
- Pago de impuestos/otros/contingencias: 12.000 €/anuales.
- Gastos de desmantelamiento (6.227,43 €) y restauración (1.867,00 €).
- Vida útil de la PSF: 35 años.

Todos los gastos considerados se recogen en las proyecciones del estudio económico-financiero.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

3.2.4 Estimación total de costes del Plan Especial

Para estimar el coste total de Plan Especial, adicionalmente al valor de las obras, hay que añadirle el coste de todos los estudios, impuestos y tasas aplicables al desarrollo y construcción del proyecto referidos en el apartado anterior. A continuación, se muestra una tabla con la estimación del coste del Plan Especial, el cual se ha tenido en cuenta en la modelización del estudio económico-financiero que analiza la viabilidad económica de la actuación por parte del promotor. A los gastos de ejecución referidos en el apartado 2.2 se complementan con las partidas referidas al alquiler de los terrenos, tasas, honorarios técnicos, mantenimiento y desmantelamiento - restauración del emplazamiento, resultando:

1	Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda"
Presupuesto de Ejecución Material	2.300.736,06 €
13% Gastos Generales	299.095,69 €
6% Beneficio Industrial	138.044,16 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata sin IVA	2.737.875,91 €
Línea Subterránea de Evacuación y CT	
Presupuesto de Ejecución Material	164.000,00 €
13% Gastos Generales	21.320,00 €
6% Beneficio Industrial	9.840,00 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata sin IVA	195.160,00 €
Infraestructura de Interconexión	
Presupuesto de Ejecución Material	50.895,00 €
13% Gastos Generales	6.616,35 €
6% Beneficio Industrial	3.053,70 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata sin IVA	60.565,05 €
SUMA (1) PARCIAL SIN IVA	
2.993.600,96 €	
2	Honorarios Técnicos
10% sobre Ejecución Material	
Planta Solar Fotovoltaica	230.073,61 €
Línea Subterránea de Evacuación	16.400,00 €
Infraestructura de conexión	5.089,50 €
SUMA (2) PARCIAL SIN IVA	251.563,11 €
3	Alquiler - adquisición terrenos
Repercusión anual (€/año)	10.000,00 €
Vida útil de la Instalación (años)	35
Terrenos LSEE: longitud 1.902 m y anchura 3 m (3 €/m ²)	17.118,00 €
Total disposición terrenos	367.118,00 €
SUMA (3) PARCIAL SIN IVA	367.118,00 €
4	Desmantelamiento-restauración, Tasas, etc.
Desmantelamiento	6.227,43 €
Restauración	1.867,00 €
Operación y mantenimiento	446.250,00 €
Repercusión anual (~2.500 €/MW/año)	12.750,00 €
Tasas, impuestos	420.000,00 €
Repercusión anual (€/año)	12.000,00 €
Otros	0,00 €
SUMA (4) PARCIAL SIN IVA	874.344,43 €
SUBTOTAL (1) + (2) + (3) + (4)	
21% IVA	
PRESUPUESTO TOTAL	
5.428.818,06 €	

Tabla 15. Estimación Costes Plan Especial – Vida útil PSF 35 años



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

3.2.5 Sistema de ejecución y financiación

Los fondos propios necesarios para ejecutar el proyecto serán aportados por la sociedad promotora de la instalación, esto es, Solanum Investments, S.L. Asimismo, como es habitual en el sector y en las inversiones de estas características, parte de los fondos se obtendrán de financiación bancaria privada.

La financiación bancaria de este tipo de proyectos suele estar en el entorno del 70% del coste total de la inversión, correspondiendo la aportación de alrededor del 30% de los fondos necesarios para acometer la inversión. En el modelo de viabilidad se detallan estas cifras así como el plazo de devolución de la deuda y el coste de la misma.

Hipótesis

Especificaciones Técnicas

Potencia:

	MWp	MWn
1. Planta PV	5,37	5,10
Total Potencia	5,37	5,10

Capex:

	€/wp	€
1. EPC PV	0,55	2.952.180
2. Conexiones	0,014	72.463
3. Impuestos/tasas/otros	0,028	147.609
4. Asesores y Otros	0,015	80.514
Total Capex	0,61	3.252.766

Ingresos:

	H Eq	MWh/año
1. Producción (P50 @ Y1)	1.718	9.222
2. Precio de Venta:		

Precio Venta Energía procedente PV

28,00

OPEX

	Unitario	€
Costes Fijos	5.000	26.838
Terrenos	9.000	9.000
Desmantelamiento y restauración	15.000	
Otros/impuestos	10.000	10.000
Total Opex		45.838

Condiciones Financieras

LTBV	70,0%	2.276.936
Kd	4,5%	
Plazo Repago	16,00	

Tabla 16. Hipótesis modelo económico

Con los datos expuestos y en añadidura de los aportados en la tabla siguiente, la rentabilidad del proyecto obtenida tras la modelización de la inversión es del 5,6 %.

Por otra parte, con la estructura financiera propuesta se obtiene una rentabilidad del accionista del 6,4 %, rentabilidad razonable para impulsar la operación de la inversión.

A continuación, se muestra una tabla con las proyecciones de los flujos de caja y el cálculo de la rentabilidad. En las proyecciones se muestran los ingresos y gastos esperados durante la vida útil de la instalación, así como la inversión inicial considerada.

De su análisis se concluye que la inversión proyectada, consistente en la construcción y operación de una Planta Fotovoltaica de 5 MW de potencia nominal y 5.367,60 kWp de potencia pico, es totalmente viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

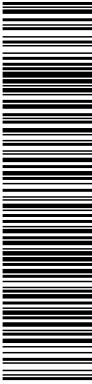
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

ESTADOS FINANCIEROS (€)

Proyectos según Cen Selectivado

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Año fiscal CGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Producción:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Output por energía PV	9.222	9.185	9.148	9.111	9.075	9.039	9.002	8.966	8.931	8.895	8.859	8.824	8.789	8.753	8.718	8.683	8.649	8.614	8.580	8.545	8.511	8.477	8.443	8.409	8.376	8.343	8.310	8.276	8.243	8.210	8.177	8.144	8.112	8.079	8.047																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Precio:	28.00	28.42	28.85	29.28	29.72	30.16	30.62	31.08	31.54	32.01	32.50	32.98	33.48	33.98	34.49	35.01	35.53	36.06	36.61	37.15	37.71	38.28	38.85	39.40	40.03	40.63	41.24	41.85	42.48	43.12	43.77	44.42	45.09	45.77	46.45																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Precio por energía PV	10.9855	28.03	28.08	28.83	28.70	28.89	27.59	27.62	28.05	28.57	28.82	29.12	29.16	29.43	30.08	30.28	30.33	30.65	31.64	31.50	32.45	32.03	31.23	31.21	31.98	32.47	33.75	35.94	36.95	37.88	36.78	36.21	36.72	37.387																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Impuesto por Energía PV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Total ingresos	10.9855	28.03	28.08	28.83	28.70	28.89	27.59	27.62	28.05	28.57	28.82	29.12	29.16	29.43	30.08	30.28	30.33	30.65	31.64	31.50	32.45	32.03	31.23	31.21	31.98	32.47	33.75	35.94	36.95	37.88	36.78	36.21	36.72	37.387																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Otros:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
IBI Total:	8.9425	8.9381	8.9346	8.9311	8.9276	8.9241	8.9196	8.9151	8.9106	8.9061	8.9016	8.8971	8.8926	8.8881	8.8836	8.8791	8.8746	8.8701	8.8656	8.8611	8.8566	8.8521	8.8476	8.8431	8.8386	8.8341	8.8296	8.8251	8.8206	8.8161	8.8116	8.8066	8.8016	8.7966	8.7916	8.7866	8.7816	8.7766	8.7716	8.7666	8.7616	8.7566	8.7516	8.7466	8.7416	8.7366	8.7316	8.7266	8.7216	8.7166	8.7116	8.7066	8.7016	8.6966	8.6916	8.6866	8.6816	8.6766	8.6716	8.6666	8.6616	8.6566	8.6516	8.6466	8.6416	8.6366	8.6316	8.6266	8.6216	8.6166	8.6116	8.6066	8.6016	8.5966	8.5916	8.5866	8.5816	8.5766	8.5716	8.5666	8.5616	8.5566	8.5516	8.5466	8.5416	8.5366	8.5316	8.5266	8.5216	8.5166	8.5116	8.5066	8.5016	8.4966	8.4916	8.4866	8.4816	8.4766	8.4716	8.4666	8.4616	8.4566	8.4516	8.4466	8.4416	8.4366	8.4316	8.4266	8.4216	8.4166	8.4116	8.4066	8.4016	8.3966	8.3916	8.3866	8.3816	8.3766	8.3716	8.3666	8.3616	8.3566	8.3516	8.3466	8.3416	8.3366	8.3316	8.3266	8.3216	8.3166	8.3116	8.3066	8.3016	8.2966	8.2916	8.2866	8.2816	8.2766	8.2716	8.2666	8.2616	8.2566	8.2516	8.2466	8.2416	8.2366	8.2316	8.2266	8.2216	8.2166	8.2116	8.2066	8.2016	8.1966	8.1916	8.1866	8.1816	8.1766	8.1716	8.1666	8.1616	8.1566	8.1516	8.1466	8.1416	8.1366	8.1316	8.1266	8.1216	8.1166	8.1116	8.1066	8.1016	8.0966	8.0916	8.0866	8.0816	8.0766	8.0716	8.0666	8.0616	8.0566	8.0516	8.0466	8.0416	8.0366	8.0316	8.0266	8.0216	8.0166	8.0116	8.0066	8.0016	7.9966	7.9916	7.9866	7.9816	7.9766	7.9716	7.9666	7.9616	7.9566	7.9516	7.9466	7.9416	7.9366	7.9316	7.9266	7.9216	7.9166	7.9116	7.9066	7.9016	7.8966	7.8916	7.8866	7.8816	7.8766	7.8716	7.8666	7.8616	7.8566	7.8516	7.8466	7.8416	7.8366	7.8316	7.8266	7.8216	7.8166	7.8116	7.8066	7.8016	7.7966	7.7916	7.7866	7.7816	7.7766	7.7716	7.7666	7.7616	7.7566	7.7516	7.7466	7.7416	7.7366	7.7316	7.7266	7.7216	7.7166	7.7116	7.7066	7.7016	7.6966	7.6916	7.6866	7.6816	7.6766	7.6716	7.6666	7.6616	7.6566	7.6516	7.6466	7.6416	7.6366	7.6316	7.6266	7.6216	7.6166	7.6116	7.6066	7.6016	7.5966	7.5916	7.5866	7.5816	7.5766	7.5716	7.5666	7.5616	7.5566	7.5516	7.5466	7.5416	7.5366	7.5316	7.5266	7.5216	7.5166	7.5116	7.5066	7.5016	7.4966	7.4916	7.4866	7.4816	7.4766	7.4716	7.4666	7.4616	7.4566	7.4516	7.4466	7.4416	7.4366	7.4316	7.4266	7.4216	7.4166	7.4116	7.4066	7.4016	7.3966	7.3916	7.3866	7.3816	7.3766	7.3716	7.3666	7.3616	7.3566	7.3516	7.3466	7.3416	7.3366	7.3316	7.3266	7.3216	7.3166	7.3116	7.3066	7.3016	7.2966	7.2916	7.2866	7.2816	7.2766	7.2716	7.2666	7.2616	7.2566	7.2516	7.2466	7.2416	7.2366	7.2316	7.2266	7.2216	7.2166	7.2116	7.2066	7.2016	7.1966	7.1916	7.1866	7.1816	7.1766	7.1716	7.1666	7.1616	7.1566	7.1516	7.1466	7.1416	7.1366	7.1316	7.1266	7.1216	7.1166	7.1116	7.1066	7.1016	7.0966	7.0916	7.0866	7.0816	7.0766	7.0716	7.0666	7.0616	7.0566	7.0516	7.0466	7.0416	7.0366	7.0316	7.0266	7.0216	7.0166	7.0116	7.0066	7.0016	6.9966	6.9916	6.9866	6.9816	6.9766	6.9716	6.9666	6.9616	6.9566	6.9516	6.9466	6.9416	6.9366	6.9316	6.9266	6.9216	6.9166	6.9116	6.9066	6.9016	6.8966	6.8916	6.8866	6.8816	6.8766	6.8716	6.8666	6.8616	6.8566	6.8516	6.8466	6.8416	6.8366	6.8316	6.8266	6.8216	6.8166	6.8116	6.8066	6.8016	6.7966	6.7916	6.7866	6.7816	6.7766	6.7716	6.7666	6.7616	6.7566	6.7516	6.7466	6.7416	6.7366	6.7316	6.7266	6.7216	6.7166	6.7116	6.7066	6.7016	6.6966	6.6916	6.6866	6.6816	6.6766	6.6716	6.6666	6.6616	6.6566	6.6516	6.6466	6.6416	6.6366	6.6316	6.6266	6.6216	6.6166	6.6116	6.6066	6.6016	6.5966	6.5916	6.5866	6.5816	6.5766	6.5716	6.5666	6.5616	6.5566	6.5516	6.5466	6.5416	6.5366	6.5316	6.5266	6.5216	6.5166	6.5116	6.5066	6.5016	6.4966	6.4916	6.4866	6.4816	6.4766	6.4716	6.4666	6.4616	6.4566	6.4516	6.4466	6.4416	6.4366	6.4316	6.4266	6.4216	6.4166	6.4116	6.4066	6.4016	6.3966	6.3916	6.3866	6.3816	6.3766	6.3716	6.3666	6.3616	6.3566	6.3516	6.3466	6.3416	6.3366	6.3316	6.3266	6.3216	6.3166	6.3116	6.3066	6.3016	6.2966	6.2916	6.2866	6.2816	6.2766	6.2716	6.2666	6.2616	6.2566	6.2516	6.2466	6.2416	6.2366	6.2316	6.2266	6.2216	6.2166	6.2116	6.2066	6.2016	6.1966	6.1916	6.1866	6.1816	6.1766	6.1716	6.1666	6.1616	6.1566	6.1516	6.1466	6.1416	6.1366	6.1316	6.1266	6.1216	6.1166	6.1116	6.1066	6.1016	6.0966	6.0916	6.0866	6.0816	6.0766	6.0716	6.0666	6.0616	6.0566	6.0516	6.0466	6.0416	6.0366	6.0316	6.0266	6.0216	6.0166	6.0116	6.0066	6.0016	5.9966	5.9916	5.9866	5.9816	5.9766	5.9716	5.9666	5.9616	5.9566	5.9516	5.9466	5.9416	5.9366	5.9316	5.9266	5.9216	5.9166	5.9116	5.9066	5.9016	5.8966	5.8916	5.8866	5.8816	5.8766	5.8716	5.8666	5.8616	5.8566	5.8516	5.8466	5.8416	5.8366	5.8316	5.8266	5.8216	5.8166	5.8116	5.8066	5.8016	5.7966	5.7916	5.7866	5.7816	5.7766	5.7716	5.7666	5.7616	5.7566	5.7516	5.7466	5.7416	5.7366	5.7316	5.7266	5.7216	5.7166	5.7116	5.7066	5.7016	5.6966	5.6916	5.6866	5.6816	5.6766	5.6716	5.6666	5.6616	5.6566	5.6516	5.6466	5.6416	5.6366	5.6316	5.6266	5.6216	5.6166	5.6116	5.6066	5.6016	5.5966	5.5916	5.5866	5.5816	5.5766	5.5716	5.5666	5.5616	5.5566	5.5516	5.5466	5.5416	5.5366	5.5316	5.5266	5.5216	5.5166	5.5116	5.5066	5.5016	5.4966	5.4916	5.4866	5.4816	5.4766	5.4716	5.4666	5.4616	5.4566	5.4516	5.446

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 67 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

4 MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

4.1 Impacto por razón de género

Se considera que el desarrollo del proyecto no incide en aspectos de género en tanto que se trata de una instalación para generación de energía eléctrica abierta, sin restricción a la participación de cualquier género, tanto en fase de construcción como de explotación y mantenimiento de la misma.

La elección del equipo que participe en el proyecto será por parte del promotor del mismo (Solanum Investments, S.L.) atendiendo a la valía y experiencia profesional que en cada puesto se demande. El mismo criterio se mantendrá en las empresas contratistas que participen en la ejecución y posterior mantenimiento y explotación.

4.2 Impacto por razón de orientación sexual

Sin aplicación al desarrollo del proyecto fotovoltaico objeto de este Plan Especial, donde la participación en el mismo está abierta a cualquier orientación sexual: sin incidencia.

4.3 Impacto en la infancia y la adolescencia

Igualmente sin aplicación al objeto de este Plan Especial, enfocado para el desarrollo de un proyecto de generación de energía eléctrica.

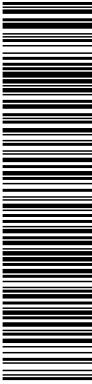
4.4 Justificación de cumplimiento sobre accesibilidad universal

El proyecto se ejecuta sobre la rasante natural del terreno, con estructura soporte para los módulos hincada al mismo y zonas de paso también sobre el terreno natural. No existen espacios urbanizados sujetos al cumplimiento de normativa en materia de accesibilidad.

Las construcciones que se incluyen están conformadas por módulos prefabricados suministrados por empresas especialistas para el alojamiento de los equipos que necesitan protección (transformador, cuadros, equipos de control, etc.).

Estos módulos prefabricados forman parte del conjunto de la instalación fotovoltaica y su acceso a los mismos es puntual para realizar labores de mantenimiento, explotación, cambio de equipos,

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 68 de 116	FIRMAS



 ingeniovaro es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

reparación de averías, etc. Para esto, cada uno de ellos cuenta con puertas de acceso que permiten el desarrollo de los trabajos:

- Módulo centro de transformación. Puerta de acceso con anchura mínima de 1 m.
- Módulo para centro de control, auxiliar o almacenamiento de baterías (BESS). Puerta de acceso con anchura mínima de 1 m (1 hoja abatible).
- Centro de seccionamiento e Inversores. Equipos conformados por “armarios” de protección a los que no se accede.

En complemento cabe referir que:

- En el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, se consideran los centros de transformación, sala de cuadros eléctricos, sala de contadores o cualquier sala de máquinas como “sala técnica”, es decir, recintos no habitables, no destinados al uso permanente de personas y su ocupación es ocasional o excepcional, exigiéndose únicamente medidas mínimas de salubridad. Los módulos prefabricados están homologados por el Ministerio de Industria para el desarrollo de la actividad, dando cumplimiento a las exigencias mínimas de salubridad.
- El Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, no resulta de aplicación en tanto que no se ejecutan obras a disposición del público.

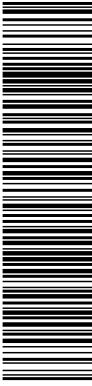
Por otra parte, con el desarrollo del PEI, no se originan barreras arquitectónicas en los términos de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, ya que no se generan espacios libres públicos, ni áreas ni viales urbanizados, ni de carácter público ni privado. Del mismo modo tampoco se generan espacios con itinerario peatonal. Por tanto no resulta de aplicación al ámbito del PEI.

En complemento con lo anterior, no resulta de aplicación la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, al no proyectarse espacios públicos urbanizados.

4.5 Condiciones sectoriales

Se incluirán en este apartado el resumen de los informes sectoriales que se emitan por los organismos o administraciones implicadas en la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras que ampara al sistema fotovoltaico, indicando su incorporación o cumplimiento en el contenido del Plan.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 69 de 116	FIRMAS



ingenio  varo
es

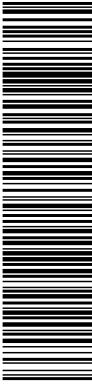
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

5 CONCLUSIÓN

Este Documento ha sido redactado por D. Álvaro Vázquez Moreno, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos colegiado nº 20.147 (mail alvaro@ingeniales.es y teléfono 609 90 64 89), y creyendo por todo lo expuesto en el mismo haber justificado su objeto, se solicita la tramitación del mismo ante las administraciones implicadas en materia urbanística, con relación al desarrollo del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", la línea subterránea de evacuación de la energía, la línea subterránea de interconexión, centro de seccionamiento y conexión a la red eléctrica general, en el ámbito referido dentro del término municipal de Majadahonda (Madrid).

octubre de 2025

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 70 de 116	FIRMAS



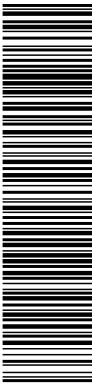
varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3819210 D118Y-U083A-2ENKR BDFB08C3DC34A130FF/1D80CBE2824CBEA78B48FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Volumen 2 – Normativa Urbanística

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 71 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

VOLUMEN 2 – NORMATIVA URBANÍSTICA

1 DISPOSICIONES GENERALES

Se incorpora el contenido siguiente con carácter normativo al PEI y por tanto de obligado cumplimiento. Atendiendo al artículo 50.2 de la LSCM, donde se recoge la última modificación establecida por la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, la inclusión en el PEI de estas determinaciones pormenorizadas se enfoca al cumplimiento de las condiciones sectoriales. No obstante, las inclusiones previstas no contravienen la ordenación estructurante del planeamiento general y territorial en tanto que:

- Las consideraciones introducidas, van encaminadas a la protección del medio, del dominio público y de la propia ordenación territorial. No se afecta a esta ordenación territorial.
- Declaración de utilidad pública de las obras necesarias. No obstante, la legitimación de las expropiaciones que fueran necesarias para dichas obras debe completarse con una declaración de utilidad pública expresa para las instalaciones, conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF 16/12/1954), y 55 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE). Dicha declaración deberá tramitarse conforme al art. 55 LSE, en el procedimiento de autorización del proyecto o proyectos correspondientes.
- La ejecución del Plan Especial se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 79.3 de la LSCM. La ejecución de la infraestructura y todas las obras de conexión y/o refuerzo que requieran se ejecutarán directamente por el promotor, para lo cual será necesario solicitar cuantas autorizaciones fueran necesarias, así como la licencia correspondiente, sin perjuicio de las expropiaciones que fuera necesario realizar, en su caso, a favor del promotor.

Las determinaciones pormenorizadas únicamente alcanzarán al ámbito de este PEI.

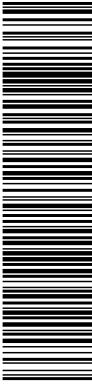
1.1 Objeto del PEI

Este Plan Especial de Infraestructuras tiene por objeto legitimar en materia urbanística el desarrollo de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda" (PSF) y la línea subterránea de evacuación de la energía (LSEE) para conexión con la red eléctrica general; todo el proyecto recae en el término municipal de Majadahonda (PSF, LSEE, interconexión - conexión a la red eléctrica general).

Se definen los elementos integrantes de la Red General de Infraestructuras (calificación propuesta), así como sus instalaciones y construcciones estrictamente necesarias para la prestación de servicios de utilidad pública - interés general, con promoción privada por la mercantil Solanum Investments, S.L.

La Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico en el artículo 5.4 declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 72 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.2 Ámbito del PEI

El ámbito del Plan Especial está conformado por las fincas sobre las que se proyecta la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", la LSEE y su conexión a la red eléctrica general y el acceso desde la red viaria pública partiendo desde la carretera M-851 y transitando por el camino del Picotejo. El ámbito se grafia en el plano nº I-4 del Bloque I y está conformado por una superficie total de 4,672593 Ha, distribuida según se expone, con las parcelas ID siguientes referidas en el apartado 1.4.1.1 de este Bloque:

- PSF. Conformada por la parcela ID nº 1, con una superficie catastral total de 45.839 m² (4,5839 Ha).
- LSEE. Conformada por la servidumbre de paso para la LSEE. Parcelas ID nº 1 a la nº 6. Longitud total de ~1.902 m y anchura de franja 0,4 m → 761,08 m² (0,076108 Ha).
- Línea subterránea de interconexión y Centro de Seccionamiento a la red eléctrica general: 125,85 m² (0,012585 Ha).
- Acceso directo a la PSF desde el camino del Picotejo (lindante).
- Superficie total del ámbito: 4,672593 Ha.

En añadidura de lo expuesto en el apartado anterior, en el planeamiento municipal debe incorporarse el ámbito como susceptible de ser utilizado como pasillo eléctrico, otorgando a los suelos incluidos en él, la consideración de "Red General de Infraestructuras Eléctricas".

1.3 Órganos sustantivos (competentes para tramitar y aprobar el PEI)

Se tiene como referencia:

- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de la Comunidad de Madrid. Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio. Dirección General de Urbanismo.
- Ayuntamiento de Majadahonda.

1.4 Vigencia del PEI

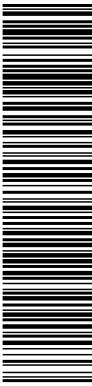
Estará vigente en tanto se desarrolle la actividad amparada: Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda" y la línea subterránea de evacuación de la energía asociada hasta conexión a la red eléctrica general.

1.5 Efectos de la aprobación del PEI

La aprobación del Plan dará lugar a la tramitación y obtención de autorizaciones de él dependientes, entre las que se destaca la licencia de obras.

1.6 Determinaciones estructurantes

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 73 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Las determinaciones estructurantes se reflejan en el artículo 35.1-2 de la LSCM. Con el desarrollo de este Plan Especial de Infraestructuras, no se modifican las determinaciones estructurantes.

1.7 Determinaciones pormenorizadas

Las determinaciones pormenorizadas se reflejan en el artículo 35.3-4 de la LSCM. Para este caso se tienen las siguientes consideraciones:

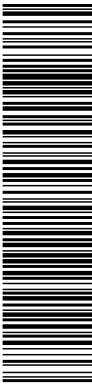
- La definición detallada de la conformación espacial de cada área homogénea, ámbito de actuación o sector de alineaciones y rasantes. En este caso en el Plan Especial se define el ámbito de actuaciones, justificándose el cumplimiento de los estándares reflejados en el planeamiento municipal, entre otros en el apartado 1.7 del Bloque I y este Bloque III.
- Las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas y las que deben cumplir éstas para su ejecución material. Para las parcelas que se incluyen en el ámbito del Plan Especial, las condiciones regulatorias son las recogidas en el planeamiento municipal, para cada clase y categoría de suelo, ya justificadas el apartado 1.7 del Bloque I y este Bloque III.
- La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, construcciones, instalaciones y urbanizaciones. Al igual que para los casos anteriores, el Plan Especial no incluye regulación adicional sobre lo ya recogido en el planeamiento municipal, ya justificadas en el apartado 1.7 del Bloque I.
- El régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas. Sin aplicación a este caso por mantenerse sin modificación lo reflejado en el planeamiento municipal.
- La definición de los elementos de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos que conforman las redes locales. En este aspecto, el Plan Especial de Infraestructuras y la documentación técnica anexa, define las infraestructuras e instalaciones a ejecutar, con referencia principalmente a los proyectos de ejecución de la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", la LSEE y la interconexión a la red eléctrica general.
- La delimitación de unidades de ejecución y asignación de los sistemas de ejecución. Sin aplicación a este caso, en tanto que no se definen unidades de ejecución.
- Aquellas que no estén calificadas en la sección anterior como determinaciones estructurantes. Sin aplicación a este Plan Especial ya que mantiene la aplicación directa del contenido del planeamiento municipal.

Por tanto, este Plan Especial de Infraestructuras se regirá por lo indicado en el PGOU de Majadahonda para cada clasificación y categoría de suelo influenciada; se complementan con el contenido del Volumen 2 – Normativa Urbanística de este Bloque.

Por otra parte, cabe referir que los terrenos afectados por el ámbito del Plan:

- Con este Plan **no se modifica** la **clasificación** del suelo (clase y categoría) que ostentan los terrenos del ámbito, de acuerdo con los planeamientos municipales implicados.
- **Sí se modifica** la **calificación** de los terrenos del ámbito, pasando a tener calificación de **RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS**, en tanto que se promueve la prestación de un servicio de interés general propio de las administraciones públicas (generación y suministro de energía eléctrica).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 74 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

1.8 Ordenación pormenorizada del PEI

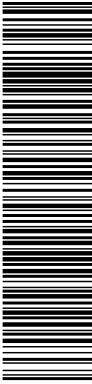
Se incluye en el conjunto de planos O-2.

1.9 Sistema de actuación

Se entiende por sistema de actuación la modalidad de obtención del derecho sobre el suelo.

- Terrenos ocupados por la PSF. En este sentido, como se ha expuesto en este Plan Especial, el promotor cuenta con acuerdo en régimen de alquiler sobre la totalidad de los terrenos que integran la PSF: parcela 299 del polígono 3 del T. M. de Majadahonda. Dispone del acuerdo durante toda la vida útil prevista (35 años).
- Terrenos ocupados por la zanja de la LSEE. Para el tramo de LSEE cuando transita por fincas privadas exteriores al recinto de la PSF se realizará la ocupación vía acuerdo entre promotor – propietarios involucrados con carácter preferencial y en última instancia mediante la vía de Declaración de la Utilidad Pública (DUP); por otra parte se tramitará autorización administrativa cuando circunda por los tramos de caminos (camino del Tejar y camino del Picotejo), con la obtención de las correspondientes servidumbres legales y/o concesiones demaniales. Con respecto a la carretera autonómica M-851 se proyecta un paralelismo. Por otra parte también se realiza ocupación de suelo urbano (viario) en la calle Geólogos. Se obtendrá autorización por cada administración en cada caso.
- Terreno ocupado por la infraestructura de conexión a la red eléctrica general en el punto autorizado por i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Se conecta en la calle Geólogos (parcela sin referencia catastral en la Oficina Virtual del Catastro), por lo que se deberá gestionar la autorización correspondiente ante el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Terreno ocupado por la infraestructura de interconexión y centro de seccionamiento, en la parcela con referencia catastral 3625404VK2832N0001QA. Deberá obtenerse autorización de su titular – propietario.
- El acceso a la PSF y al conjunto del sistema fotovoltaico se realiza a través de la red viaria existente, en este caso conformada por el camino del Picotejo que parte desde el P.K. 2+043 (margen izquierda de la carretera M-851); a la PSF se accede una vez recorridos aproximadamente 210 m por dicho camino. Se deberá obtener autorización de la administración gestora de la carretera (Comunidad de Madrid- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras) y del titular propietario del camino (en principio identificado como de propiedad municipal).
- Para acceso al corredor de la LSEE se disponen de caminos existentes que conectan con la red viaria y área urbanizada (calle Geólogos); como carretera principal actúa la M-851 donde conecta el camino del Picotejo y camino del Tejar. Se tramitarán las autorizaciones pertinentes para paso por estos corredores y del paralelismo sobre la margen izquierda de la carretera, entre los P.K. 1+255 y 2+040 aproximadamente.
- Se aporta para su consulta, Declaración Responsable firmada por el promotor en el apartado 1.4.1.1 de este Bloque.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 75 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Po tanto, el promotor deberá obtener la totalidad de los permisos necesarios, los cuales serán costeados a su cargo al igual que la ejecución, gestión y mantenimiento del sistema fotovoltaico durante la vida útil de la instalación, como se expone en el cuadro de costes expuestos en el apartado 2.4, exonerando de todo gasto o coste a la administración pública.

Resaltar que para desarrollar el proyecto, como se expone en el apartado 1.5.2, se mantienen íntegramente las condiciones recogidas en el planeamiento municipal de Majadahonda, no siendo necesaria la introducción de normativa adicional para cumplimiento en su desarrollo y ejecución en tanto que se regirá por lo indicado en el planeamiento municipal. Se mantienen sin modificación las determinaciones estructurantes y pormenorizadas recogidas en el PGOU de Majadahonda.

1.10 Condiciones sectoriales

Se incluirán en este apartado el resumen de los informes sectoriales que se emitan por los organismos o administraciones implicadas en la tramitación del Plan Especial de Infraestructuras que ampara al sistema fotovoltaico, indicando su incorporación o cumplimiento en el contenido del Plan. Estas condiciones se recogerán en el Texto Refundido Final que se redacte para este PEI.

1.11 Normas de interpretación

Este Bloque III y con especial incidencia el Volumen 2 – Normativa Urbanística constituye el instrumento de interpretación para este Plan. Esta Normativa prevalecerá sobre los contenidos gráficos del Plan.

Se aportan también el Plano O-1 con la ordenación establecida a escala general y el conjunto de Planos O-2 a una mayor escala. En caso de discrepancia entre estos documentos gráficos, se atenderá a lo recogido en el conjunto de Planos O-2.

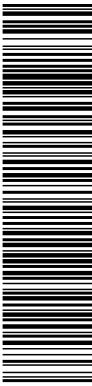
En aquellos casos que la aplicación del Plan diera problemas de indeterminación o interpretación, corresponderá al Ayuntamiento aprobar las consideraciones pertinentes, en coordinación en su caso, con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

2 RÉGIMEN DE USOS

2.1 Definición de los usos

Con el desarrollo del Plan se identifican los siguientes usos para la implantación del sistema fotovoltaico y asociados al mismo:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 76 de 116	FIRMAS



varo
ingenio es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Uso Infraestructuras Eléctricas: comprende el establecido para la implantación de líneas eléctricas subterráneas, con especial incidencia a la LSEE, desde la PSF hasta la conexión a la red eléctrica general en el punto de conexión otorgado por la compañía eléctrica, en este caso i-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- Uso Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas: incluye la implantación de todas las instalaciones que facilitan en el ámbito la generación de energía eléctrica, en este caso renovable – fotovoltaica. Comprende como elemento fundamental la instalación de paneles fotovoltaicos, infraestructura eléctrica y obra civil auxiliar: cableados, equipos eléctricos y paramenta eléctrica, elementos de seguridad, edificaciones auxiliares para equipos y control, estructura soporte, obra civil auxiliar (caminos, excavaciones de zanjas, bancadas, etc.) y cualquier otra que demande el desarrollo del sistema de generación de energía fotovoltaica.

Ambos usos están vinculados a la actividad generada con la producción de energía eléctrica. Finalizada dicha actividad también cesarán los usos referidos.

2.2 Régimen de los usos definidos

Los usos definidos anteriormente, no pretenden incorporarse al Régimen General de los Usos establecidos en el PGOU de Majadahonda, permaneciendo estos sin modificación alguna.

Con el desarrollo del sistema fotovoltaico y en el contenido de este Plan no se modifica ni la clasificación ni la categoría urbanística del suelo, actualmente vigente en el PGOU.

Con la implantación del sistema fotovoltaico se desarrollarán usos de infraestructuras eléctricas e infraestructuras eléctricas fotovoltaicas. Por tanto la calificación del suelo propuesta se encuadra en “Red General de Infraestructuras Eléctricas”, acentuado en este caso en tanto que el ámbito del Plan se incluye en un único término municipal, y además se tiene lo recogido en la normativa sectorial en materia eléctrica a nivel estatal (Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico).

En este sentido y en complemento, las determinaciones estructurantes se reflejan en el artículo 35.1-2 de la LSCM. Con el desarrollo de este Plan Especial de Infraestructuras, no se modifican las determinaciones estructurantes como se desarrolla en el apartado 1.5.1 de este Bloque III.

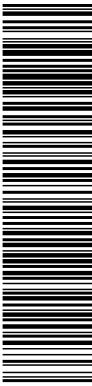
Con referencia a las determinaciones pormenorizadas (artículo 35.3-4 de la LSCM) en este Plan no es necesaria la introducción de normativa adicional para cumplimiento en su desarrollo y ejecución en tanto que se regirá por lo indicado en el PGOU de Majadahonda para cada clasificación y categoría de suelo influenciada; se mantienen todas ellas sin cambio alguno para desarrollo del proyecto amparado por este Plan.

3 NORMAS PARTICULARES PARA LA PLANTA FOTOVOLTAICA

3.1 Condiciones de implantación de la PSF

Se atenderá al proyecto de ejecución existente (apartado 1.3.1 de este Bloque III) junto con las adendas que se redacten y actualizaciones, modificaciones o revisiones que demanden los

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 77 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

informes sectoriales correspondientes de las administraciones, organismos, compañías o cualquier otro ente implicado.

3.2 Edificaciones auxiliares permitidas

Se definen en el apartado 1.3.4 de este Bloque III, identificándose: centro de control o auxiliares, centro de transformación, control y medida, centro de seccionamiento y/o cualquier módulo similar que complemente el desarrollo y funcionamiento de la producción, generación y transporte de la energía del sistema fotovoltaico.

3.3 Características de las edificaciones auxiliares

Están constituidas por módulos prefabricados y estarán homologados para su uso por cada compañía influenciada. Se definen en el apartado 1.3.4 de este Bloque III.

3.4 Condiciones de posición de las edificaciones auxiliares

Se respetarán los retranqueos a linderos, caminos, infraestructuras y elementos naturales como avenidas que determine el planeamiento vigente junto con los estudios que en su caso se redacten para complementar la información existente (estudio hidrológico, etc.).

3.5 Zonas de Protección y Afección de las instalaciones (servidumbres)

S e establecen las mismas servidumbres que las referidas en el apartado 4.3 de este Volumen II.

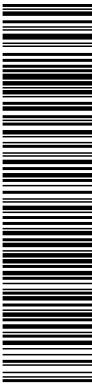
3.6 Viarios interiores de la PSF

Se diseñarán con firme flexible y granular (zahorra artificial compactada, 98% PM), dando continuidad en todo caso al drenaje natural de la escorrentía. La rasante se adaptará al terreno natural en la medida de lo posible para no desarrollar movimientos de tierras o reducir estos al mínimo exigible para la viabilidad técnica de la infraestructura que se diseñe. La capacidad portante exigida al terreno será suficiente para que el tráfico circulante (muy reducido) circunde para desarrollo de las labores de mantenimiento y auxiliares.

3.7 Vallado

Para adecuación ambiental del vallado de la PSF, se compondrá de malla cinegética de para permitir la permeabilidad de la fauna, con malla de alambre con hilos galvanizados, de altura 2 m (no torsionados), sustentados con postes metálicos cada 3-5 m y anclados al terreno por dados de hormigón en masa. Las puertas de acceso serán de la misma tipología, con dos hojas y

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 78 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

anchura mínima de 4 m. Anexo al vallado se colocará la pantalla vegetal resultante de la evaluación ambiental.

Este condicionado complementa para el ámbito del PEI al artículo 222.4 del PGOU de 1984.

4 NORMAS PARTICULARES PARA LA LSEE

4.1 Condiciones de ejecución de la LSEE

Al igual que para la PSF, se atenderá al proyecto de ejecución existente (apartado 1.3.1 de este Bloque III) junto con las adendas que se redacten y actualizaciones, modificaciones o revisiones que demanden los informes sectoriales correspondientes de las administraciones, organismos, compañías o cualquier otro ente implicado.

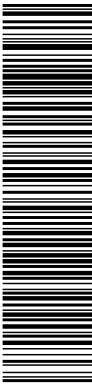
4.2 Zonas de Protección y Afección de la LSEE (servidumbres)

S e establecen las siguientes servidumbres necesarias para la construcción y funcionamiento de la PSF y fundamentalmente para la implantación de la LSEE:

- Servidumbre de paso para Centro Transformación y Centro de Protección, Medida y Control. Esta servidumbre establece el libre acceso al CT y CPMC, desde el camino de acceso a la PSF (camino del Picotejo) hasta su ubicación.
- Servidumbre permanente para Líneas Subterráneas de Media Tensión. La servidumbre permanente de las líneas subterráneas de Media Tensión (en 20 kV), corresponderá con el total del ancho de la zanja o canalización de dichas líneas.
- Servidumbre de paso subterráneo para Líneas Subterráneas de Media Tensión. Atendiendo al apartado 5.1 de la ITC-LAT-06, los cables eléctricos enterrados directamente en el terreno, deberán cumplir los requisitos señalados en dicho apartado y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración, como consecuencia de disposiciones legales, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables subterráneos de Alta Tensión. Conforme a lo establecido en el art.162 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, para las líneas subterráneas, se prohíbe la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores, incrementada a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización.

La servidumbre de paso estipulada para las líneas de Media Tensión (en 20 kV) que trascurren por fuera del área vallada de la PSF, en los tramos en los que discurren por parcelas privadas, ocupará una franja de 3 m de ancho a lo largo del trazado soterrado de dicha línea eléctrica de media tensión, que une la PSF con el punto de conexión a la red eléctrica general existente. Esta franja de servidumbre de paso, transciere por las parcelas y con las longitudes descritas en la Relación de Bienes y Derechos afectados, incluida en el apartado 1.4.1 de este Bloque III.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 79 de 116	FIRMAS



varo
ingenioL es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

En todo caso, cuando el corredor de la LSEE transite por parcelas de titularidad pública (caminos, etc.), las servidumbres no excederán de los límites catastrales de estos suelos, sin afectar por tanto a los predios privados lindantes. Los propios corredores de las infraestructuras públicas, servirán de paso y acceso para construcción y posterior mantenimiento de la LSEE.

5 CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Se incluirán en este apartado las determinaciones sobre los bienes protegidos que se determinen en la tramitación administrativa.

Inicialmente no se ha identificado ninguno.

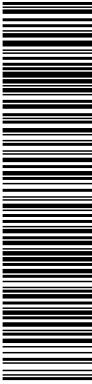
6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PREVENTIVAS, REDUCTORAS Y CORRECTORAS

6.1 Medidas en fase de diseño

El proyecto técnico y sus documentos complementarios que desarrollen la planificación propuesta tendrán en cuenta las medidas:

- Planificar en detalle las necesidades de movimientos de tierra (explanaciones, desmontes, etc.), con la finalidad de reducir al máximo las superficies de suelo alteradas y las consiguientes actuaciones de restauración posterior. Se procurará la adaptación a la orografía existente haciendo uso de las tecnologías más adecuadas (seguidor, estructura fija, hincado...).
- Planificar en detalle la restauración de las áreas afectadas que no vayan a ocuparse permanentemente por las instalaciones, considerando la implantación de cobertura vegetal de especies autóctonas adecuadas y, como norma general, evitando la introducción de especies alóctonas.
- Definición de las casetas que formen parte de la implantación respetando las características de las edificaciones de la zona en cuanto a colores, formas, materiales de construcción, etc., con la finalidad de favorecer la integración y mimetización de las instalaciones en el entorno.
- Realizar una adecuada ordenación del territorio en la zona para evitar la instalación de elementos en lugares inadecuados (zonas de servidumbre de cauces, afecciones a linderos y caminos, etc.).
- Planificar las acciones de revegetación adecuadas para la amortiguación de impactos, en su caso.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 80 de 116	FIRMAS



varo
ingenio es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

6.2 Medidas de carácter general para las diferentes fases del proyecto

Se consideran:

- Coordinación del personal técnico de obra con el de las administraciones influenciadas.
- Asegurar el cumplimiento tanto en fase de proyecto como posteriormente en obra del condicionado de los informes sectoriales que emita cada administración y organismo afectado por el Plan.

6.3 Medidas en fase de construcción

6.3.1 Protección de la calidad del aire

- Durante la fase de ejecución de la planificación propuesta, debido principalmente a los movimientos de tierra a acometer, se deberá evitar que se produzca contaminación de la atmósfera por la acción del polvo y partículas en suspensión. Para ello, se deberán regar todas aquellas zonas de obra donde se produzca un importante movimiento de maquinaria pesada, las zonas afectadas por los movimientos de tierra, así como las zonas de acopio de materiales; por su parte, los camiones que realicen el transporte de los materiales originados en los movimientos de tierras deberán circular con las cajas cubiertas con lonas o similar, siempre que los trayectos que vayan a realizar sean de consideración (más de 1 km) y se realicen en zonas donde exista vegetación susceptible de ser afectada.
- Se reducirá la altura de descarga, para minimizar la emisión de polvo.
- Se utilizará maquinaria de construcción que cumpla las determinaciones de la normativa relativa a la protección del ambiente atmosférico y demás reglamentación que resulte de aplicación en materia de ruidos y vibraciones. Se realizará un uso adecuado de la maquinaria con el fin de reducir al máximo los niveles sonoros.
- La maquinaria de obra debe cumplir con la legislación vigente en relación a la homologación de la maquinaria y vehículos de obra, contando con las inspecciones reglamentarias que en su caso sean requeridas, así como con un mantenimiento a nivel interno, a fin de mitigar la emisión de gases contaminantes y ruidos.
- La velocidad de circulación de camiones y maquinaria entrando o saliendo de la obra será inferior a los 30 km/h, siempre que circulen por pistas de tierra.
- Creación de áreas verdes que pueden actuar como zonas tampon.

6.3.2 Evitar la contaminación lumínica

Durante la operatividad de las instalaciones, medidas preventivas de la contaminación lumínica:

- Con carácter general, las luminarias para el alumbrado no pueden enviar luz por encima del plano horizontal en su posición de instalación.



 ingeniovaro es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- El espectro de la luz debe ser tal que se evite una mayor intensidad en longitudes de onda inferiores de 540 nm que la que emiten las lámparas de Vapor de Sodio a alta presión.
- Se favorecerán, siempre dentro de las posibilidades del entorno, los pavimentos oscuros en aquellos lugares más sensibles al impacto medioambiental de la contaminación lumínica (lugares rurales, instalaciones fuera de núcleos de población, etc.).
- Se iluminarán exclusivamente aquellos lugares donde la luz sea necesaria. Se evitará la intrusión lumínica en espacios innecesarios y por supuesto la emisión directa al cielo.

6.3.3 Protección del suelo y el agua

Se consideran:

- Replanteo de las instalaciones.
- Los aceites usados procedentes de la maquinaria empleada en las obras serán almacenados correctamente en depósitos herméticos y entregados a gestores de residuos autorizados. Estos depósitos deberán permanecer en áreas habilitadas a tal efecto, siempre sobre suelo impermeable y a cubierto. Se evitará realizar cambios de aceite, filtros y baterías a pie de obra; en caso necesario, se realizará en las zonas habilitadas, procediendo al almacenamiento correcto de los productos y residuos que se generen.
- En caso de cualquier incidencia, como derrame accidental de combustibles o lubricantes, se actuará de forma que se restaure el suelo afectado, extrayendo la parte de suelo contaminado, que deberá ser recogido y transportado por gestor autorizado para su posterior tratamiento.
- Se deberá disponer en obra de sacos de sepiolita, absorbente vegetal ignífugo o similar, para el control y recogida de posibles derrames de aceite.
- Los materiales procedentes de las excavaciones, tierras y escombros durante la obra serán reutilizados o depositados en vertederos de inertes autorizados. Los préstamos, en caso de ser necesarios, se realizarán a partir de canteras y zonas de préstamo provistas de la correspondiente autorización administrativa.
- En las obras, se aprovecharán al máximo los suelos fértiles extraídos en tareas de desbroce y serán trasladados posteriormente a zonas potencialmente mejorables (plataformas, zanjas...). Dichas tareas de traslado se realizarán sin alterar los horizontes del suelo, con el fin de no modificar la estructura del mismo. El almacenaje de las capas fértiles se realizará en cordones con una altura inferior a 1,5-2,5 m situándose en zonas donde no exista compactación por el paso de maquinaria y evitando así la pérdida de suelo por falta de oxígeno en el mismo.
- En la apertura de zanjas para la conexión de líneas subterráneas durante las obras, se procederá de inmediato a la instalación del tramo de línea y relleno de la zanja.
- Las hormigoneras utilizadas en obra serán lavadas en sus plantas de origen, nunca en el área de construcción del parque. No obstante, en el caso en que esto sea necesario, serán lavadas sobre una zona habilitada para tal fin que dispondrá de un suelo adecuadamente impermeabilizado y con un sistema de recogida de efluentes a fin de evitar la contaminación del suelo. Si esto no fuera posible y en último término, se procederá a la apertura de un hoyo para su vertido, de dimensiones máximas 2 m x 2

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 82 de 116	FIRMAS



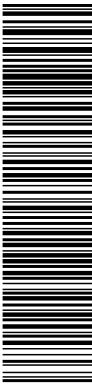
varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

m x 2 m, el cual deberá estar provisto de membrana geosintética o geomembrana de polietileno o PVC (impermeable) que impida el lavado del hormigón y el contacto con el suelo del cemento. Una vez seco, se procederá a la retirada del cemento incluyendo el geotextil, trasladándolos a vertederos autorizados. Este posible hoyo se situará siempre lejos de arroyos, cauces permanentes o no, ramblas y en zona a idéntica cota, es decir plana.

- Tanto el acopio de materiales como la realización de los trabajos, ya sean de instalación o de mantenimiento, se realizarán de la manera más respetuosa con el medio ambiente, empleando aquellos métodos y alternativas que menor impacto tengan sobre el terreno y la vegetación natural, considerando accesos y maquinaria a emplear.
- En caso necesario, se realizarán pequeñas obras de drenaje superficial (cunetas, caños, etc.) para evitar la aparición de regueros o cárcavas. En este sentido y siempre que sea posible, el acondicionamiento de los viales se ajustará a las trazas y anchuras preexistentes. No se superará la anchura máxima estrictamente necesaria establecida en el proyecto constructivo, con el fin de evitar afecciones de terrenos adyacentes.
- El drenaje de viales de servicio y plataformas se realizará con dimensiones adecuadas.
- Los residuos generados en cualquier fase deben ser separados en función de su naturaleza conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Serán convenientemente retirados por gestor de residuos autorizado, y previamente almacenados, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.
- Inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos, atendiendo a las obligaciones a las que están sujetos.
- Queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa por parte de la Administración hidráulica competente, en aplicación del artículo 100 del texto refundido de la Ley de Aguas. En caso necesario, se dispondrán elementos de balizamiento y señalización de cauces y de prohibición del depósito de residuos y vertidos.
- Se recuerda que la construcción, montaje o ubicación de instalaciones han de respetar el dominio público hidráulico, en aplicación del artículo 77 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Los acopios temporales deberán ubicarse fuera de las zonas de influencia directa de arroyos y vaguadas, ubicándose en las zonas de menor valor ecológico.
- En general, el diseño de la implantación deberá cumplir en todo caso lo recogido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Se evitará una excesiva limitación de número de aliviaderos de los sistemas de drenaje longitudinal o una incorrecta ubicación de los mismos que pueda ocasionar alteraciones importantes del régimen de escorrentía con efectos erosivos puntuales, así como la construcción de vados en los viales auxiliares que supongan un aumento de la turbidez de las aguas por el paso frecuente de maquinaria pesada y el establecimiento de vertederos de materiales sobrantes de la excavación sobre el dominio público hidráulico.
- Se deberá determinar el origen del agua a utilizar para los riegos preventivos y su legalidad, debiendo estar amparado necesariamente por un derecho al uso del agua. En general, se dispondrá de agua embotellada para consumo del personal. Para los casos en que fuera necesario para la aplicación de riegos como medida correctora de las emisiones de polvo, previsiblemente, se procederá a la contratación de una

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 83 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

empresa especializada de transporte y suministro de agua; en cualquier todo caso, se deberá determinar el origen del agua a utilizar y su legalidad.

- Ya durante la fase de funcionamiento una vez realizado el cambio de uso de la planificación, en caso de observar deterioro de la red viaria como consecuencia del tráfico inducido y/o de elementos rurales tradicionales, se procederá a la restitución de caminos, infraestructuras o cualquier otra servidumbre afectada y elementos rurales tradicionales como mamposterías, vallados, setos vivos, etc. Además, si se observasen síntomas de erosión debido a la mala evacuación de aguas por cunetas, obras de fábrica, etc., se procederá a su arreglo o sustitución.
- Se controlará la consecución de objetivos en aplicación de las medidas de restauración previstas a ejecutar tras la finalización de las obras.

6.3.4 Protección de la vegetación

Se considera:

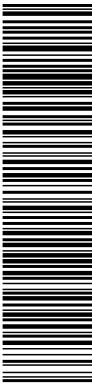
- Durante las tareas de replanteo de las obras, se delimitará mediante balizamiento o similar toda zona susceptible de afección, así como formaciones o elementos vegetales a proteger fuera del área de actuación directa, prestando especial atención a los chircales a conservar. Se tratará de ocupar la menor superficie posible evitando la invasión de zonas aledañas a las áreas de actuación directa
- La demarcación de las zonas de actuación se realizará de forma que sea visible y clara para los trabajadores, manteniéndose durante el tiempo de duración de las obras para evitar la afección innecesaria de terrenos adyacentes.
- Se primará por el hincado de los perfiles y no se realizarán movimientos de tierra que puedan afectar permanentemente a las especies vegetales.
- Aplicación de las medidas para evitar y/o reducir la emisión de polvo y partículas en suspensión, lo que contribuirá a evitar posibles afecciones sobre la productividad de las plantas de las formaciones vegetales del entorno (capacidad de generar biomasa).
- En caso de producirse descuajes o daños sobre el ramaje de la vegetación a preservar fuera del área de actuación directa, deberá realizarse la poda correcta de las ramas dañadas y aplicar después pastas cicatrizantes en caso de ser de consideración, evitando así la entrada de elementos patógenos y humedad.
- Las zonas ocupadas por instalaciones auxiliares, tales como almacenes de materiales e instalaciones provisionales de obra, se deberán ubicar en zonas donde los suelos no tengan especial valor, evitando la ocupación de zonas cubiertas por vegetación natural.

6.3.5 Protección de la fauna

Se considera:

- Se minimizará la afección sobre la vegetación, según se ha descrito en el apartado anterior.
- Durante las obras, se evitará el tránsito de maquinaria fuera de los caminos, evitando que sus maniobras afecten a la vegetación circundante.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 84 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

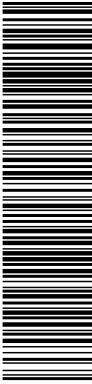
- Durante la noche, las zanjas que no hayan sido cerradas deberán contar con sistemas de escape para posibles ejemplares de fauna que pudieran quedar atrapados.
- Se instalará un vallado permeable cinegético para favorecer el tránsito de la fauna.
- La apertura de nuevos viales de acceso será la mínima imprescindible, dando preferencia al uso de los existentes, lo que contribuirá a minimizar las posibles molestias y a evitar la alteración y/o deterioro del hábitat de este factor.
- Señalización del vallado con placas de color blanco y acabado mate de 25x25 cm, instaladas cada tres vanos en la parte superior del cerramiento. Estas placas no deberán tener ángulos cortantes.
- Durante la fase de funcionamiento, en caso de producirse cualquier incidente de las aves del entorno con la instalación (colisión, intento de nidificación, etc.), el promotor lo pondrá en conocimiento del órgano ambiental competente de forma inmediata, a fin de poder determinar en su caso las medidas complementarias necesarias. Para cumplir con esta premisa se atenderá a la ejecución y desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, en especial en lo referente a las aves.
- En el ámbito de la instalación se prohibirá el uso de productos fitosanitarios, entendidos éstos según la normativa comunitaria y española como “las sustancias activas y los preparados que contengan una o más sustancias activas presentados en la forma en que se ofrecen para su distribución a los usuarios, destinados a proteger los vegetales o productos vegetales contra las plagas o evitar la acción de éstas, mejorar la conservación de los productos vegetales, destruir los vegetales indeseables o partes de vegetales, o influir en el proceso vital de los mismos de forma distinta a como actúan los nutrientes”. Por tanto, durante los trabajos de mantenimiento no deberán emplearse este tipo de productos.
- El control de la cobertura vegetal se realizará exclusivamente por medios naturales (pastoreo mediante ganado ovino) o medios mecánicos (desbroce con desbrozadora mecánica).

6.3.6 Protección del paisaje y del medio social

Se considera:

- Las construcciones asociadas (centro de entrega, centros de transformación, etc.) siempre que sea posible se armonizarán con el entorno inmediato, utilizando las características propias de la arquitectura y los acabados tradicionales de la zona, presentando todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminadas, empleando las formas y materiales que menor impacto produzcan y utilizando los colores que en mayor grado favorezcan la integración paisajística.
- El tipo de zahorra utilizada en los viales de nueva construcción tendrá unas características tales que no existan diferencias apreciables de color entre los viales existentes.
- Las áreas afectadas durante las obras deberán ser revegetadas de la forma más adecuada de acuerdo a sus características (pendiente, superficie...). Se primará la naturalización de los terrenos bajo los módulos fotovoltaicos, promoviendo suelos provistos de vegetación natural.
- Se recomienda la instalación de paneles informativos relativos a la situación de los contenedores de residuos, conteniendo además otras medidas ambientales a tener en cuenta.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 85 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Como premisa fundamental y de bajo coste para evitar la dispersión de residuos, se recomienda habilitar contenedores de residuos asimilables a urbanos.
- Desarrollo de acciones de restauración previstas. Esta medida deberá ponerse en marcha entre la fase final de la obra y la puesta en funcionamiento, abordando la restauración del espacio afectado por la construcción de las estructuras de carácter temporal y obras civiles y de las posibles zonas de acopio o parques de maquinaria que se generen.
- Se desmantelarán y restaurarán todas aquellas superficies no necesarias para la fase de funcionamiento, tales como acopios, vertederos, instalaciones auxiliares o viales temporales, siguiendo las indicaciones de las medidas de restauración previstas.

6.3.7 Protección del Patrimonio y bienes de dominio público

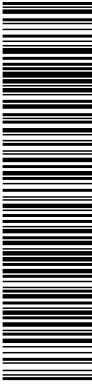
Se considera:

- Se atenderá a los posibles condicionantes que surjan dentro del procedimiento de evaluación de impacto sobre el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico del proyecto y se cumplirá con aquéllos que establezca la resolución que se obtenga en relación a este trámite.
- La ubicación de las instalaciones a desarrollar con el Plan Especial deberá respetar las distancias y retranqueos establecidos en las diferentes normativas e instrumentos de ordenación.
- Se respetarán los caminos de uso público, cauces públicos y otras servidumbres que existan, que serán transitables de acuerdo con sus normas específicas y el Código Civil.
- En cuanto a los cruzamientos y paralelismos por la línea de evacuación a desarrollar con el Plan Especial, en su caso, se deberán tramitar las solicitudes de autorización correspondientes ante los organismos con competencia en esta materia (acceso, cruces, etc.).
- En general, se deberá dar cumplimiento a la Ley 37/2015 de 29 de septiembre de carreteras; al Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; a Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y al Decreto 29/1993 de 11 de marzo que aprueba el Reglamento de la anterior.
- Las obras se realizarán en el menor tiempo posible, con el fin de paliar las molestias a la población y al tráfico de las carreteras de la zona.
- Se procurará que los transportes por carretera se realicen en las horas de menor intensidad de tráfico habitual; en todo caso, tendrán que cumplirse las normas establecidas para los transportes especiales por carretera.
- Se señalizarán adecuadamente, mediante hitos, las zanjas de alojamiento de la línea eléctrica subterránea.

6.4 Medidas en fase de explotación

Una vez finalizada la fase anterior (de construcción), las actuaciones que conforman la planificación propuesta entrarán en funcionamiento. Las medidas de protección planteadas en

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 86 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

este caso, tal y como se deduce de la valoración de impactos, especialmente irán orientadas a la protección de la fauna (sobre todo del grupo aves) y al paisaje, estando condicionadas en buena parte por los resultados derivados del seguimiento ambiental propuesto.

6.4.1 Protección de la calidad del aire

- La maquinaria de mantenimiento debe cumplir con la legislación vigente en relación a la homologación de la maquinaria y vehículos, contando con las inspecciones reglamentarias que en su caso sean requeridas, así como con un mantenimiento a nivel interno, a fin de mitigar la emisión de gases contaminantes y ruidos.
- La velocidad de circulación de vehículos y maquinaria asociada al mantenimiento de la instalación entrando o saliendo de la misma será inferior a los 30 km/h, siempre que circulen por pistas de tierra.

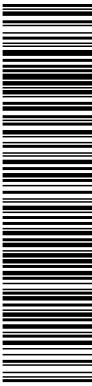
6.4.2 Evitar la contaminación lumínica

- Con carácter general, las luminarias para el alumbrado no pueden enviar luz por encima del plano horizontal en su posición de instalación.
- El espectro de la luz debe ser tal que se evite una mayor intensidad en longitudes de onda inferiores de 540 nm que la que emiten las lámparas de Vapor de Sodio a alta presión.
- Se favorecerán, siempre dentro de las posibilidades del entorno, los pavimentos oscuros en aquellos lugares más sensibles al impacto medioambiental de la contaminación lumínica (lugares rurales, instalaciones fuera de núcleos de población, etc.).
- Se iluminarán exclusivamente aquellos lugares donde la luz sea necesaria. Se evitará la intrusión lumínica en espacios innecesarios y por supuesto la emisión directa al cielo.

6.4.3 Protección del suelo y el agua

- Se controlará la consecución de objetivos en aplicación de las medidas de restauración previstas a ejecutar tras la finalización de las obras, realizando las tareas de mantenimiento necesarias.
- Se continuarán aplicando las medidas de protección relativas a la gestión y almacenamiento de residuos indicadas para la fase de construcción, en este caso para los residuos generados durante esta fase del proyecto. En general, los residuos se almacenarán adecuadamente en lugar habilitado a tal efecto, debidamente señalizado y en conocimiento del personal implicado en las tareas de mantenimiento, para su posterior entrega a gestor autorizado contratado, no permitiéndose en ningún caso su vertido en el terreno. Serán almacenados en recipientes adecuados, separadamente según la tipología del residuo, envasados e identificados con etiquetas específicas. La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación, mientras que la de residuos peligrosos será de seis meses como máximo, empezando

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 87 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

a computar dichos plazos desde el inicio del depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

- Ya durante la fase de funcionamiento, una vez realizado el cambio de uso de la planificación, en caso de observar deterioro de la red viaria como consecuencia del tráfico inducido y/o de elementos rurales tradicionales, se procederá a la restitución de caminos, infraestructuras o cualquier otra servidumbre afectada y elementos rurales tradicionales como mamposterías, vallados, setos vivos, etc. Además, si se observasen síntomas de erosión debido a la mala evacuación de aguas por cunetas, obras de fábrica, etc., se procederá a su arreglo o sustitución.

El acceso a la línea de evacuación para su mantenimiento se hará a través de los caminos existentes siempre que sea posible, evitando fenómenos de erosión derivados de la circulación de vehículos y maquinaria fuera de pista.

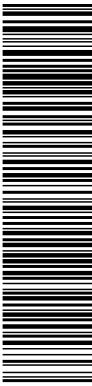
6.4.4 Protección de la vegetación

- Se procederá al control de la eficacia y desarrollo de la vegetación de la restauración prevista a ejecutar tras la finalización de las obras, realizando las tareas de mantenimiento necesarias.
- El tránsito de vehículos y maquinaria para el mantenimiento se realizará por los caminos existentes y habilitados para el acceso a las instalaciones, evitando que sus maniobras afecten a la vegetación circundante.
- En caso de producirse descuajes o daños sobre el ramaje de la vegetación a preservar fuera del área de circulación de los vehículos de mantenimiento, deberá realizarse la poda correcta de las ramas dañadas y aplicar después pastas cicatrizantes en caso de ser de consideración, evitando así la entrada de elementos patógenos y humedad.

6.4.5 Protección de la fauna

- En caso de producirse cualquier incidente de las aves del entorno con la instalación (colisión, intento de nidificación, etc.), el promotor lo pondrá en conocimiento del órgano ambiental competente de forma inmediata, a fin de poder determinar en su caso las medidas complementarias necesarias. Para cumplir con esta premisa se atenderá a la ejecución y desarrollo de la Vigilancia Ambiental, en especial en lo referente a las aves.
- En el ámbito de la instalación se prohibirá el uso de productos fitosanitarios, entendidos éstos según la normativa comunitaria y española como "las sustancias activas y los preparados que contengan una o más sustancias activas presentados en la forma en que se ofrecen para su distribución a los usuarios, destinados a proteger los vegetales o productos vegetales contra las plagas o evitar la acción de éstas, mejorar la conservación de los productos vegetales, destruir los vegetales indeseables o partes de vegetales, o influir en el proceso vital de los mismos de forma distinta a como actúan los nutrientes". Por tanto, durante los trabajos de mantenimiento no deberán emplearse este tipo de productos. El control de la cobertura vegetal se realizará exclusivamente por medios naturales (pastoreo mediante ganado ovino) o medios mecánicos (desbroce con desbrozadora mecánica).
- Para el control de la cobertura vegetal, en el caso en que los desbroces sean realizados de forma mecánica, se utilizaría una desbrozadora mecánica manual a emplear por un

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 88 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

operario del personal de mantenimiento de la planta, incluyendo los EPIs correspondientes y que posea formación en este sentido; también podría realizarse por personal externo expresamente contratado y técnicamente cualificado.

- Si se opta por desbroce mediante ganado, se realizaría mediante ganado ovino a través de acuerdos con pastores del entorno, de forma que el desbroce se realice por zonas (cada día el ganado pastaría en una zona distinta, hasta cubrir la totalidad de la superficie necesaria).

En general, la periodicidad sería:

- Una vez antes de la primavera, aproximadamente durante una semana.
- Una vez antes del otoño, aproximadamente durante una semana.

La duración puede variar al alza o a la baja en función de la superficie a tratar o del número de operarios/cabezas de ganado que se emplee, estos datos serían como media.

Se recomienda, al menos, realizar el control anterior a la primavera, siendo más opcional el del otoño. Con respecto a la gestión de los restos, en caso de haberlos y dado que se tratará de vegetación herbácea, serán incorporados al suelo.

6.5 Medidas de restauración

6.5.1 Tras la fase de montaje y ejecución de las infraestructuras

El objetivo de estas medidas consiste en contribuir a la restauración e integración paisajística de las instalaciones que propiciarán el cambio de uso que se pretende con el Plan Especial evaluado en el entorno que las acogerá.

Estas medidas deberán ponerse en marcha entre la fase final de la obra (tras la fase de montaje y ejecución de las infraestructuras) y la puesta en funcionamiento, abordando la restauración del espacio natural afectado por la construcción de las estructuras de carácter temporal y obras civiles y de las posibles zonas de acopio o parques de maquinaria que se generen.

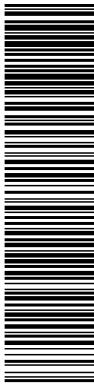
No obstante, los trabajos definitivos de restauración deberán quedar definidos durante la tramitación de la Autorización Administrativa, Plan Especial y Licencia de Obras y deberán ser replanteados, en caso necesario, durante las labores de Vigilancia y Control Ambiental de las obras, en coordinación con la Dirección de Obra y supervisión por los técnicos de Medio Ambiente, pues la superficie objeto de integración podrá variar por el ajuste de las actuaciones, lo que podrá conllevar la modificación de las mediciones y previsión económica.

- Superficie de restauración.

Tras la instalación de las infraestructuras, hasta el 90% del suelo quedará libre de instalaciones propiamente dichas y, por lo tanto, es susceptible de restauración e integración. Se estima, por tanto, que sólo las áreas ocupadas por viales de acceso, hincados de postes de paneles, vallado, edificios, etc. serán objeto de ocupación directa permanente y, por lo tanto, no utilizables para una función paisajística o ambiental.

Del total de superficie de las parcelas de la PSF un ~50,79 % estará ocupado por la proyección de los paneles fotovoltaicos. Tan solo el ~2,2 % será de ocupación permanente de módulos

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 89 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

prefabricados, superficie que se incorporará posteriormente al plan de recuperación o restauración tras el desmantelamiento del proyecto.

Por tanto, se considera como superficie de restauración para las actuaciones contempladas toda aquella que quede libre de instalaciones que, de acuerdo con la cuantificación expuesta, ascenderá a ~4,5 Ha.

- Acciones de restauración propuestas.

Es necesario para planificar las tareas de restauración conocer la totalidad del área objeto de restauración para asignar distintos tratamientos en función de dicha tipología, ya que las labores de restauración no se plantean de forma única y constante a lo largo de las distintas áreas; para conseguir como objetivo último la mejor integración de las instalaciones en el paisaje y su mejor adecuación al uso por parte de la fauna, se planifican distintas operaciones de restauración, aunque algunas de ellas son comunes a todas las zonas. Concretamente, se incluyen las siguientes actuaciones:

Desbroce, acopio y almacenamiento de la tierra vegetal.

La primera de las acciones a realizar durante la construcción de las instalaciones será la retirada de la cubierta vegetal ubicada en zonas útiles y el posterior aprovechamiento o trituración del material vegetal.

Como primera labor, tras la operación de trituración y desbroce, se realizará el rastillado de la tierra vegetal y la tierra procedente de las excavaciones realizadas en la obra se almacenará junto a las zonas de actuación en montículos de escasa altura, para su posterior reutilización en las labores de revegetación. Si estas tierras permanecieran más de seis meses acopiadas se recomienda el abonado para aportar los elementos nutritivos necesarios (nitrógeno, fósforo y potasio).

Aunque se describen aquí, se trata de acciones propias del proyecto técnico que desarrolle la planificación propuesta, por lo que su coste estará contemplado en el mismo.

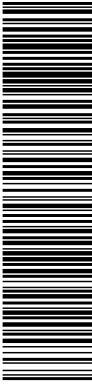
Preparación del suelo.

Ya dentro de la restauración propiamente dicha, una vez finalizada la instalación de las zanjas de baja y media tensión de interconexión, viales, la instalación de paneles y otros elementos del proyecto fotovoltaico, se procederá a la reincorporación de la tierra vegetal retirada previamente en las zonas objeto de restauración. Igualmente, en caso que el técnico de Vigilancia y Control Ambiental de las obras observe episodios de compactación en cualquier área del proyecto se deberá proceder a la descompactación mediante gradeo de roturación superficial (20-30 cm) con doble pase, con el objeto de permitir posteriormente la implantación de la vegetación. Tras la anterior operación si fuera necesaria, se incorporará la tierra vegetal sobre todas las superficies afectadas utilizando los cordones de tierra vegetal almacenados. Se considera suficiente la cantidad de materia orgánica disponible y con características agrológicas y físico-químicas adecuadas para la implantación de cualquier vegetación.

Regeneración de la vegetación.

La PSF y sus infraestructuras asociadas (ámbito del Plan Especial) se proponen en terrenos hasta ahora ocupados por terrenos de cultivo de secano (cereales). Con el cambio de uso se asegurará el buen estado de las superficies restauradas (regeneración de la vegetación) y de que no se observan superficies de erosión, manteniendo una cobertura herbácea adecuada con la finalidad de evitar la pérdida de suelo por erosión, reducir la generación de polvo y, en la medida de lo posible, favorecer la creación de un biotopo que pueda albergar comunidades

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 90 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

florísticas y faunísticas propias de las zonas existentes en el entorno, promoviendo al mismo tiempo la integración ambiental y paisajística de las instalaciones. La gestión de esta vegetación herbácea en el interior del campo solar se realizará exclusivamente por medios mecánicos o mediante pastoreo, nunca aportando al suelo herbicidas o productos químicos que lo dañen.

Siembras de apoyo bajo paneles.

Si dada la presión antrópica no se regenerara la vegetación herbácea por sí sola o no presentase la cobertura deseada, se podría realizar un apoyo con siembras. Para ello, sería recomendable realizar un proceso de selección de dos fases: en primer lugar, identificar mediante inventarios florísticos las especies que colonizan con éxito los márgenes de viales y linderos y, en segundo lugar, la validación del proceso de selección mediante siembras a pequeña escala con las especies identificadas. Una vez seleccionadas las especies más adecuadas, se comprueba la disponibilidad de las mismas en el mercado, huyendo así de las mezclas de semillas comerciales que suelen presentar altas tasas de fracaso y empleando así especies locales (del pool local), tras comprobarse en distintos ambientes mediante siembras experimentales que se establecen mejor que las especies comerciales usadas en mezclas estándares.

6.5.2 En la fase restauración, tras la vida útil de la PSFV y su LSEE, para restitución del suelo al estado originario

La acometida de estas medidas se realizará tras el desmantelamiento del proyecto, una vez concluida su vida útil.

El objetivo será la restauración de los terrenos a las condiciones anteriores a su construcción, minimizando así la afección al medio ambiente y recuperando el valor ecológico de la zona afectada. En este caso concreto, se tratará de devolver los terrenos a su estado agrícola preoperacional (labor en secano).

Actuaciones de desmantelamiento y restauración.

- Viales de acceso:

El acceso general a la instalación se realizará a partir de la infraestructura viaria existente, por lo que no serán necesarias actuaciones de desmantelamiento. Los caminos, en su caso, serán acondicionados mediante la aportación de tierra o zahorra natural y su posterior compactación.

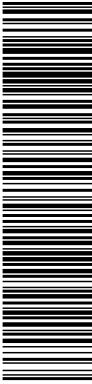
- Trabajos de desmantelamiento y restauración:

Una vez concluida la explotación de la PSF y su infraestructura asociada, en general, se realizarán los siguientes trabajos de desmantelamiento y restauración:

Fase de desmontaje.

- Retirada de los paneles. Comprende la desconexión, desmontaje y transporte hasta centro de reciclado de todos los paneles fotovoltaicos de la PSF.
- Desmontaje de la estructura soporte. Consistente en el desmontaje y posterior transporte hasta centro de gestión autorizado de la estructura soporte que sostiene los paneles.
- Desmontaje del centro de transformación. Se procederá a la desconexión, desmontaje y retirada del inversor y resto de equipos instalados en los centros de transformación y otros edificios. Además, se realizará la demolición y/o transporte hasta vertedero o lugar de reutilización o reciclaje de las cajas prefabricadas donde se alojaron los equipos eléctricos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 91 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

- Retirada de las cimentaciones de los edificios prefabricados. Una vez desmontada la estructura se procederá al desmantelamiento de las cimentaciones mediante una excavadora que retirará cada pieza, para transportarla posteriormente a una planta de tratamiento. Finalmente, los huecos resultantes de la retirada de las cimentaciones serán rellenados con tierra vegetal.
- Retirada de los viales de nueva construcción y sus cunetas. Se propone realizar una retirada con retroexcavadora para la eliminación de la zahorra compactada, que constituye el firme de los viales, y posterior retirada a vertedero, y a continuación realizar un escarificado del terreno con la intención de descompactar el mismo. Por último, se procederá a su relleno con tierra.
- Retirada del cableado subterráneo y restauración de zanjas. Se procederá a la extracción del cableado, lo que implicaría desbrozar, abrir las zanjas, volver a cerrar y restaurar.

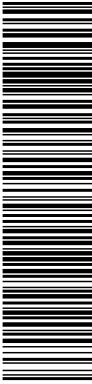
Fase de restauración.

Tras el desmontaje de los componentes de la PSF, se procederá a la restauración de la parcela donde se ubica para su devolución a la situación preoperacional, en este caso, para uso agrícola de cultivos herbáceos en secano.

- Remodelación del terreno. Se llenarán huecos y eliminarán ángulos con tierra vegetal.
- Descompactación del terreno. Con la descompactación se persigue que los suelos recuperen una densidad equivalente a la que poseen capas similares en suelos no perturbados, de modo que el medio que encuentre la vegetación para su desarrollo sea el adecuado.
- Aporte de tierra vegetal previamente acopiada en labores iniciales de la fase de desmantelamiento. Una vez remodelado y descompactado el terreno, se procederá al aporte y extendido de la tierra acopiada. Puesto que se prevé habilitar el terreno para el cultivo, se contemplará la posibilidad de un aporte de tierra vegetal o estercolado de fondo en determinadas zonas más afectadas de la PSF, aunque no se estima estrictamente necesario, procediéndose posteriormente a su extendido y volteado mediante tractor hasta que consiga una profundidad de 15 cm como mínimo; se ha estimado una aplicación de esta preparación al 50 % de la superficie de la PSF.
- Despedregado del terreno, si procede. Como última etapa de la fase de restauración del terreno se eliminará la pedregosidad superficial. Las piedras recogidas se depositarán en montones, que posteriormente serán trasladadas a canteras o vertederos cercanos autorizados.

Con estas labores, se estima que los terrenos afectados quedarán así listos para su uso agrícola por parte del propietario de los terrenos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 92 de 116	FIRMAS



varo
ingenio es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

7 MEDIDAS AMBIENTALES COMPENSATORIAS

7.1 Medidas que correspondan en función de los espacios y valores ambientales afectados por las obras objeto del PEI

En virtud de lo establecido por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal (Comunidad de Madrid) para proyectos fotovoltaicos y sus infraestructuras de evacuación en tramitación, que afecten al territorio regional, y como consecuencia de lo establecido en la Ley 16/1995 Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, no se consideran medidas compensatorias dado que el ámbito del Plan no se solapa con corredores ecológicos, como se pone de manifiesto en el apartado 1.1.10 del Bloque II.

8 NORMAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

8.1 Control sobre los objetivos del PEI

Las medidas de control, establecidas dentro de un Programa de Vigilancia Ambiental (en adelante, PVA), tienen como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos y, especialmente, de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las compensaciones necesarias donde se precisen. Así, la principal función del PVA es establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas preventivas y correctoras contenidas en el presente documento y su Resolución, sin perjuicio de los instrumentos de control urbanísticos recogidos en la legislación.

Otras de las finalidades del PVA serán las siguientes:

- Supervisión de las obras por un técnico designado, que deberá realizar visitas periódicas y frecuentes a las zonas de trabajo, con objeto de controlar que se están acometiendo las anteriores medidas.
- Obtener garantías de que el personal contratado es cualificado y tiene experiencia en los campos que se desarrollan, de manera que las acciones se lleven a cabo de la forma más eficiente posible, evitando accidentes laborales o actuaciones erróneas que provoquen efectos negativos en el entorno.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos que se generen en la fase de obras.

El PVA se divide en tres fases, en añadidura de una fase previa a la ejecución de las obras:

- Primera fase. Se realizará durante la ejecución de las obras de desarrollo de la planificación y, por lo tanto, su duración coincide con la de éstas. Esta fase se inicia con el Acta de Replanteo y finaliza con el Acta de Recepción de las obras.
- Segunda fase. Esta fase se inicia con el Acta de Recepción de las obras, relativa al funcionamiento del proyecto.
- Tercera fase. Correspondiente al desmantelamiento.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 93 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Los objetivos del PVA, se alcanzarán mediante controles y comprobaciones, para lo cual se establece un sistema de indicadores ambientales. El sistema de indicadores utilizado permitirá comparar la situación “sin actuación” y “con actuación”, de tal forma que se pueda observar y comprobar cómo evoluciona cada factor del medio ambiente afectado.

Los indicadores establecidos para el seguimiento ambiental en este caso son los siguientes, en la fase de construcción o ejecución de la actuación:

- Control de la calidad del aire.
- Control de áreas de actuación.
- Control de residuos y vertidos.
- Control de la calidad de las aguas.
- Control de la vegetación, de la fauna y de la restauración.
- Control del paisaje.
- Control de valores arqueológicos y de Patrimonio.

8.2 Vigilancia ambiental en fases previas a la ejecución de las obras

Se realizará el trabajo de campo necesario para conocimiento de los valores ambientales que caracterizan al medio y se incluirán en el Bloque II.

Antes de iniciar las obras, el promotor notificará al órgano ambiental el comienzo de las mismas.

8.3 Descripción de actividades de seguimiento en fase de obra del PEI

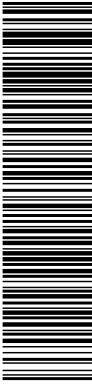
Durante la ejecución de las obras se ha de realizar un seguimiento de las mismas para comprobar que todo se lleva a cabo tal y como establece el proyecto y que las medidas preventivas y correctoras propuestas para esta fase se están aplicando correctamente. El seguimiento en esta fase se realizará con alta frecuencia, normalmente semanal, durante el periodo de duración de la misma, pudiendo aumentar dicha frecuencia si la intensidad de las obras así lo requiere.

Se recomienda la participación activa, en coordinación con el jefe de Obra y la Administración regional, en el replanteo de las infraestructuras, con el objeto de evitar afecciones sobre las poblaciones vegetales, suelo sensible o cualquier otro factor del medio biótico y abiótico.

Como premisa básica del PVA, se recomienda la información constante del personal de obra en cada una de las visitas, con el objetivo de minimizar los impactos producidos por las actividades que desarrollan.

En las tablas de los siguientes apartados se expone la metodología que se seguirá para su aplicación en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 94 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.3.1 Asesoría ambiental durante la ejecución

Antes de iniciar el PVA, el promotor deberá designar un responsable del mismo, y notificar su nombramiento tanto al órgano sustitutivo como ambiental y el coste de las tareas de vigilancia quedará a cargo del promotor del Plan.

El responsable del PVA designado realizará controles basados fundamentalmente en inspecciones visuales y recopilación de documentación, respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos y con la finalidad de brindar un servicio de asesoría ambiental durante la ejecución del Plan:

- Comprobación de que la superficie de actuación no excede de la planificada.
- Control de aspectos constructivos: Superficie construida, accesos y servidumbres.
- Control de la ejecución de las obras de desarrollo de la planificación, comprobando que se dispone en su caso de los permisos correspondientes, verificando si se producen incumplimientos a este respecto.
- Control sobre la inducción de actividades incluidas o no en las previsiones de la planificación, comprobando si se producen impactos no previstos.
- Control de la implementación y efectividad de las medidas de protección previstas.

8.3.2 Elaboración del Manual de Buenas Prácticas Ambientales

El designado como responsable de la vigilancia ambiental se encargará de elaborar un manual de buenas prácticas ambientales, cuya finalidad será poner en conocimiento las pautas para la conservación del medio ambiente que deben cumplir todos los implicados en la obra, de modo que éstos adquieran el compromiso de cumplimientos de las distintas pautas, como parte del Seguimiento y Vigilancia ambiental de la planificación.

En el manual, entre otras cuestiones, se describirán las principales pautas que deberán tener en cuenta los contratistas. Así, se enumerarán los principales condicionantes establecidos en el Informe Ambiental Estratégico del Plan considerados de obligado cumplimiento para la correcta consecución de las obras en lo que al medio ambiente se refiere; así como recomendaciones del designado responsable de la vigilancia ambiental en base a su experiencia en obras, para llevar a cabo de la mejor forma el seguimiento en cuanto a economía y operatividad. Se incluirá el listado de documentación necesaria aportar por las subcontratas que participen en la obra, que será supervisada por el responsable de la vigilancia. Este manual se pondrá a disposición del promotor y de las contratas en el inicio de las obras.

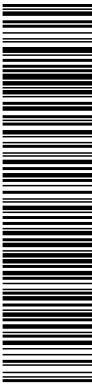
8.3.3 Control de calidad de la obra y sobre el patrimonio natural y el paisaje

En las siguientes tablas se expone la metodología que se seguirá para el control de la calidad de la obra y sobre el patrimonio natural y el paisaje en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE LAS EMISIONES DE POLVO	
Objetivos de control	Reducción de las emisiones de polvo. Evitar afecciones por acumulación de polvo, principalmente a vegetación existente.
Actuaciones derivadas del control	Utilización de lonas para cubrir los camiones que transportan los áridos, las tierras, etc. en trayectos de consideración (>1 km)
	Realizar riegos en las áreas afectadas por el movimiento de tierras y por el tránsito de vehículos y maquinaria.
	Limitación de la velocidad de circulación a < 30 km/h
Parámetros sometidos a control	Depósitos de polvo en la vegetación circundante.
Indicadores propuestos	Aparición de depósitos de polvo.
Lugar del control	Accesos a la obra, interior del área de actuación sometida a movimientos de tierras.
Metodologías	Control visual del riego de las áreas afectadas por el movimiento de tierras, especialmente de caminos, cuando las condiciones meteorológicas lo requieran.
	Control visual de los camiones de transporte de materiales susceptibles de producir polvo, comprobando que la caja de los mismos se encuentre debidamente cubierta cuando los trayectos son de consideración.
	Control visual del tránsito de vehículos, caminos y maquinaria, comprobando que la velocidad de circulación sea inferior a 30 km/h en caminos no asfaltados.
Umbral crítico	Depósito de polvo.
	Niveles de polvo que cubren totalmente más del 50% de la vegetación del entorno.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Riego de las zonas o materiales afectados por movimientos de tierras.
	Riego de la vegetación afectada con un umbral crítico.
Documentación generada	Parte de visita



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

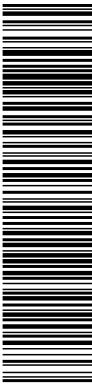
CONTROL DE ÁREAS DE ACTUACIÓN	
Objetivos de control	Detección de posibles afecciones no previstas en áreas externas al ámbito de actuación establecido, con efectos sobre bienes de dominio público o sobre áreas de interés.
Actuaciones derivadas del control	Señalización y balizamiento de las zonas de obras y comprobación de que las tareas se desarrollan en las mismas.
	Comprobación del aprovechamiento de la red de caminos existente.
	Supervisión de la correcta retirada y almacenamiento de tierra vegetal.
Parámetros sometidos a control	Detección de problemas de compactación para aplicación de medidas correctoras.
	Seguimiento de zonas aledañas a las obras, comprobando su no afección.
Indicadores propuestos	Falta de señalización en lugares donde ésta sea imprescindible.
	Afecciones no previstas sobre caminos públicos, vegetación y otros bienes.
	Detección de montículos de tierra vegetal con alturas inadecuadas o en lugares inapropiados.
	Zonas compactadas que puedan provocar problemas de erosión en áreas que no vayan a ser de nuevo afectadas por pasos de maquinaria.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas.
Metodologías	Control visual de balizamientos.
	Seguimiento de zonas aledañas.
	Seguimiento de las medidas de corrección necesarias.
Umbral crítico	Daños no previstos sobre la vegetación u otros bienes.
	Presencia de zonas aledañas afectadas por las obras.
	Montículos de tierra vegetal con altura superior a 2,5 m o almacenados en áreas inapropiadas.
	Compactaciones no corregidas en áreas objeto de restauración.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Jalonamiento de la zona afectada no prevista.
	Jalonamiento apropiado del área de actuación o reposición del mismo.
	Medidas correctoras: disminución de la altura del acopio de tierra vegetal o su traslado a áreas apropiadas, descompactación, restitución de elementos afectados no previstos a su estado previo a la situación preoperacional.
	En caso necesario, proponer medidas compensatorias para remediar los daños que hubieran podido causar las obras por el exterior de la zona destinada a tal fin.
Documentación generada	Parte de visita



 ingeniovaro es

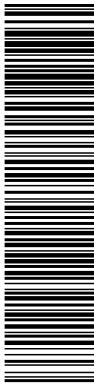
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE CONTAMINACIÓN AL SUELO	
Objetivos de control	Detección y evaluación de posibles vertidos contaminantes al suelo (fundamentalmente, hidrocarburos).
Actuaciones derivadas del control	Identificación y localización de suelo contaminado. Comprobación de la aplicación de las tareas de descontaminación. Control del punto limpio o almacén de residuos habilitado y del correcto mantenimiento de la maquinaria (documentalmente).
Parámetros sometidos a control	Presencia de olores. Presencia de vertidos. Actividades de obra que pueden originar vertidos de sustancias contaminantes.
Indicadores propuestos	Aparición de fenómenos de olores. Aparición de manchas de vertidos. Documentos de Identificación de residuos generados por gestor Certificados o documentación relacionada con el mantenimiento de la maquinaria.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica y áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación
Metodologías	Identificación de malos olores, asimilables a hidrocarburos. Control visual de manchas en el suelo, equiparables a hidrocarburos. Seguimiento de las tareas de descontaminación: aporte de absorbente y retirada del suelo contaminado y su gestión adecuada Control documental de la gestión de residuos y control visual del punto limpio
Umbral crítico	Presencia de olores. Detección de manchas de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes. Presencia de actividades de obra causantes de focos de contaminación.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Jalonamiento de la zona de suelo contaminado. Descontaminación: aportar material absorbente y retirar el material y suelo contaminado. Gestión adecuada del residuo generado. Reparación del foco origen de la contaminación (maquinaria, almacén de residuos, gestión de residuos, etc.)
Documentación generada	Parte de visita



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	
Objetivos de control	Garantizar la segregación, almacenamiento y retirada de los residuos peligrosos (RP) de forma que se evite que afecten al entorno, según lo establecido en la reglamentación pertinente.
Actuaciones derivadas del control	<p>Los residuos peligrosos principales generados en este tipo de obra son: Aceites de motorización usados., Filtros de aceite y gasolina usados. Tierras contaminadas. Trapos, papel y otras sustancias absorbentes contaminadas. Baterías usadas. Aerosoles. Envases de metal y/o plástico que hayan contenido estas sustancias.</p> <p>Habilitar una zona de almacenamiento de RP identificada y adecuada según reglamentación.</p> <p>Colocar contenedores convenientemente etiquetados en los puntos de obra donde se generen RP y segregarlos convenientemente.</p> <p>Colocar sistemas de contención de derrames en los contenedores de RP líquidos (como aceites usados...).</p> <p>Contratar un Gestor y Transportista autorizado.</p> <p>No almacenar los residuos más de seis meses.</p> <p>Realizar la gestión de los residuos peligrosos según la normativa.</p>
Parámetros sometidos a control	<p>Condiciones de almacenamiento.</p> <p>Tiempo de almacenamiento.</p> <p>Documentación de RP.</p>
Indicadores propuestos	<p>Presencia o ausencia de RP en contenedores adecuados.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa segregación incorrecta de RP.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa etiquetado de los contenedores no ajustado a lo requerido por la normativa aplicable.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa almacenamiento de RP durante un periodo superior a seis meses.</p> <p>Número de entregas de RP a gestor o transportista no autorizado.</p> <p>Aparición de documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los RP.</p>
Lugar del control	Donde se generan y se almacenan los RP (parques de maquinaria, ...).
Metodologías	<p>Comprobar semanalmente y visualmente el almacenamiento, segregación y etiquetado de los RP.</p> <p>Comprobar, documentalmente, los registros de autorización del gestor y/o transportista y la documentación de gestión.</p>
Umbral crítico	<p>Presencia de RP fuera de los contenedores.</p> <p>Segregación incorrecta de los RP.</p> <p>Etiquetado de los contenedores no ajustado a lo requerido por la normativa aplicable.</p> <p>Almacenamiento de RP durante un periodo superior a seis meses.</p> <p>Entrega de RP a gestor o transportista no autorizado.</p> <p>Documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los RP.</p>
Medidas a tomar alcanzando umbrales críticos	<p>Colocar los contenedores necesarios para la segregación de los RP.</p> <p>Concienciar al personal de obra y subcontratistas.</p>
Documentación generada	Parte de visita e informe final de obra



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS INERTES	
Objetivos de control	<p>Segregación de los residuos inertes según lo recogido en la legislación de residuos para su posterior reutilización, reciclado o valorización.</p> <p>Disminuir las necesidades de utilizar vertederos autorizados, mediante la compensación de tierras.</p>
Actuaciones derivadas del control	<p>Distribución de los contenedores necesarios de estos residuos en las zonas donde se producen.</p> <p>Gestión y reciclado de los materiales metálicos.</p> <p>Transporte a plantas de reciclado de residuos inertes.</p> <p>Transporte de los residuos que no puedan ser reutilizados o reciclados a vertedero autorizado.</p> <p>Entrega del residuo a un gestor de residuos no peligrosos autorizado.</p> <p>Realizar la gestión de residuos según la normativa vigente.</p>
Parámetros sometidos a control	<p>Correcta segregación de los residuos inertes en la zona destinada al almacenamiento de residuos. Disponibilidad de contenedores.</p> <p>Documentación que acredite que los residuos se gestionan según la normativa vigente.</p>
Indicadores propuestos	<p>Número de ocasiones en que se observa incorrecta segregación de los residuos inertes.</p> <p>Presencia o ausencia de residuos inertes en contenedores adecuados.</p> <p>Número de entregas de residuos inertes a gestor o transportista no autorizado.</p> <p>Aparición de documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los residuos inertes.</p>
Lugar del control	Aquellos lugares donde se producen estos residuos (tajos, puntos limpios...)
Metodologías	<p>Comprobar semanalmente y visualmente, la correcta segregación de los residuos inertes y la disponibilidad de contenedores.</p> <p>Comprobar, documentalmente, la documentación que acredite que la gestión de los residuos se realiza conforme a la normativa vigente.</p>
Umbral crítico	<p>Incorrecta segregación de los residuos inertes, mezcla de residuos.</p> <p>Ausencia de contenedores, según la cantidad de residuos producida.</p> <p>Ausencia de la documentación que acredite que los residuos se gestionan según la normativa vigente, o cumplimentación incorrecta de la misma.</p>
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	<p>Segregación de los residuos mezclados.</p> <p>Concienciación de los empleados y subcontratistas.</p> <p>Contratación de transportistas y gestores autorizados.</p>
Documentación generada	Parte de visita e informe final de obra

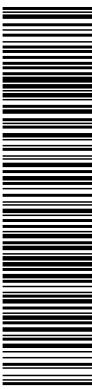


varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE AFECCIONES NO PREVISTAS A VEGETACIÓN	
Objetivos de control	Detección de posibles afecciones no previstas en áreas externas al ámbito de actuación establecido, con efectos sobre la vegetación.
Actuaciones derivadas del control	Señalización y balizamiento de las zonas de obras y comprobación de que las tareas se desarrollan en las mismas.
Parámetros sometidos a control	Seguimiento de vegetación en zonas aledañas a las obras o de vegetación a preservar dentro de los límites de la obra, comprobando su no afección.
Indicadores propuestos	Falta de señalización en lugares donde ésta sea imprescindible. Afecciones no previstas sobre vegetación.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas.
Metodologías	Control visual de balizamientos.
	Seguimiento de zonas aledañas.
	Seguimiento de las medidas de corrección necesarias.
Umbral crítico	Daños no previstos sobre la vegetación (daños en ramas, troncos, caídas de ejemplares...).
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Jalonamiento de la zona afectada no prevista.
	Jalonamiento apropiado del área de actuación o reposición.
	Medidas correctoras: aplicación de pastas cicatrizantes, cortes adecuados, talas, retirada de restos vegetales.
	En caso necesario, proponer medidas compensatorias para remediar los daños no previstos que hubieran podido causar las obras.
Documentación generada	Parte de visita

DETECCIÓN PREVIA DE FAUNA DE INTERÉS	
Objetivos de control	Evitar efectos no previstos sobre especies de fauna de interés
Actuaciones derivadas del control	Prospección de fauna anterior al comienzo de las obras
Parámetros sometidos a control	Seguimiento de la posible presencia de especies de fauna con interés conservacionista y que pudieran verse afectadas por el desarrollo de las obras
Indicadores propuestos	Detección de nidos, puestas o cualquier indicio de reproducción en un radio de 500 m en torno a lo que será el área de actuación.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas.
Metodologías	Prospección preoperacional de fauna con la metodología a establecer por el designado responsable del seguimiento y vigilancia ambiental
Umbral crítico	Detección de especies de fauna de interés
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Notificación a la Dirección de Obra/Promotor en caso de detección. Planificación de las obras en los puntos sensibles.
Documentación generada	Parte de visita que incluya planimetría con los resultados del seguimiento



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

MORTALIDAD DE FAUNA	
Objetivos de control	Controlar la presencia de individuos atropellados por parte de vehículos y maquinaria de obra, o muertos en zanjas por no disponer de elementos de escape.
Actuaciones derivadas del control	Supervisión de caminos de acceso, zonas de tránsito y zanjas.
Parámetros sometidos a control	Seguimiento de zanjas, accesos y zonas de tránsito.
Indicadores propuestos	Detección de ejemplares muertos en zanjas, accesos, zonas de tránsito y otras no previstas.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas de acceso.
Metodologías	Prospección visual
Umbral crítico	Detección de ejemplares muertos a causa del desarrollo de las obras
	Superación de los límites de velocidad de circulación
	Tránsito de maquinaria y vehículos de obra fuera de las zonas previstas
	Zanjas que hayan quedado abiertas durante la noche sin contar con sistemas de escape
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Notificación a la Dirección de Obra/Promotor en caso de detección
	Medidas correctoras: instalar sistemas de escape en zanjas, señalización de las zonas de tránsito, señalización de límites de velocidad en la obra
Documentación generada	Parte de visita

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS OBRAS	
Objetivos de control	Ejecución de las obras derivadas de las medidas restauración previstas. Correcta restauración ambiental de las obras afectadas por las obras.
Actuaciones derivadas del control	Control de las labores de restauración de la zona (aprovechamiento de la tierra vegetal previamente almacenada, descompactaciones necesarias, regeneración de la vegetación).
Parámetros sometidos a control	Control del éxito de la ejecución de las actuaciones. Superficie de áreas a restaurar afectadas por las obras.
Lugar del control	Zona afectada por las obras y tajos de obra. Zonas de almacenamiento y acopio. Zonas de paso de maquinaria.
	Zonas aledañas a las obras
	Control visual de la ejecución y finalización de las labores. Seguimiento de zonas aledañas.
Umbral crítico	No restauración por parte del contratista de las zonas afectadas por las obras. Existencia de zonas de paso de maquinaria pesada sin descompactar ni recuperar, una vez terminada la obra. Incorrecta ejecución de las labores de restauración en general.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS OBRAS	
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Establecer medidas correctoras de las desviaciones detectadas. Cumplimiento de los requisitos establecidos para el éxito de la restauración.
Documentación generada	Parte de visita Informe final de obra

8.3.4 Control sobre la ocupación y usos del suelo

En las siguientes tablas se expone la metodología que se seguirá para el control sobre la ocupación y usos del suelo en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

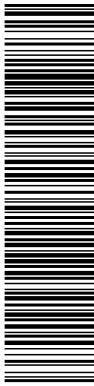
CONTROL DE LA OCUPACIÓN: AFECCIONES NO PREVISTAS A VEGETACIÓN	
Objetivos de control	Detección de posibles afecciones no previstas en áreas externas al ámbito de actuación establecido, con efectos sobre la vegetación.
Actuaciones derivadas del control	Señalización y balizamiento de las zonas de obras y comprobación de que las tareas se desarrollan en las mismas.
Parámetros sometidos a control	Seguimiento de vegetación en zonas aledañas a las obras o de vegetación a preservar dentro de los límites de la obra, comprobando su no afección.
Indicadores propuestos	Falta de señalización en lugares donde ésta sea imprescindible. Afecciones no previstas sobre vegetación.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas.
Metodologías	Control visual de balizamientos.
	Seguimiento de zonas aledañas.
	Seguimiento de las medidas de corrección necesarias.
Umbrales críticos	Daños no previstos sobre la vegetación (daños en ramas, troncos, caídas de ejemplares...).
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Jalonamiento de la zona afectada no prevista.
	Jalonamiento apropiado del área de actuación o reposición del mismo.
	Medidas correctoras: aplicación de pastas cicatrizantes, cortes adecuados, talas, retirada de restos vegetales.
Documentación generada	En caso necesario, proponer medidas compensatorias para remediar los daños no previstos que hubieran podido causar las obras.
	Parte de visita



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL SOBRE LA OCUPACIÓN Y USOS DEL SUELO	
Objetivos de control	Detección de posibles afecciones no previstas en áreas externas al ámbito de actuación establecido, con efectos sobre bienes de dominio público o sobre áreas de interés.
Actuaciones derivadas del control	<p>Señalización y balizamiento de las zonas de obras y comprobación de que las tareas se desarrollan en las mismas.</p> <p>Comprobación del aprovechamiento de la red de caminos existente.</p> <p>Supervisión de la correcta retirada y almacenamiento de tierra vegetal.</p>
Parámetros sometidos a control	<p>Detección de problemas de compactación para aplicación de medidas correctoras.</p> <p>Seguimiento de zonas aledañas a las obras, comprobando su no afección.</p>
Indicadores propuestos	<p>Falta de señalización en lugares donde ésta sea imprescindible.</p> <p>Afecciones no previstas sobre caminos públicos, vegetación y otros bienes.</p> <p>Detección de montículos de tierra vegetal con alturas inadecuadas o en lugares inapropiados.</p> <p>Zonas compactadas que puedan provocar problemas de erosión en áreas que no vayan a ser de nuevo afectadas por pasos de maquinaria.</p>
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas.
Metodologías	<p>Control visual de balizamientos.</p> <p>Seguimiento de zonas aledañas.</p> <p>Seguimiento de las medidas de corrección necesarias.</p>
Umbral crítico	<p>Daños no previstos sobre la vegetación u otros bienes.</p> <p>Presencia de zonas aledañas afectadas por las obras.</p> <p>Montículos de tierra vegetal con altura superior a 2,5 m o almacenados en áreas inapropiadas.</p> <p>Compactaciones no corregidas en áreas objeto de restauración.</p>
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	<p>Jalonamiento de la zona afectada no prevista.</p> <p>Jalonamiento apropiado del área de actuación o reposición del mismo.</p> <p>Medidas correctoras: disminución de la altura del acopio de tierra vegetal o su traslado a áreas apropiadas, descompactación, restitución de elementos afectados no previstos a su estado previo a la situación preoperacional.</p> <p>En caso necesario, proponer medidas compensatorias para remediar los daños que hubieran podido causar las obras por el exterior de la zona destinada a tal fin.</p>
Documentación generada	Parte de visita



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.3.5 Control sobre el movimiento de tierras

En la siguiente tabla se expone la metodología que se seguirá para el control sobre el movimiento de tierras en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

CONTROL SOBRE EL MOVIMIENTO DE TIERRAS	
Objetivos de control	Detección de posibles afecciones no previstas relacionadas con los movimientos de tierras, en especial en áreas externas al ámbito de actuación establecido, con efectos sobre bienes de dominio público o sobre áreas de interés.
Actuaciones derivadas del control	<p>Señalización y balizamiento de las zonas de obras y comprobación de que las tareas se desarrollan en las mismas, con especial atención a los movimientos de tierras.</p> <p>Comprobación del aprovechamiento de la red de caminos existente.</p> <p>Supervisión de la correcta retirada y almacenamiento de tierra vegetal.</p>
Parámetros sometidos a control	<p>Movimientos de tierras en las zonas de obras (diferente del control arqueológico).</p> <p>Seguimiento de zonas aledañas a las obras, comprobando su no afección.</p>
Indicadores propuestos	<p>Falta de señalización en lugares donde ésta sea imprescindible.</p> <p>Afecciones no previstas sobre caminos públicos, vegetación y bienes.</p> <p>Detección de montículos de tierra vegetal con alturas inadecuadas o en lugares inapropiados.</p>
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica, áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación y zonas aledañas, con especial atención a las zonas donde se realicen movimientos de tierras.
Metodologías	<p>Control visual de movimientos de tierras (diferente del control arqueológico).</p> <p>Control visual de balizamientos.</p> <p>Seguimiento de zonas aledañas.</p> <p>Seguimiento de las medidas de corrección necesarias.</p>
Umbrales críticos	<p>Daños no previstos sobre la vegetación u otros bienes.</p> <p>Presencia de zonas aledañas afectadas por las obras.</p> <p>Montículos de tierra vegetal con altura superior a 2,5 m o almacenados en áreas inapropiadas.</p>
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	<p>Jalonamiento de la zona afectada no prevista.</p> <p>Jalonamiento apropiado del área de actuación o reposición del mismo.</p> <p>Medidas correctoras: disminución de la altura del acopio de tierra vegetal o su traslado a áreas apropiadas, restitución de elementos afectados no previstos a su estado previo a la situación preoperacional.</p> <p>En caso necesario, proponer medidas compensatorias para remediar los daños que hubieran podido causar las obras por el exterior de la zona destinada a tal fin.</p>
Documentación generada	Parte de visita



varo
ingenieros.es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.3.6 Control sobre la contaminación acústica

En la siguiente tabla se expone la metodología que se seguirá para el control sobre la contaminación acústica en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

CONTROL DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS	
Objetivos de control	Reducción de las emisiones acústicas. Evitar molestias a posibles receptores.
Actuaciones derivadas del control	Utilización de maquinaria homologada y de vehículos de obra con las inspecciones reglamentarias y adecuado mantenimiento Realización de obras en horario diurno
Parámetros sometidos a control	Control documental de la maquinaria Control horario
Indicadores propuestos	Percepción de ruido anormal Realización de trabajos fuera de horario diurno
Lugar del control	Áreas de actuación
Metodologías	Control documental, mediante recopilación de fichas de mantenimiento de la maquinaria, certificaciones, etc. Control horario a través de dirección de obra. Mediciones puntuales de ruido en caso de percepción de anomalías.
Umbrales críticos	Carencias en el mantenimiento y homologación de maquinaria y vehículos que supongan emisiones sonoras por encima del límite reglamentario Realización de trabajos entre las 22.00 y las 7.00 Niveles de ruido por encima de 80 dB
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Reparación de averías, regularización de certificaciones y/o inspecciones en maquinaria y vehículos Dejar de ejecutar trabajos fuera del horario diurno Comprobación de niveles de ruido una vez tomadas las medidas necesarias
Documentación generada	Parte de visita

8.3.7 Control sobre la generación y gestión de residuos

En las siguientes tablas se expone la metodología que se seguirá para el control sobre la generación y gestión de residuos en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	
Objetivos de control	<p>Garantizar la segregación, almacenamiento y retirada de los residuos peligrosos (RP) de forma que se evite que afecten al entorno, según lo establecido en la reglamentación pertinente.</p> <p>Los residuos peligrosos principales generados en este tipo de obra son: Aceites de motorización usados. Filtros de aceite y gasolina usados. Tierras contaminadas. Trapos, papel y otras sustancias absorbentes contaminadas. Baterías usadas. Aerosoles. Envases de metal y/o plástico que hayan contenido estas sustancias.</p>
Actuaciones derivadas del control	<p>Habilitar una zona de almacenamiento de RP identificada y adecuada según reglamentación.</p> <p>Colocar contenedores convenientemente etiquetados en los puntos de obra donde se generen RP y segregarlos convenientemente.</p> <p>Colocar sistemas de contención de derrames en los contenedores de RP líquidos (como aceites usados...).</p> <p>Contratar un Gestor y Transportista autorizado.</p> <p>No almacenar los residuos más de seis meses.</p> <p>Realizar la gestión de los residuos peligrosos según la normativa.</p>
Parámetros sometidos a control	<p>Condiciones de almacenamiento.</p> <p>Tiempo de almacenamiento.</p> <p>Documentación de RP.</p>
Indicadores propuestos	<p>Presencia o ausencia de RP en contenedores adecuados.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa segregación incorrecta de los RP.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa etiquetado de los contenedores no ajustado a lo requerido por la normativa aplicable.</p> <p>Número de ocasiones en que se observa almacenamiento de RP durante un periodo superior a seis meses.</p> <p>Número de entregas de RP a gestor o transportista no autorizado.</p> <p>Aparición de documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los RP.</p>
Lugar del control	Donde se generan y se almacenan los RP (parques de maquinaria, punto limpio, tajos...).
Metodologías	<p>Comprobar semanalmente y visualmente el almacenamiento, segregación y etiquetado de los RP.</p> <p>Comprobar, documentalmente, los registros de autorización del gestor y/o transportista y la documentación de gestión.</p>
Umbbral crítico	<p>Presencia de RP fuera de los contenedores.</p> <p>Segregación incorrecta de los RP.</p> <p>Etiquetado de los contenedores no ajustado a lo requerido por la normativa aplicable.</p> <p>Almacenamiento de RP durante un periodo superior a seis meses.</p> <p>Entrega de RP a gestor o transportista no autorizado.</p> <p>Documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los RP.</p>
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	<p>Colocar los contenedores necesarios para la segregación de los RP.</p> <p>Concienciar al personal de obra y subcontratistas.</p>
Documentación generada	Parte de visita e informe final de obra



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	
Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS INERTES	
Objetivos de control	Segregación de los residuos inertes según lo recogido en la legislación de residuos para su posterior reutilización, reciclado o valorización.
	Disminuir las necesidades de utilizar vertederos autorizados, mediante la compensación de tierras.
Actuaciones derivadas del control	Distribución de los contenedores necesarios de estos residuos en las zonas donde se producen.
	Gestión y reciclado de los materiales metálicos.
	Transporte a plantas de reciclado de residuos inertes.
	Transporte de los residuos que no puedan ser reutilizados o reciclados a vertedero autorizado.
	Entrega del residuo a un gestor de residuos no peligrosos autorizado.
	Realizar la gestión de residuos según la normativa vigente.
Parámetros sometidos a control	Correcta segregación de los residuos inertes en la zona destinada al almacenamiento de residuos. Disponibilidad de contenedores.
	Documentación que acredite que los residuos se gestionan según la normativa vigente.
Indicadores propuestos	Número de ocasiones en que se observa incorrecta segregación de los residuos inertes.
	Presencia o ausencia de residuos inertes en contenedores adecuados.
	Número de entregas de residuos inertes a gestor o transportista no autorizado.
	Aparición de documentación incompleta o incorrecta de la gestión de los residuos inertes.
Lugar del control	Aquellos lugares donde se producen estos residuos (tajos, puntos limpios...)
Metodologías	Comprobar semanalmente y visualmente, la correcta segregación de los residuos inertes y la disponibilidad de contenedores.
	Comprobar, documentalmente, la documentación que acredite que la gestión de los residuos se realiza conforme a la normativa vigente.
Umbral crítico	Incorrecta segregación de los residuos inertes, mezcla de residuos.
	Ausencia de contenedores, según la cantidad de residuos producida.
	Ausencia de la documentación que acredite que los residuos se gestionan según la normativa vigente, o cumplimentación incorrecta de la misma.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Segregación de los residuos mezclados.
	Concienciación de los empleados y subcontratistas.
	Contratación de transportistas y gestores autorizados.
Documentación generada	Parte de visita e informe final de obra



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.3.8 Control sobre las afecciones a las aguas

En la siguiente tabla se expone la metodología que se seguirá para el control sobre las afecciones a las aguas en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

CONTROL SOBRE LAS AFECCIONES A LAS AGUAS	
Objetivos de control	Detección y evaluación de posibles vertidos contaminantes al suelo y a las aguas (fundamentalmente, hidrocarburos).
Actuaciones derivadas del control	Identificación y localización de suelo contaminado. Comprobación de la aplicación de las tareas de descontaminación. Control del punto limpio o almacén de residuos habilitado y del correcto mantenimiento de la maquinaria (documentalmente).
Parámetros sometidos a control	Presencia de olores. Presencia de vertidos. Actividades de obra que pueden originar vertidos de sustancias contaminantes.
Indicadores propuestos	Aparición de fenómenos de olores. Aparición de manchas de vertidos. Documentos de Identificación de residuos generados por gestor Certificados o documentación relacionada con el mantenimiento de la maquinaria.
Lugar del control	Todo el perímetro de la instalación solar fotovoltaica y áreas de actuación asociadas a la línea de evacuación
Metodologías	Identificación de malos olores, asimilables a hidrocarburos. Control visual de manchas en el suelo, equiparables a hidrocarburos. Seguimiento de las tareas de descontaminación: aporte de absorbente y retirada del suelo contaminado y su gestión adecuada Control documental de la gestión de residuos y control visual del punto limpio
Umbral crítico	Presencia de olores. Detección de manchas de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes. Presencia de actividades de obra causantes de focos de contaminación.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Jalonamiento de la zona de suelo contaminado. Descontaminación: aportar material absorbente y retirar el material y suelo contaminado. Gestión adecuada del residuo generado. Reparación del foco origen de la contaminación (maquinaria, almacén de residuos, gestión de residuos, etc.)
Documentación generada	Parte de visita



Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.3.9 Control de la contaminación atmosférica

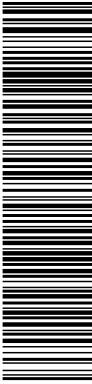
En la siguiente tabla se expone la metodología que se seguirá para el control de la contaminación atmosférica en la fase de obra del Plan, los indicadores y umbrales admisibles, la periodicidad y lugar de realización de los controles y las medidas complementarias a aplicar en caso de superación de umbrales, así como los informes o fichas de inspección que se consideren necesarios para documentarlo y las medidas complementarias a adoptar en caso de ser preciso.

CONTROL DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA	
Objetivos de control	Reducción de las emisiones de polvo. Evitar afecciones por acumulación de polvo, principalmente a vegetación existente.
Actuaciones derivadas del control	Utilización de lonas para cubrir los camiones que transportan los áridos, las tierras, etc. en trayectos de consideración (>1 km)
	Realizar riegos en las áreas afectadas por el movimiento de tierras y por el tránsito de vehículos y maquinaria.
	Limitación de la velocidad de circulación a < 30 km/h
Parámetros sometidos a control	Depósitos de polvo en la vegetación circundante.
Indicadores propuestos	Aparición de depósitos de polvo.
Lugar del control	Accesos a la obra, interior del área de actuación sometida a movimientos de tierras.
Metodologías	Control visual del riego de las áreas afectadas por el movimiento de tierras, especialmente de caminos, cuando las condiciones meteorológicas lo requieran.
	Control visual de los camiones de transporte de materiales susceptibles de producir polvo, comprobando que la caja de los mismos se encuentre debidamente cubierta cuando los trayectos son de consideración.
	Control visual del tránsito de vehículos, caminos y maquinaria, comprobando que la velocidad de circulación sea inferior a 30 km/h en caminos no asfaltados.
Umbrales críticos	Depósito de polvo.
	Niveles de polvo que cubren totalmente más del 50% de la vegetación del entorno.
Medidas a tomar en caso de alcanzar umbrales críticos	Riego de las zonas o materiales afectados por movimientos de tierras.
	Riego de la vegetación afectada con un umbral crítico.
Documentación generada	Parte de visita

8.3.10 Control sobre la protección de la población y sobre los servicios afectados

El control sobre la protección de la población y sobre los servicios afectados se realizará principalmente a través del control de áreas de actuación, supervisando que no se afectan elementos del dominio público o que se lleva a cabo su restauración en caso de afectación, según se expone en el apartado relativo al Control de calidad de la obra y sobre el patrimonio natural y el paisaje. La protección de la población también se materializará mediante el control de otros factores, como sobre la contaminación acústica (apartado Control sobre la contaminación acústica).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 110 de 116	FIRMAS



varo
ingenieros es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

8.4 Control documental del Plan de Vigilancia Ambiental

El PVA deberá contemplar, como mínimo, la emisión de los siguientes informes:

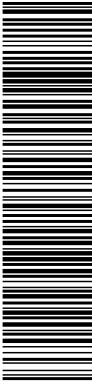
Al finalizar la fase de construcción: Informe único donde se describan detalladamente la evolución y consecución de los trabajos, así como las medidas preventivas y correctoras ejecutadas. Igualmente se indicarán todas las incidencias y/o desviaciones ambientales durante esta fase.

Todas las actuaciones y mediciones que se realicen durante la vigilancia ambiental en esta fase deberán tener constancia escrita y gráfica mediante actas, lecturas, estadillos, fotografías y/o planos, de forma que permitan comprobar la correcta ejecución y cumplimiento de las condiciones establecidas y la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de los trabajos, estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.

- En la fase de funcionamiento, anualmente y durante el tiempo que establezca la Administración competente: Informe de la situación de las instalaciones y de las medidas de protección propuestas, con especial incidencia en el seguimiento de la fauna, la gestión de residuos y el estado y mantenimiento de las medidas de restauración a implementar.
- Sin periodicidad fija: Emisión de informes especiales y puntuales cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que impliquen deterioros o situaciones de riesgo, con objeto de arbitrar las medidas complementarias necesarias, en orden a eliminar o, en su caso, minimizar o compensar dichos deterioros o riesgos; así como informes que requiera la Administración competente en relación con la implantación, funcionamiento o desmantelamiento.
- Al finalizar la fase de desmantelamiento: informe ordinario único, entregado tres meses tras finalizar la restauración.

En cualquier caso, los controles, la frecuencia de las visitas y la duración del PVA quedan abiertos a las exigencias que determine la administración competente en su caso.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 111 de 116	FIRMAS



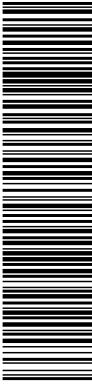
varo
ingenio  es

Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3819210 D118Y-U083A-2ENKR BDFB08C3DC34A130FF/1D80CBE2824CBEA7BB48FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Volumen 3 – Planos de Ordenación

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 112 de 116	FIRMAS



varo
ingenio L es

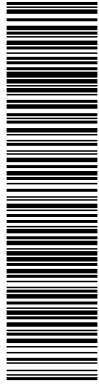
Plan Especial de Infraestructuras para la Planta Solar Fotovoltaica "PF Majadahonda", Líneas Subterráneas de Evacuación e Interconexión, Centro de Seccionamiento y Conexión a la Red Eléctrica, en el T. M. de Majadahonda

VOLUMEN 3 – PLANOS DE ORDENACIÓN

Se adjuntan con este Bloque III del Plan Especial de Infraestructuras los planos siguientes:

<i>Referencia Plano</i>
O-1: PLANTA GENERAL
O-2: PLANTA DETALLADA

Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR
Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37
Página 113 de 116



DOCUMENTO

DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986

04. PEI BIII

OTROS DATOS

Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR

Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37

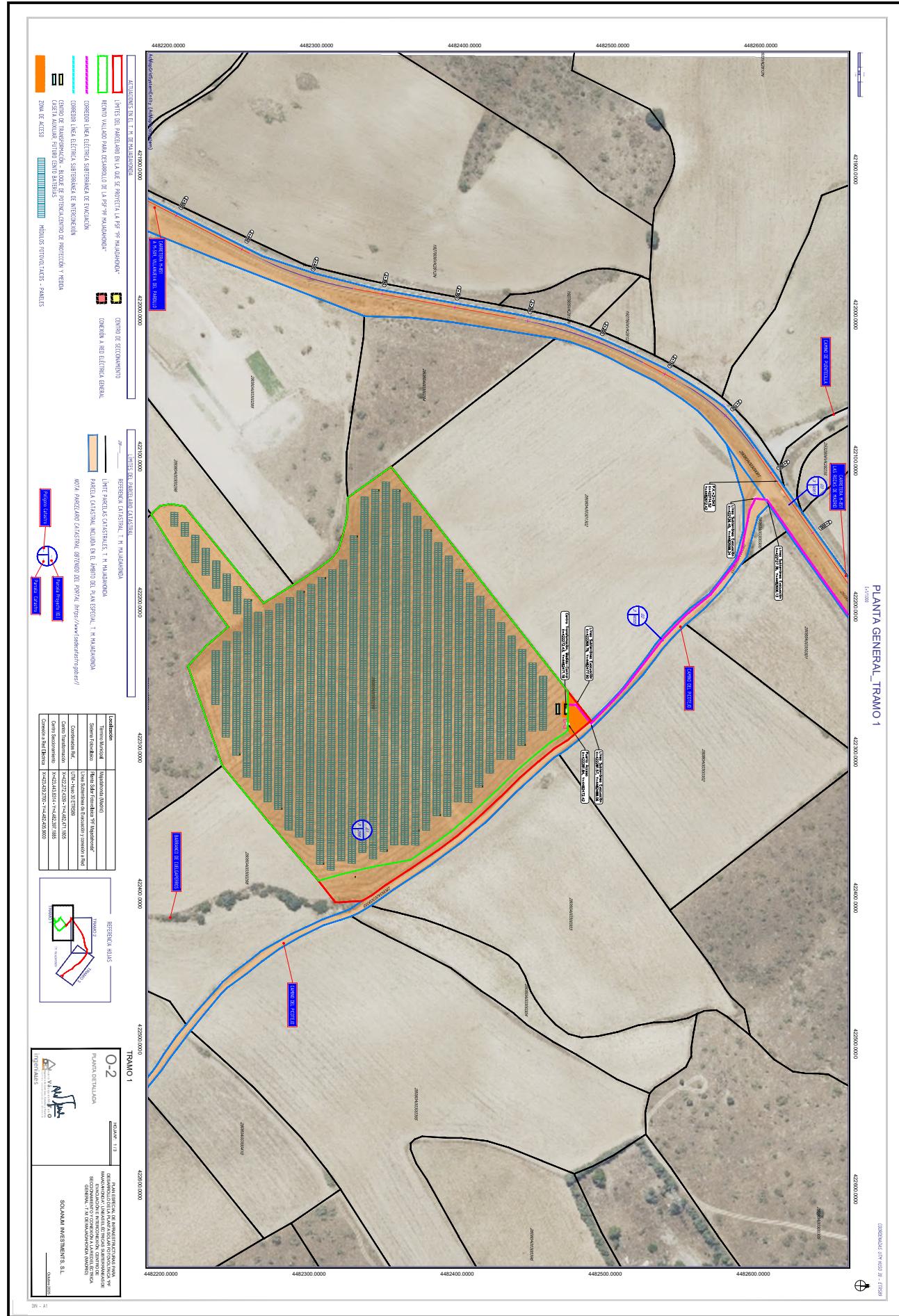
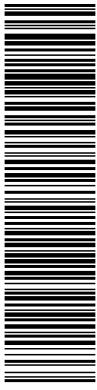
Página 114 de 116

IDENTIFICADORES

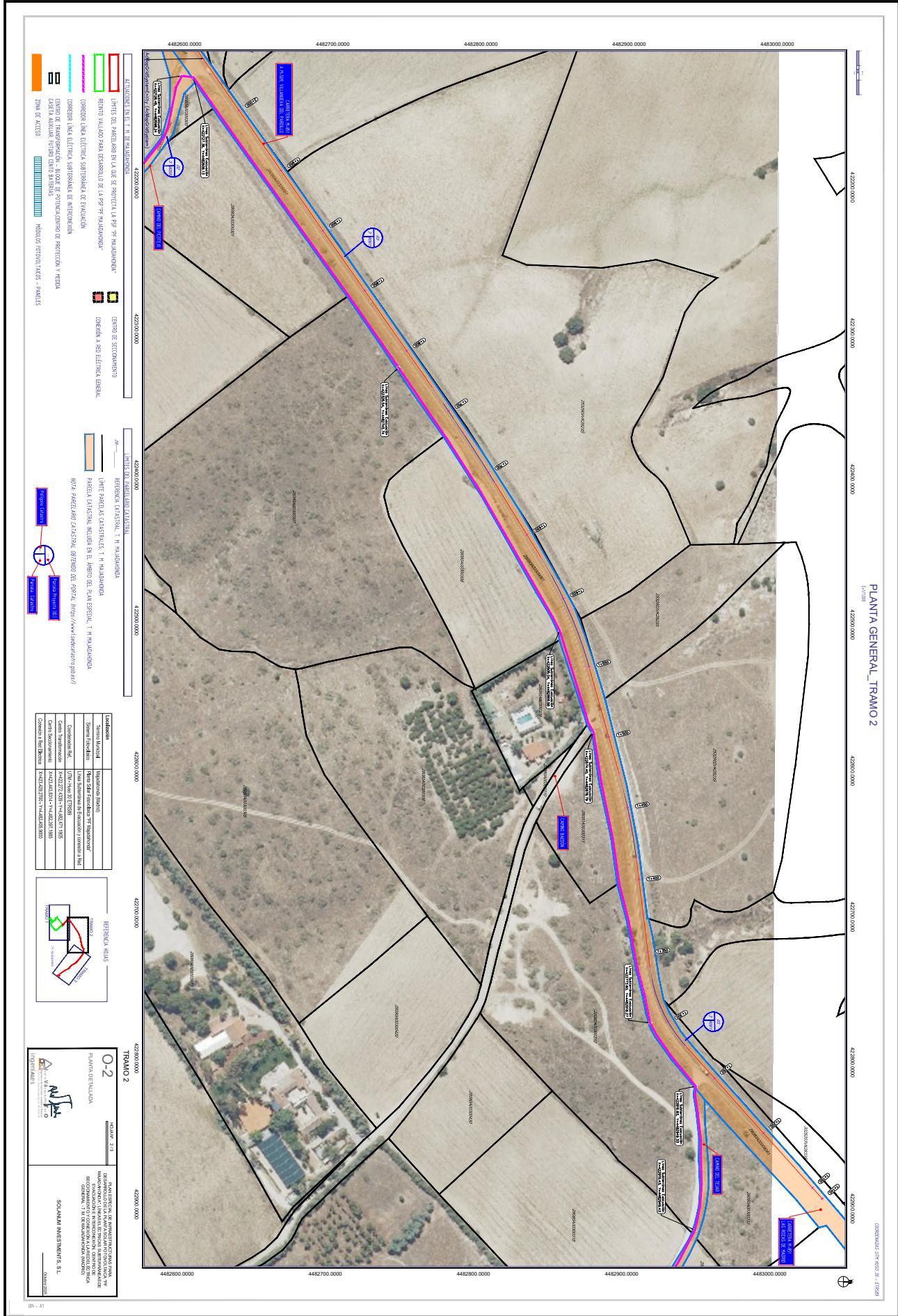
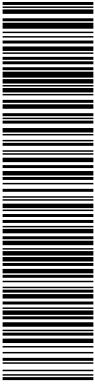
FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 18_02_RE_25986 04. PEI BIII	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D118Y-U083A-2ENKR Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37 Página 115 de 116	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Código para validación: **D118Y-U083A-2ENKR**
Fecha de emisión: **5 de Febrero de 2026 a las 8:42:37**
Página 116 de 116

